

HERENCIA



PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL MEMORIA INFORMATIVA

(DOCUMENTO 1)

EQUIPO REDACTOR:

FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE
ARQUITECTO

Septiembre de 2016

EQUIPO REDACTOR:

DIRECTOR DEL EQUIPO:

Fco. Javier Robustillo Yagüe,

Arquitecto, esp. Urbanismo.

COORDINADOR:

Samuel Gutiérrez Pulgarín.

COLABORADORES:

Grupo de Investigación HUM-700, Universidad de Sevilla.

Ana M. Prieto Thomas,

Doctora Arquitecta.

Carlos A. Robustillo Yagüe,

Arquitecto.

Jesús Sánchez-Aguilera Sánchez-Paulete

Ingeniero de la Edificación.

Claro Manuel Fernández-Caballero Martín-Buitrago,

Licenciado en Historia del Arte.

José Ángel Gómez-Calcerrada Moreno-Manzanaro,

Licenciado en Derecho.

José María Gómez-Calcerrada Moreno-Manzanaro,

Ingeniero Informático.

AGRADECIMIENTOS:

Excmo. Ayuntamiento de Herencia.

Excma. Diputación de Ciudad Real

Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

MEMORIA INFORMATIVA.

1.- MARCO NORMATIVO.	4
1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE.	5
1.2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTES.	7
2.- CARTOGRAFÍA Y FUENTES.	9
3.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO.	11
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.	12
3.2. ÁMBITO DEL PLAN.	13
3.3. MEDIO FÍSICO.	13
3.4. AFECCIONES.	53
3.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.	66
4.- ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.	67
4.1. POBLACIÓN.	68
4.1.1.- <i>Evolución de la población, a partir de los datos estadísticos disponibles.</i>	68
4.1.2.- <i>Estructura de la población actual.</i>	69
4.1.3.- <i>Tendencias futuras de evolución de la población.</i>	72
4.2. ESTRUCTURA ECONÓMICA.	75
5.- MEDIO URBANO.	87
5.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.	88
5.2. INFRAESTRUCTURAS.	88
5.3. EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO.	95
5.3.1.- <i>Usos y Tipologías Existentes.</i>	95
5.3.2.- <i>Intensidad Neta de la Edificación y Alturas Existentes.</i>	102
5.3.3.- <i>Suelo Vacante o Infraocupado.</i>	109
5.3.4.- <i>Estado de Conservación del Conjunto.</i>	109
5.4. ESTRUCTURA URBANA.	109
5.4.1.- <i>Génesis Histórica.</i>	109
5.4.2.- <i>Estructura Urbana Actual.</i>	110
5.5. ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (ZOU's).	111
5.6. PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO.	114
6.- PLANEAMIENTO VIGENTE.	117
7.- PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN.	131
8.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES.	133

1.- MARCO NORMATIVO.

1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE.

La redacción del presente Plan de Ordenación se basa en las previsiones del art. 24 del TRLOTAU (DL 1/2010) y concordantes, así como en las correspondientes del Reglamento de Planeamiento (D 248/2004).

En desarrollo de las previsiones del citado art. 24, (cita textual) el presente POM contiene las siguientes determinaciones:

“1. Comprende un término municipal completo, definiendo su ordenación estructural comprensiva de las siguientes determinaciones:

a) Establecimiento de las directrices que resulten del modelo de evolución urbana y de ocupación del territorio asumido, previendo la expansión urbana para los doce años siguientes, sin perjuicio de mayores plazos para la reserva de suelo con destino a dotaciones e infraestructuras públicas que así lo demandaren y justificando su adecuación a los Planes de Ordenación del Territorio (POT).

b) Clasificación del suelo en urbano, urbanizable y rústico, dividiendo cada una de estas clases en las categorías que procedan y, en todo caso, en zonas de ordenación territorial y urbanística, con delimitación incluso de áreas sometidas a un régimen especial de protección sobre la base de los valores en ellas concurrentes.

c) Delimitación preliminar de sectores (S) de planeamiento parcial o ámbitos de reforma interior, determinando la secuencia lógica de su desarrollo a través de la definición concreta de las condiciones objetivas que posibiliten la incorporación de dichos suelos al proceso de urbanización, fijando un orden básico de prioridades y regulando las condiciones que han de satisfacer para que sea posible su programación. La delimitación geométrica de los sectores asegurará, salvo en los supuestos previstos en esta Ley, la continuidad de su ámbito, responderá a criterios de racionalidad acordes con la estructura urbana propuesta y su perímetro se determinará por relación al viario o a otros elementos definitorios que garanticen en todo caso la continuidad armónica con los suelos urbano o urbanizable contiguos y, en su caso, con el rústico, prohibiéndose en consecuencia, su delimitación con el exclusivo propósito de ajustarse a límites de propiedad o límites de carácter administrativo.

d) Establecimiento del uso global mayoritario y definición de las intensidades y densidades de edificación máxima para cada sector, ámbito de reforma interior, unidad de actuación y zona de ordenación territorial y urbanística, para todos los municipios, así como delimitación de las áreas de reparto y fijación del aprovechamiento tipo correspondiente, para los municipios de menos de 10.000 habitantes de derecho..

e) Señalamiento de los sistemas generales (SG) de comunicaciones y sus zonas de protección, del sistema general de dotaciones y equipamientos comunitarios y del sistema general de espacios libres, en proporción no inferior, en este último caso, a 15 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados edificables residenciales previstos en el planeamiento. Esta proporción se podrá modular, en función bien de la densidad poblacional establecida conforme al apartado decimotercero de la Disposición Preliminar de esta Ley, o bien del número de habitantes de cada Municipio, en los términos que reglamentariamente se determine.

Esta determinación deberá complementarse con la previsión de las infraestructuras viarias y espacios libres y dotaciones de cualquier titularidad y ámbito de servicio cuya localización y reserva convenga prefigurar por cumplir una función estructuradora relevante en la ordenación urbanística cumplida por el Plan.

f) Fijación de los objetivos a considerar en la formulación de los instrumentos de desarrollo del Plan y de los criterios que deben regir la ordenación del suelo rústico.

2. Asimismo los Planes de Ordenación Municipal establecerán:

a) La ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos, dotaciones comunitarias y de redes de infraestructuras para el suelo urbano, complementaria y conforme con la ordenación estructural.

En el suelo urbano se señalarán las reservas dotacionales públicas de carácter local, existentes y previstas, por zonas de ordenación urbanística, localizadas en solares o en unidades de actuación urbanizadora, justificándolas por relación a los estándares dotacionales regulados en el artículo 31 y dimensionando las nuevas reservas que prevea el Plan, de acuerdo con dichos estándares, en función de los incrementos de aprovechamiento que el planeamiento pudiera otorgar o de los aprovechamientos atribuidos a las unidades. Todo ello sin perjuicio de que se puedan establecer mayores reservas de suelo dotacional público con objeto de reducir o absorber los eventuales déficit preexistentes.

b) La determinación de usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas mediante definición propia o efectuada, en otro caso, por remisión a las correspondientes Instrucciones Técnicas del Planeamiento, legitimando de esta forma directamente la actividad de ejecución en suelo urbano sin necesidad de planeamientos adicionales,

sin perjuicio de la posibilidad de diferir a Planes Especiales de Reforma Interior áreas concretas de suelo urbano con la finalidad de reestructurar su consolidación.

c) La ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos, dotaciones comunitarias y de redes de infraestructuras, así como la determinación de usos y ordenanzas en los mismos términos previstos en la letra anterior, para los sectores de suelo urbanizable contiguos al suelo urbano y, como mínimo, los precisos para absorber la demanda inmobiliaria a corto y medio plazo, facilitando con dicha ordenación la pronta programación de los terrenos y excusando la ulterior exigencia de Planes Parciales.

d) El régimen de las construcciones y edificaciones preexistentes que queden en situación de fuera de ordenación a la entrada en vigor del planeamiento por total incompatibilidad con sus determinaciones, en las que solo se podrán autorizar obras de mera conservación, así como el correspondiente a las solo parcialmente incompatibles, en las que se podrá autorizar las obras de mejora o reforma que se determinen.

e) Para los Municipios con población igual o superior a 10.000 habitantes de derecho, delimitación de las áreas de reparto y fijación del aprovechamiento tipo correspondiente.

3. Los Planes de Ordenación Municipal deberán establecer las determinaciones precisas para garantizar que se destine a la construcción de viviendas sujetas a un régimen de protección pública, el suelo suficiente para cubrir las necesidades previsibles en el primer decenio de vigencia del Plan, que deberán seguir los siguientes criterios justificando la proporción de la reserva que se destina a cada concreto régimen de protección en base a los criterios que señale la normativa de vivienda.

A) En Municipios con población igual o superior a 10.000 habitantes de derecho.

B) En Municipios con población inferior a 10.000 habitantes de derecho.

La legislación aplicable es la siguiente (no exime del cumplimiento de cualquier otra legislación aplicable que no esté aquí recogida):

- Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU) y sus correspondientes modificaciones.
- Decreto 87/1993, de 13 de julio, sobre Catálogos de Suelo de Uso Residencial.
- Decreto 242/2004, de 27-07-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante RSR).
- Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante RP).
- Decreto 178/2010, de 1 de Julio, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para Homogeneizar el Contenido de la Documentación de los Planes Municipales.
- Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad Urbanística.
- Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad Urbanística.
- Decreto 177/2010, de 01/07/2010, por el que se modifica el Reglamento de Suelo Rústico, aprobado por Decreto 242/2004 de 27 de julio.
- Instrucciones Técnicas de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico aprobado por Orden de 31 de marzo de 2003.
- Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.
- Ley 1/1194, de 24 de mayo, de Accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.
- Decreto 15/1997, de 2 de diciembre, del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha.
- Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo integral del Agua.
- Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha.

- Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.
- Ley 2/1988, de 31 de mayo, de conservación de suelo y protección de cubiertas vegetales naturales.
- Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

1.2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTES.

Se citan y analizan las determinaciones de los instrumentos de ordenación territorial vigentes que afectan al contenido del plan.

A. Planeamiento Municipal.

Actualmente el municipio de Herencia se encuentra ordenado a través de las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactadas en 1997, aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 4 de febrero de 1998, publicado en el DOCM de 6 de marzo de 1998.

Sin embargo, el documento que desarrolla estas normas no está adaptado a la legislación urbanística actual (TRLOTAU) y además, presenta ciertas carencias motivadas por la evolución de las tipologías edificatorias y de la estructura urbana. Estos hechos han llevado a que el Ayuntamiento de Herencia iniciase la redacción de su Plan de Ordenación Municipal, del que forma parte esta Memoria Informativa

No existen, por tanto en este documento, determinaciones de ordenación territorial que afecten al contenido del plan.

B. Planeamiento Supramunicipal. POT "Estrategia Territorial Castilla - La Mancha".

Se encuentra en fase de redacción el POT Regional Castilla-La Mancha, cuya exposición pública finalizó a 31 de Diciembre de 2010, aún no se ha producido la Aprobación Inicial del mismo.

Aunque a fecha de la aprobación de este documento, el POT "Estrategia Territorial de Castilla – La Mancha." no ha alcanzado la Aprobación Definitiva, este POM se realiza cumplimentando las previsiones del mismo. Por este motivo la eventual aprobación del POT, no requerirá la realización de ninguna revisión ó adaptación de las propuestas del POM.

La Documentación del presente POM, que se ha sometido al Proceso de Concertación Administrativa verifica las indicaciones del POT. Como más relevante, anotamos el cumplimiento del "EJE 2.a" de la *pág. 94* Memoria Justificativa del POT, que se transcribe a continuación:

"[EJE 2.a]. Coordinación del Planeamiento Municipal con el Modelo Territorial Regional.

Los municipios que aborden la redacción o revisión de su planeamiento municipal deben remitir, a la Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio, un Documento de Concierto con la Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha. Para ello, en la fase más inicial del proceso de concertación interadministrativa, deben aportar documentación bien definida sobre las siguientes cuestiones, que quedan desarrolladas con mayor detalle en las Normas de Aplicación (NNAA, Art. II.01.01):

- Las proyecciones de población a doce años,
- Las proyecciones del parque de vivienda a doce años,
- Las proyecciones de instalaciones productivas en suelo clasificado del modelo territorial municipal a doce años,
- Los techos de capacidad de acogida residencial del modelo territorial municipal a doce años,

- *Los techos de capacidad de acogida de instalaciones productivas en suelo clasificado del modelo territorial municipal a doce años,*
- *Las previsiones de consumos hídricos para usos urbano-industriales a doce años, y*
- *Las reservas de suelo para equipamiento supra-municipal (ver artículo II.02.01 y siguientes de las NNAA).*
- *Previsión de Infraestructuras de Transporte y Comunicaciones, a doce años.*
- *Identificación de riesgos y catástrofes potenciales, daños al medio ambiente y conflictos con las afecciones derivados de la puesta en carga del modelo territorial municipal propuesto.*
- *Identificación de las Unidades de Paisaje, a efectos de la regulación de los Usos y Actividades en Suelo Rústico.”*

Todos estos puntos quedan recogidos en la pertinente Memoria Justificativa de este Plan de Ordenación Municipal.

2.- CARTOGRAFÍA Y FUENTES.

A.- Bases Cartográficas Fundamentales.

La cartografía utilizada ha sido facilitada por el Excmo. Ayuntamiento de Herencia, que encargó la elaboración de la misma a la OFICINA TÉCNICA GRUPO ALTA TENSIÓN SL. Las características de dicha cartografía se describen a continuación, y son conformes con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de Julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España; según se exige en las Normas Técnicas de Planeamiento para la Homogenización de Planes de Ordenación Municipal (4. *Cartografía del Plan*). Por lo tanto tenemos:

1. Responsable de la cartografía: Oficina Técnica Grupo Alta Tensión SL.
2. Proyección y Sistema Geodésico: Sistema de Referencia ETRS89, coordenadas UTM referidas al huso 30N.
3. Fechas de vuelo: Julio 2009. Trabajo de campo: anualidades 2013 y 2014.
4. Puntos de apoyo: Capa BCN1001P_VER_GEO.dxf en la carpeta TOPOGRAFICAS/BCN25 VECTORIAL (Vértices Geodésicos).
5. Rejilla gráfica: Capas de Cuadrículas (Según escalas).

Las bases cartográficas son facilitadas por las siguientes entidades:

1- CENTRO CARTOGRÁFICO DE CASTILLA – LA MANCHA, que ha facilitado los datos cartográficos necesarios para la elaboración de la cartografía, desde orto-fotos actualizadas hasta líneas de nivel del término municipal.

2- GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, que ha facilitado la planimetría del *Catastro de Fincas Urbanas* y el *Catastro de Fincas Rústicas* actualizado en Febrero de 2013.

Por último, reseñar que los trabajos cartográficos también se han apoyado en la planimetría existente de las NN.SS vigentes en el municipio.

B.- Fuentes de Información Fundamentales.

- Centro Cartográfico de Castilla – La Mancha (Consejería de Fomento).
- Gerencia Territorial del Catastro.
- Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real).
- Encuesta de Equipamiento en Infraestructura de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

3.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO.

3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.

3.1.1.- Encuadre histórico.

El origen de la villa parece encontrarse en unas casas de campo llamadas "Las Herencias", enclavadas en la antigua villa, hoy desaparecida, de "Villacentenillas" junto al cerro de San Cristóbal.

En tiempos de Alfonso VIII -Navas de Tolosa, 1248- a la *Orden de San Juan* se le entrega Consuegra y desde aquí se proyecta la política de organización de pueblos, tanto en su aspecto eclesial -*Concordia: creación de iglesias y servicio al culto*- como en el económico y civil- *Carta de Población*-.

Uno de esos nuevos pueblos o aldeas, es pues, el actual municipio de Herencia. Como registro histórico, se tiene constancia de la *Carta Puebla de Herencia* o "*Carta de Población del año 1239*", de la cual se cumple el 750 aniversario en el año de redacción de este Plan de Ordenación Municipal (2014).

3.1.2.- Encuadre regional y provincial.

Herencia es una localidad española de la provincia de Ciudad Real perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, situada en la parte norte del sector nororiental de la citada provincia a 76 km de la capital.

Desde el punto de vista de la geografía física, Herencia se encuadra dentro de la Comarca Regional y Natural de La Mancha, caracterizada por ser la llanura más amplia y perfecta de toda la Península ibérica. Se trata de una cuenca sedimentaria, en la que su red hidrológica no ha labrado profundos valles, y discurren por tanto sobre la llanura sin encajarse; su aspecto seco y árido le dio el nombre de "matxa" (*lugar árido* en árabe, según la hipótesis toponímica más aceptada). Esta característica de planitud se refleja en el municipio de estudio, donde su territorio se extiende por una amplia meseta con suaves ondulaciones interrumpidas por puntuales afloramientos rocosos.

El núcleo urbano de Herencia se sitúa dentro de esta amplia llanura, en el sector conocido como *Campo de San Juan*. Las coordenadas UTM (HUSO 30) del casco urbano son: X: 469510 Y: 4357758.

El término municipal ocupa 227,45 Km² y se encuentra limitando por los siguientes términos municipales: al norte Camuñas y Villafranca de los Caballeros (Toledo), al este como Alcázar de San Juan, al sur con Manzanares y Llanos del Caudillo, al sur y oeste con Villarta de San Juan y al oeste con Puerto Lápice. Destacar que una pequeña parte del término municipal de Herencia, se encuentra separada del territorio principal y enclavada dentro de la comarca de Montes de Toledo, en la conocida Sierra de los Jarales, cuyos límites vienen definidos por los municipios de Camuñas y Madrideojos (Toledo) al norte, y dentro de la propia provincia de Ciudad Real al este estaría Puerto Lápice, al sur Las Labores y al oeste Villarrubia de los Ojos.

3.1.3.- Infraestructuras y Dotaciones territoriales. Desarrollos Urbanísticos que puedan influir en las determinaciones del Plan.

El término municipal es atravesado por el Oeste por la autovía A4, que hace de límite municipal en algunos tramos, y por la parte Norte por la autovía CM-42.

Por el término municipal también discurre la “tubería manchega” infraestructura abastecimiento de carácter supra – municipal.

Cabe destacar que existe en proyecto la construcción de una línea ferroviaria de alta velocidad que transcurre por la parte Norte del término.

3.2. ÁMBITO DEL PLAN.

El Plan de Ordenación Municipal del que forma parte esta Memoria de Información afecta a la totalidad del Término Municipal, con una superficie de 227,45 Km². Los límites administrativos del T.M. son los siguientes:

- Este: Alcázar de San Juan
- Norte: Villafranca de los Caballeros y Camuñas (Provincia de Toledo)
- Oeste: Puerto Lápice y Villarta de San Juan.
- Sur: Manzanares.

Además, una parte del término municipal está desgajado de la parte principal, situado al Oeste de la misma, entre el término municipal de Las Labores y Camuñas.

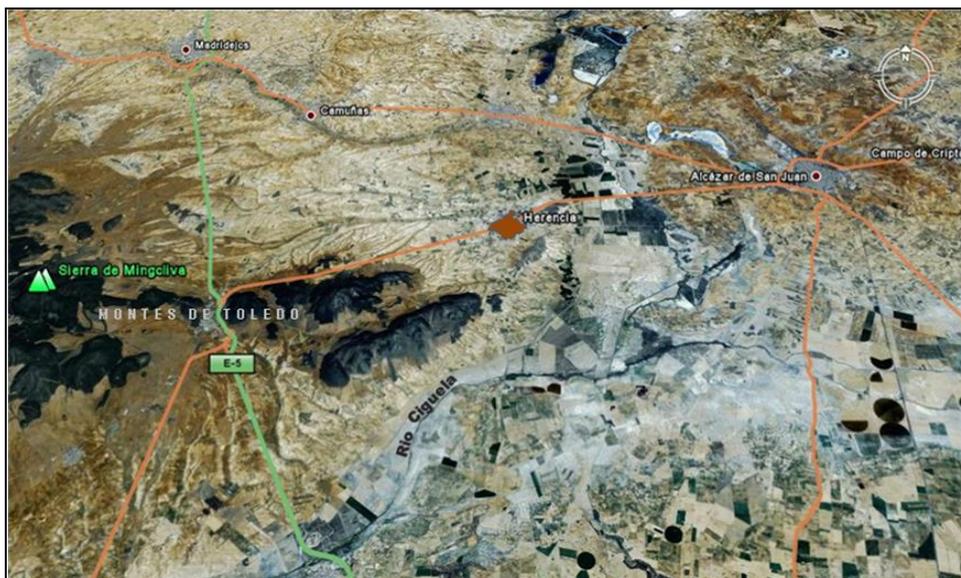
Se encuentra el casco urbano en el Noreste del término municipal, a una altitud de 643 m.s.n.m. y a una distancia de 76 Km de la capital provincial, Ciudad Real.

3.3. MEDIO FÍSICO.

3.3.1.- Estructura Física del Término Municipal.

El relieve de Castilla-La Mancha está caracterizado por la erosión de las cuencas de los tres grandes ríos por los que es surcada: el Guadiana, el Tajo y el Júcar. El Guadiana es el río que da origen a la cuenca donde se encuentra ubicado el municipio de Herencia.

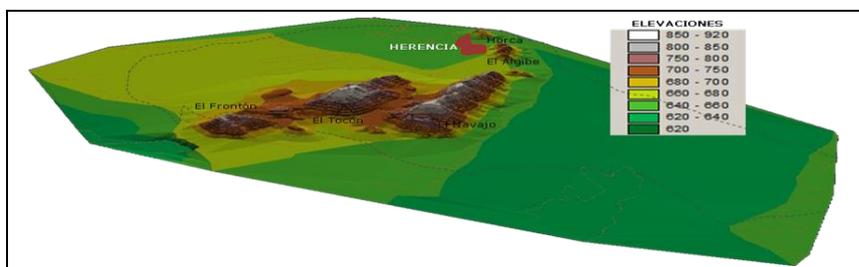
El municipio de Herencia se encuentra, como se ha indicado, situado en la zona central de la comarca natural de La Mancha, incluyendo algunas formaciones de los Montes de Toledo. El resto del territorio municipal forma parte de la vertiente del río Gigüela, afluente de Guadiana.



Localización estratégica territorial del municipio.

Fuente: Google Earth, 2007.

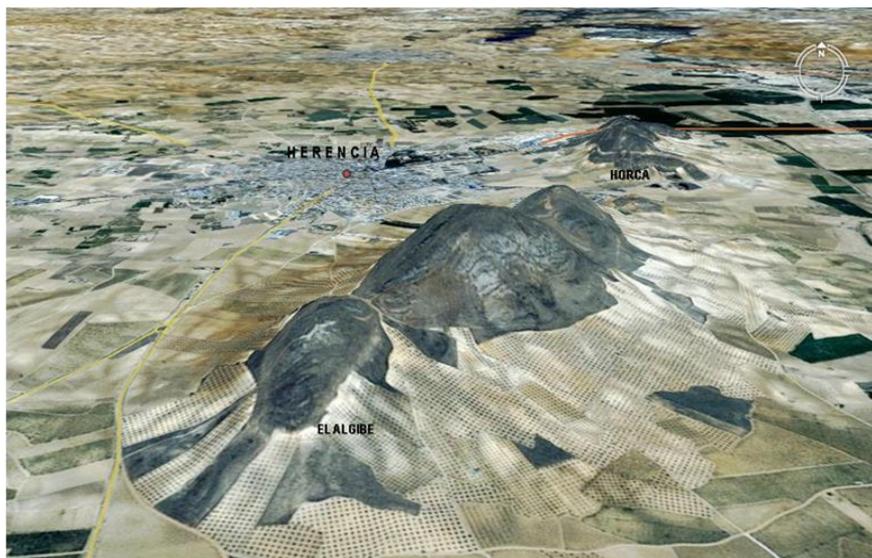
Su topografía se enmarca dentro de un territorio ondulado con suaves pendientes, que solo se ve alterado por algunos afloramientos al este y oeste del tercio norte del término municipal. Al este, y más cercano al casco urbano, se encuentran dos formaciones cuarcíticas que conforman las *sierras de Horca y el Aljibe*, cuyas alturas alcanzan las cotas de 700m y 740m respectivamente. En el oeste, las mayores elevaciones se sitúan entre los ochocientos y novecientos metros de altitud. Se encuentran tres cerros conocidos como *El Navajo* que tiene una altura de 882m, *El Tocón* con 928m y *El Frontón* con 822m. Todas estas formaciones serranas son las que forman parte de las estribaciones finales de los Montes de Toledo.



Modelo Digital del Territorio de Herencia y sus elevaciones

Elaboración propia, 2007.

En el área oeste en el ámbito “desgajado” del resto del término municipal, en la Sierra de Los Jarales, se sitúa el punto de mayor altitud (Pico Manciporra) en la confluencia de los términos municipales de Herencia, Camuñas y Villarrubia de los Ojos con 1094m. Otras elevaciones importantes son Sierra Gorda 999m; Morrón Raso 989m; y Collado de Los Aljibes 986m.



Casco urbano de Herencia y su entorno topográfico
Fuente: Google Earth, ajustado, 2007.

El término municipal se asienta entre cotas de 620 y 920 metros de altitud sobre el nivel del mar (excepto en la parte independiente de Los Jarales, con 1094m en el pico de Manciporra). Aproximadamente, el 50,1% del territorio se encuentra en las cotas menores a 640m; el 42,4% entre 640 y 720 m (entre estos rangos se asienta el casco urbano del municipio); y tan solo el 7,2% está por encima de 720 m (los cinco cerros).

En cuanto a la distribución de las pendientes, el municipio se enmarca en cuatro clases: pendientes bajas, que van de 0 a 5%, y son la mayoría del término con más del 85% del territorio; pendientes medias, entre 5 y 10% (ocupa un área de 12 km²), pendientes medias altas entre 10 y 15% (ocupa un área de 7 km²) y por último las pendientes altas, que van del 15% en adelante (ocupa un área de 15 km²).

Finalmente indicar que el punto de menor cota se encuentra en la confluencia del río Cigüela, con el término municipal de Villarta de San Juan, con altura de 624 metros sobre el nivel medio del mar.

3.3.2.- Relieve.

Las formas del relieve, además de ser el elemento natural del espacio geográfico mejor percibido por cualquier observador, constituye la estructura básica que sirve de asiento a los diferentes componentes del medio.

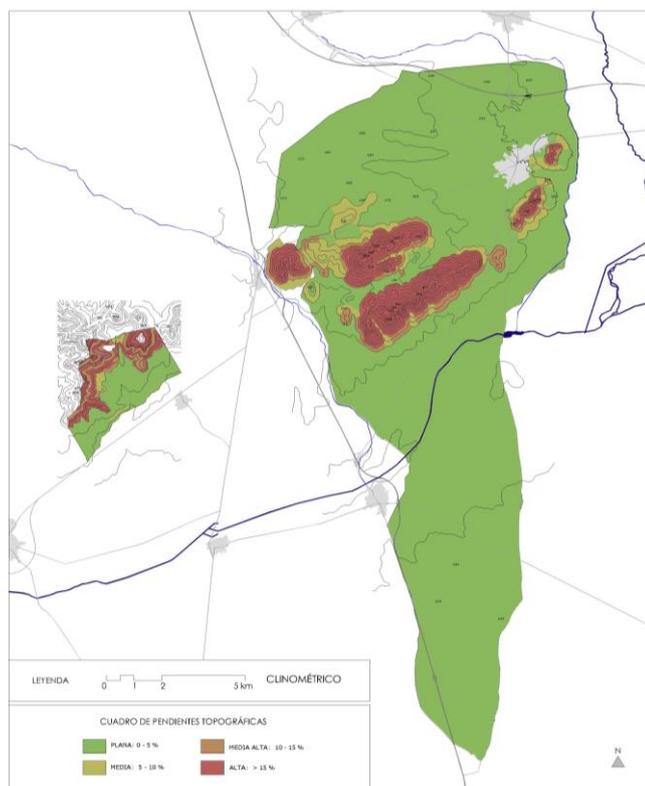
El municipio de Herencia se encuentra situado, como anteriormente se ha reseñado, en la zona central de la comarca natural de La Mancha, rodeado por el norte de algunas formaciones de los Montes de Toledo, mientras que el resto viene a formar parte de la vertiente del río Cigüela. Su topografía se enmarca dentro de un territorio ondulado con suaves pendientes, que solo se ve alterado por algunos afloramientos al este (dos formaciones cuarcíticas que conforman las sierras de Horca y el Aljibe, cuyas alturas alcanzan cotas de 700-740 m.s.n.m) y al oeste con elevaciones en torno a 800-900 m.s.n.m. Destacan en Herencia tres cerros El Navajo (882 m.s.n.m), El Tocón (928 m.s.n.m) y El Frontón (822 m.s.n.m), todas ellas formaciones serranas que muestran las estribaciones de los Montes de Toledo.

En la porción del término municipal situada más al oeste, en la Sierra de los Jarales, se encuentran las formas de relieve más abruptas, concretamente aparece el punto de mayor altitud (Pico Manciporra) en la confluencia de los términos municipales de Herencia, Camuñas y Villarrubia de los Ojos con 1094 m.s.n.m y otras elevaciones importantes como Sierra Gorda 999 m.s.n.m, Morrón Raso 989 m.s.n.m. y Collado de Los Aljibes 986 m.s.n.m.

El término municipal se asienta entre cotas que oscilan desde 620 hasta 920 m.s.n.m (excepto en la zona de la Sierra de los Jarales, que como se ha indicado se superan los 1000 m.s.n.m). En cuanto a la distribución de las pendientes, el municipio se enmarca en cuatro clases:

- Pendientes bajas: 0 – 5% (ocupan la mayor parte del término municipal, principalmente la parte central y meridional del territorio).
- Pendientes medias: 5 – 10% (ocupan aproximadamente un área de 12 km²)
- Pendientes medias-altas: 10 – 15% (ocupan aproximadamente un área de 7 km²)
- Pendientes altas: por encima de 15% (ocupan aproximadamente un área de 15 km²)

Por su parte el punto de menor cota se encuentra en la confluencia del río Cigüela con el término municipal de Villarta de San Juan, con una altura de 624 m.s.n.m.



Término Municipal por tramos de altitud.

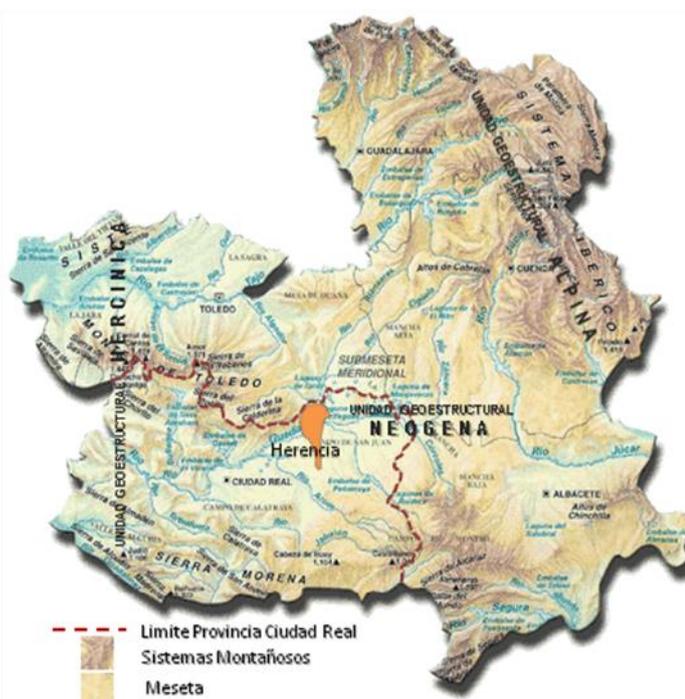
Fuente: elaboración propia.

3.3.3.- Geología / geomorfología y litología.

El término municipal se encuentra dentro de la unidad geo-estructural Neógena, constituida por espacios sedimentarios terciarios situados en el centro de la región, en la cuenca del río Tajo y, en menor medida, en la cuenca del río Guadiana. La ausencia de tectónica y el desarrollo de distintas etapas erosivas han originado la presencia de varias superficies de erosión escalonadas.

Específicamente, el municipio de Herencia está distribuido en varias unidades geomorfológicas: rocas neógenas resistentes, Neógeno indiferenciado, relieves residuales sobre superficie de erosión y terrazas fluviales (cuaternario), si bien el territorio en su mayoría pertenece, como se ha dicho, a la unidad neógeno indiferenciado. Esta unidad está compuesta por calizas, margas, arenas, conglomerados, areniscas, yesos, cantos, arcillas. Ya en una menor proporción, al norte-centro del municipio, se encuentra la unidad de rocas neógenas resistentes con similares materiales originarios. En ella se encuentra parte del casco urbano de Herencia.

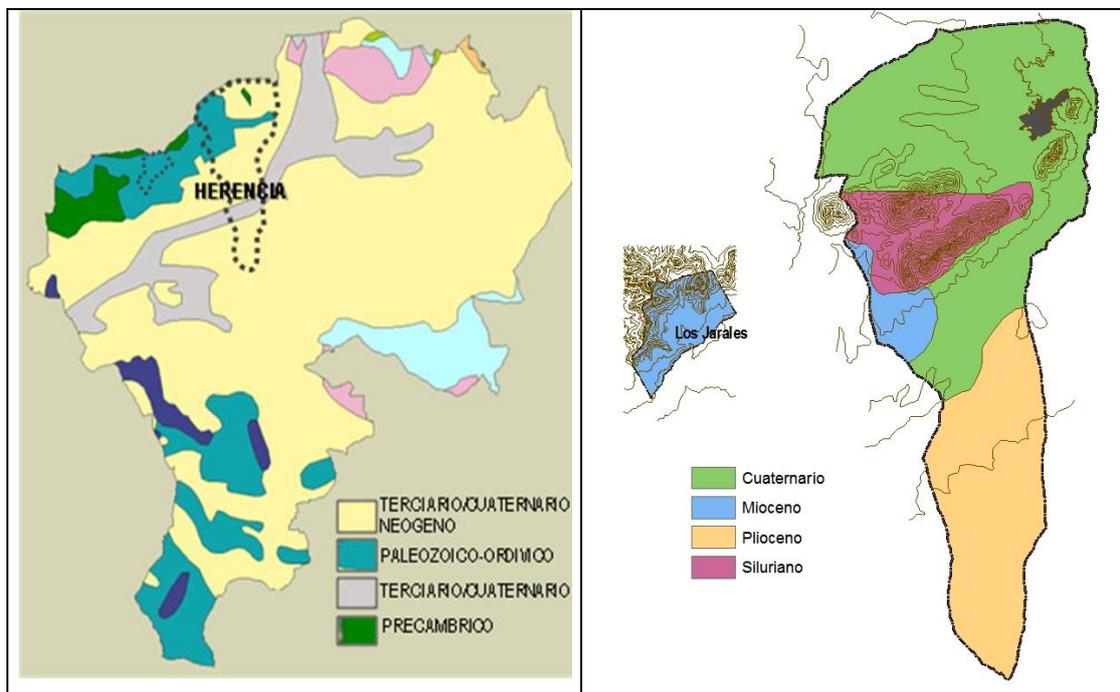
En cuanto a la unidad de Relieves residuales, se ubica al noroeste del municipio y geológicamente sobre superficies de erosión, la unidad corresponde con las laderas que descienden de los tres cerros de las estribaciones de los Montes de Toledo por su parte norte. Finalmente, la unidad Terrazas fluviales, ubicada al noreste del término municipal, es una unidad que se ubica sobre parajes cuaternario, cuyos componentes principales son las rañas, aluvial e indiferenciado.



Ubicación de Herencia en el contexto de las Unidades Geo-estructurales de Castilla-La Mancha Fuente: Normas Subsidiarias 1997

De manera similar y complementando la geomorfología del municipio, *el mapa de periodos geológicos* corresponde en gran medida a lo ya descrito anteriormente por las unidades geomorfológicas y geoestructurales; el municipio está distribuido sobre cuatro periodos geológicos claramente diferenciados: Cuaternario que corresponde al último periodo geológico de un millón y medio de años y está ubicado al norte del término municipal, abarcando al casco urbano y hacia el sur hasta la cuenca del río Cigüela. En segundo lugar está el Plioceno que corresponde al último periodo de la era terciaria, y está distribuidos por el otro medio hacia el sur del término municipal, justo donde termina el cuaternario. El periodo Mioceno abarca el área más pequeña al noroeste del municipio y corresponde a la era terciaria anterior al Plioceno; y el periodo Siluriano o Silúrico, ubicado justamente en las últimas alineaciones de los Montes de Toledo, los cerros El Navajo, El Tocón y El Frontón, que está al noroeste y pertenecen al tercer periodo de la era primaria o paleozoica.

La totalidad de la zona se encuentra salpicada por la aparición de cuencas lacustres de origen endorreico, con suelos predominantes sobre materiales calizos, pardos y pardos rojizos calizos. En la extensa llanura manchega se da una alta concentración de sulfatos.



Herencia en el contexto Geológico de La Mancha.

Fuente: Atlas Digital de Comarcas de Suelos.

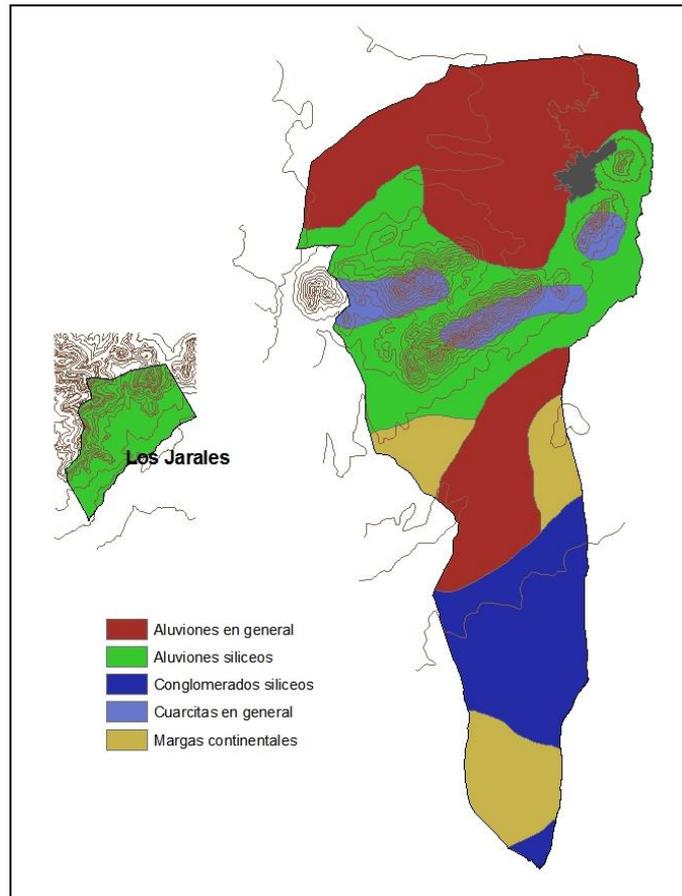
Periodos Geológicos del municipio

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la Litología del municipio de Herencia, el término básicamente se divide en cinco regiones litológicas. Principalmente se desarrolla sobre componentes de aluviones; el 76% del término, donde el 28% contiene materiales como la cuarcita, granitos y pizarras, elementos típicos de sustratos silíceos. Estos compuestos son característicos del occidente peninsular, como Galicia, Extremadura, también los arenales silíceos de Huelva, el Sistema Central, la sierra Morena, y especialmente, los Montes de Toledo, en cuyas estribaciones tienen lugar los cerros más altos del término que se caracterizan fundamentalmente de estos sustratos.

Al sur del municipio, en un 24% aproximadamente, se presentan las margas continentales y conglomerados silíceos y arcillosos; una región de características particulares que permiten en ese terreno desarrollos mayoritariamente agrícolas. Las cinco regiones litológicas son las siguientes:

- Aluviones en general, depósitos de terraza, fondo de valle, glacis, etc.
- Conglomerados, silíceos, calcáreos, y arcillosos
- Aluviones silíceos en general, depósitos de terraza, fondo de valle, glacis, etc.
- Margas continentales, parcialmente recubiertas por gravas, yesos, etc.
- Cuarcitas en general, y a veces con algún banco de pizarras o areniscas.



Mapa de Regiones Litológicas del municipio de Herencia
Fuente: Elaboración propia.

3.3.4.- Edafología

Desde el punto de vista edafológico los suelos de la Llanura Manchega son de fases profundas y de tipo fértil, aptos para la agricultura, aunque con problemas de caliches (depósitos endurecidos de carbonato de calcio que se sedimenta con otros materiales, como arena, arcilla, grava y limo) y costras, secos en sus horizontes superficiales. Otros impedimentos para la explotación agrícola suponen la aparición de una considerable proporción de suelos con alto contenido en sulfatos que condicionan en gran medida la calidad de las aguas superficiales, así como la aparición de problemas de carbonatos sódicos que se dan en el bajo valle del Cigüela.

Tipo I - Los Cambisoles: éstos se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial. Aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetación. Su evolución se caracteriza por una débil a moderada alteración del material original, por la presencia de cantidades apreciables de arcilla, materia orgánica y compuestos de hierro y aluminio, de origen iluvial.

Permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas y sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola.

El de tipo cálcico, se da fundamentalmente en suelos de clima semiárido, en terrenos ondulados o de tipo colina y con menos presencia en zonas de montaña. Sufren deficiencia hídrica a lo

largo del año y muy proclives a la erosión. En ellos se dan de forma óptima los frutales, cereales, olivares, viñas, pastos. También son aptos para bosque mediterráneo.

Tipo II - Cambisol cálcico de fase petrocálcico: De características similares al Tipo I se encuentra esta variedad de suelo que ocupa la comarca norte y zona sur del término municipal. La diferencia se encuentra en su horizonte, que es de tipo cálcico endurecido o cementado por carbonato cálcico. Accesoriamente puede contener algo de sílice. El horizonte petrocálcico, sin embargo, está continuamente cementado hasta tal extremo que los fragmentos secos no se sueltan al sumergirlos en agua y las raíces no pueden entrar en él.

Presenta por tanto menos ventajas en la producción agrícola aunque se emplea para frutales, cereales, olivares, viñas, pastos...

Tipo III - Fluvisoles: El material original lo constituyen depósitos, predominantemente recientes, de origen fluvial, lacustre o marino. Se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas por diques, de llanuras aluviales, abanicos fluviales y valles pantanosos y aparecen sobre todos los continentes y en cualquier zona climática.

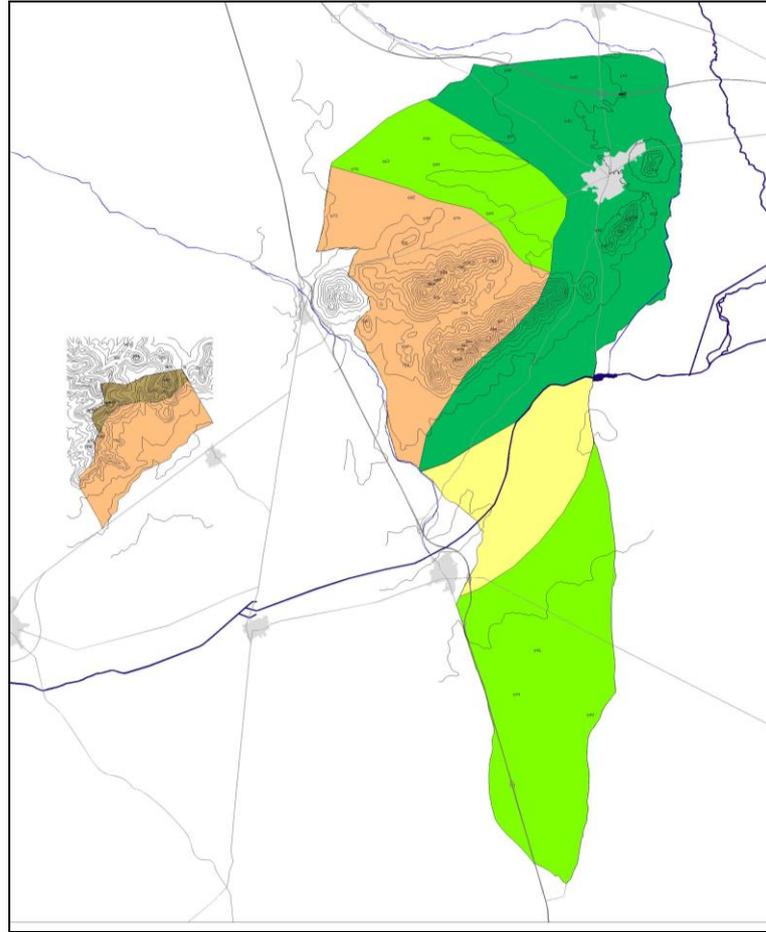
Son suelos con perfiles de gran estratificación que dificultan la diferenciación de los horizontes. Los rasgos redoximórficos (concentración de pigmentos que se originan por oxidación/reducción de hierro y/o manganeso) son frecuentes, sobre todo en la parte baja del perfil. De fase éutrico, son suelos de fácil saturación, generalmente entre 20 cms y 1 metro, alcanzando niveles entre el 50% y 80%.

Los Fluvisoles suelen utilizarse para cultivos de consumo, huertas y, frecuentemente, para pastos. Es habitual que requieran un control de las inundaciones, drenajes artificiales y que se utilicen bajo regadío.

Tipo IV - Los Luvisoles: se desarrollan principalmente sobre una gran variedad de materiales no consolidados como depósitos glaciares, eólicos, aluviales y coluviales. Predominan en zonas llanas o con suaves pendientes de climas templados fríos o cálidos pero con una estación seca y otra húmeda, como el clima mediterráneo. Cuando el drenaje interno es adecuado, presentan una gran potencialidad para un gran número de cultivos a causa de su moderado estado de alteración y su alto grado de saturación.

Son apropiados para olivos, encinas, bosques mediterráneos, pastos, cereal y leguminosas.

Tipo V - Cambisoles Dísticos de tipo gravoso: Están formados por gran cantidad de materia orgánica, de color oscuro y bajo espesor. Además, presenta un grado de saturación en bases formado por la roca madre, bien sea dura (compacta o disgregada) o blanda, a niveles superficiales. Son suelos dedicados al uso forestal.



	TIPO I Cambisoles cálcicos		TIPO III Fluvisoles Eutrícos		TIPO V Cambisoles Dúricos de tipo Gravoso (GR)
	TIPO II Cambisoles cálcicos de tipo petrocálcico		TIPO IV Luvisoles de Horizonte Vértico de tipo Gravoso (GR)		

Distribución edafológica del término municipal.
Fuente: Elaboración propia.

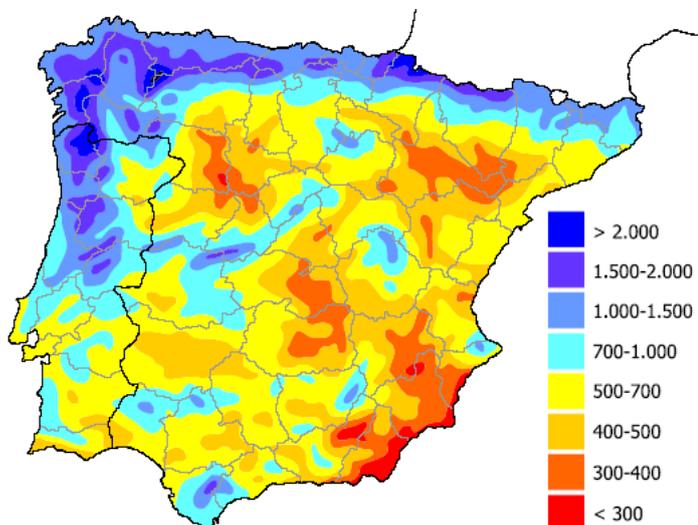
3.3.5.- Climatología

El clima de un territorio viene definido por una serie de condiciones y variables que actúan sobre él a largo plazo y cuyos valores quedan registrados en las estaciones meteorológicas pertenecientes a la red española gestionada por el Instituto Nacional de Meteorología.

Debido a que la estación de Herencia (indicativo 41079 se encuentra fuera de uso, se ha optado por obtener los datos de la estación más próxima posible, situada en Villafranca de los Caballeros (a escasos 5 km del término municipal de Herencia). La información obtenida es suficientemente representativa, con un rango de 20 años y la proximidad al núcleo garantiza las similitudes. La información extraída de esta estación corresponde a datos de precipitación, en todas sus variantes y de temperatura.

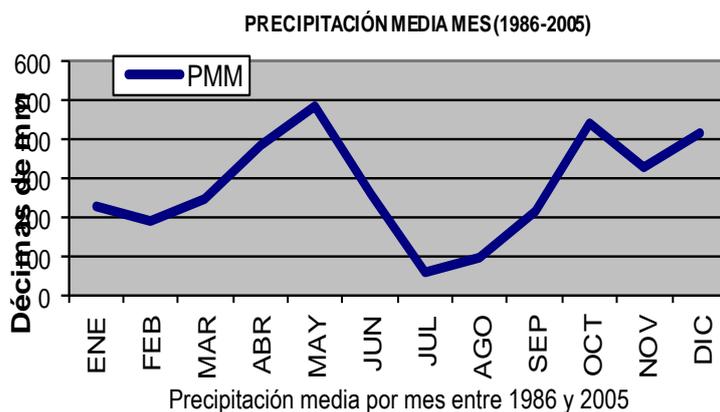
3.3.5.1. Caracterización pluviométrica.

La precipitación en el término municipal de Herencia es de carácter medio entre 300 y 400 mm de promedio anual, siendo la lluvia el factor climático principal. Como se puede comprobar el término municipal se sitúa en el área de mayor sequedad de la comarca de La Mancha, similar a zonas interiores como la provincia castellano-leonesa de Zamora o la provincia de Zaragoza.



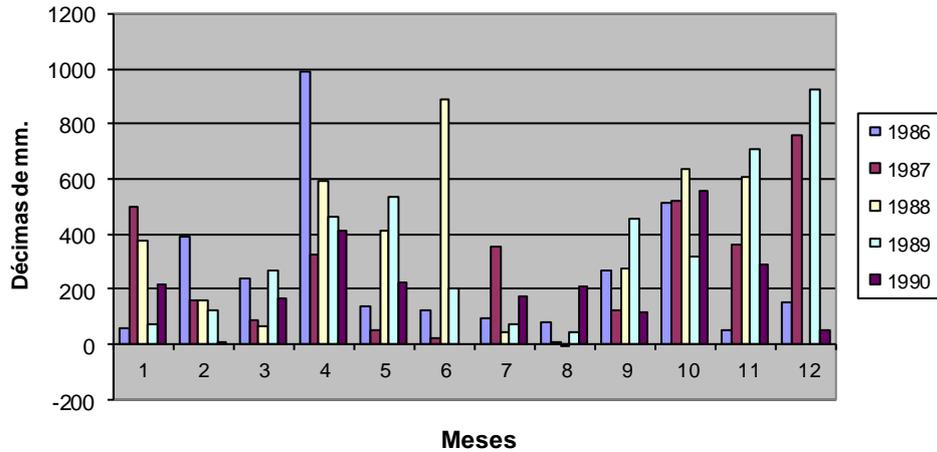
Fuente: www.unex.es/polen/LHB/flora/vegetación/vegserve.htm.

Si se observa la gráfica elaborada a partir de los datos acumulados entre 1986 y 2005 se puede comprobar que existe un periodo de lluvias que abarca los meses de marzo, abril y mayo, siendo este último el de mayor promedio. Una estación seca en los meses de verano que se centra entre julio y agosto, con largas sequías y por último, un nuevo periodo lluvioso que abarca desde octubre a diciembre con mayor promedio a lo largo del mes de octubre. En los valores medios absolutos Herencia arroja una precipitación media total por mes de 22,77 mm, lo que se traduce en un valor anual de 333,23 mm.



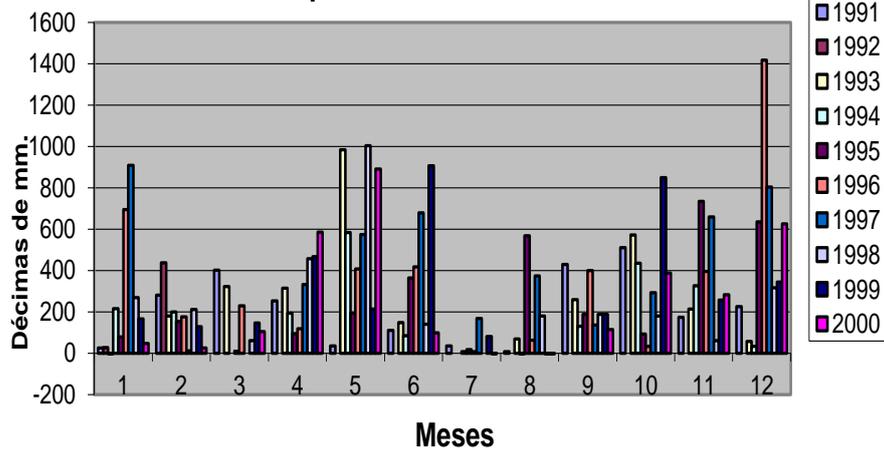
Durante el período 1988-1990, el mes más lluvioso fue abril con una media de 55,80 mm, seguido de octubre con 50,8 mm. Durante esos cinco años el mes de Agosto se configuró como el menos lluvioso.

Precipitación total mensual 1986-1990



Precipitación total mensual entre 1986 y 1990

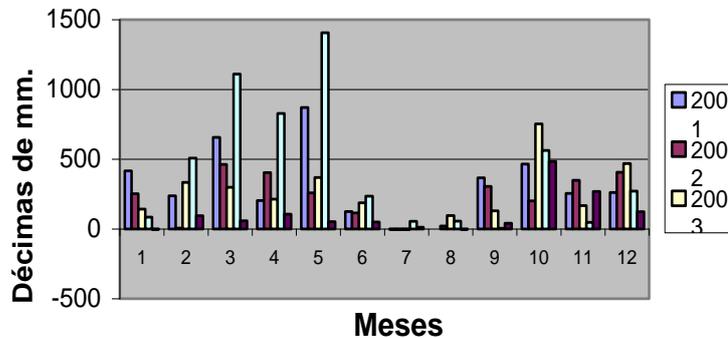
Precipitación total mensual 1991-2000



Precipitación total mensual entre 1991 y 2000

En cambio en el periodo 1991-2000 el mes con mayor precipitación fue mayo con un total de 54,28 mm, seguido de diciembre con 49,53 mm. El mes más seco pasó a ser Julio.

Precipitación total mensual 2001-2005



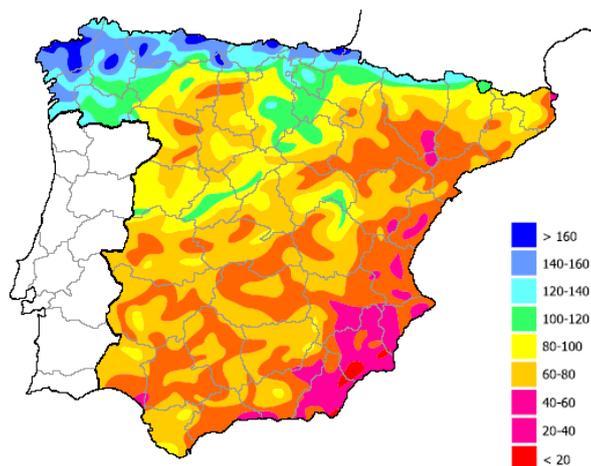
Precipitación total mensual entre 2001 y 2005

En los cinco años siguientes (2001-2005) varía algo la evolución de las precipitaciones, una vez más es mayo el que registra mayor media con 59,12 mm, a continuación marzo se desmarca con 51,68 mm. Por último vuelve a recuperar protagonismo el mes de octubre con la tercera media más alta, un total de 49,32 mm. Los meses más secos correspondieron a julio con escasamente una media de 1,34 mm y agosto con 3,46mm, lo que delata periodos estivales largos prácticamente sin precipitaciones.

Los fenómenos meteorológicos asociados a la precipitación, tales como la lluvia, la nieve y el granizo son analizados a partir de los datos obtenidos en el mismo periodo (1986-2005). De este modo:

- Número de días de lluvia.

Analizando este fenómeno en el contexto peninsular podemos comprobar como la media se sitúa entre 40 y 60 días de lluvia al año en varias partes del término municipal aunque también hay áreas situadas entre los 60 y 80 días por año. La distribución de estos días a lo largo de los doce meses durante el periodo de análisis es muy variable, obteniendo una media de 6,46 días al mes, lo que se traduce exactamente en 77,58 días de media al año.



Distribución de días de lluvia en la Península Ibérica.

Fuente: www.unex.es/polen/LHB/flora/vegetación/vegserve.htm.

- Número de días de nieve.

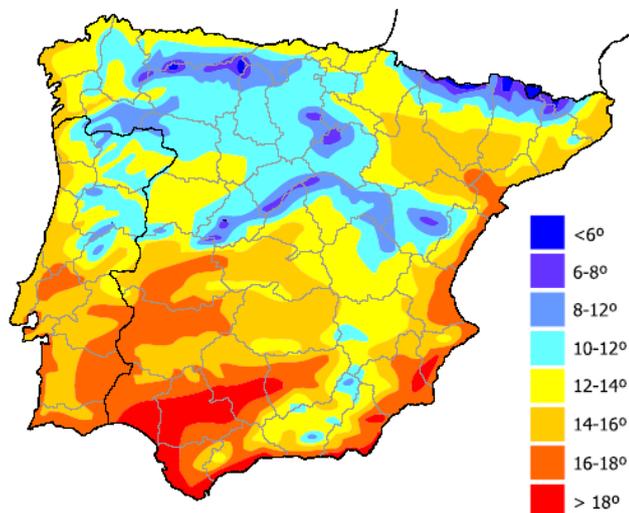
El prorrateo durante este periodo establece las siguientes medias; 0,22 días por mes y 2,66 días por año, lo que implica que este fenómeno no es relevante dentro de las características climáticas del término municipal.

- Número de días de granizo.

De la misma manera los datos que se obtienen del periodo 1986-2005 descartan este fenómeno climatológico como generalizado a lo largo del año, con un total de 0,28 días por mes, un total de 3,39 días de granizo al año.

3.3.5.2. Caracterización térmica.

Dentro del contexto de la Península ibérica, el término municipal de Herencia se encuentra dentro de una amplia franja de características similares, cuyo referente más próximo es la Comarca de La Mancha, caracterizada por inviernos moderados y veranos calurosos. La temperatura media anual de su zona climática está entre los 14° y los 16° grados centígrados, lo que permite tener largas temporadas en régimen primaveral. En las áreas de montaña la media anual se sitúa en un punto por debajo, manejando valores entre lo 12° a 14°C.

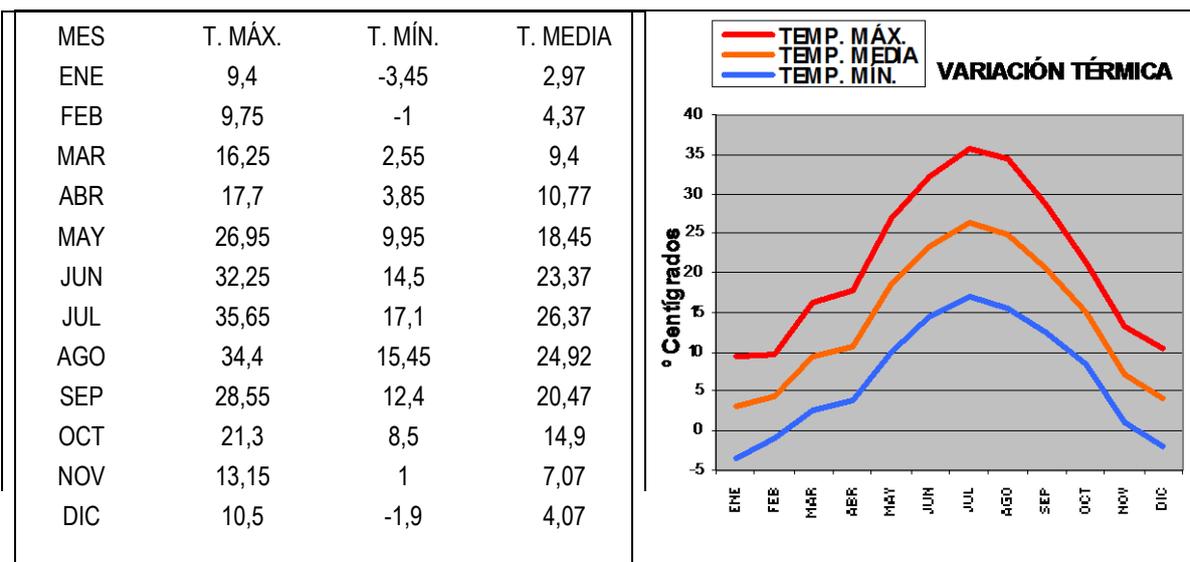


Distribución de temperatura en la Península Ibérica.

Fuente: www.unex.es/polen/LHB/flora/vegetación/vegserve.htm.

En los cinco años siguientes (2001-2005) varía ligeramente la evolución de las precipitaciones, una vez más mayo se registra como el mes más lluvioso con 59,12mm, a continuación marzo se desmarca con 51,68mm. Por último vuelve a recuperar protagonismo el mes de octubre con la tercera media más alta, un total de 49,32mm. Los meses más secos correspondieron a julio con escasamente una media de 1,34 mm y agosto con 3,46 mm, lo que delata periodos estivales largos prácticamente sin precipitaciones.

Durante el periodo de estudio (1986-2005), la temperatura media absoluta máxima mensual fue 21,6°C y la media mínima de 8,3°C. Si se observa con detenimiento las siguientes tablas y gráficos se puede ver como el mes más cálido corresponde a julio con máxima absoluta de 35,65°C y el más frío enero con mínima absoluta de -3,45°C. Los valores medios quedan en los mismos meses entre la máxima de 26,37° y la mínima de 2,97°.



Variación Térmica

3.3.5.3. Diagrama ombroclimático.

El diagrama ombroclimático se utiliza para representar gráficamente el clima de la zona utilizando las medias mensuales de las precipitaciones y de las temperaturas. El periodo en el que la curva de las precipitaciones medias mensuales (PMM) esté por debajo de la curva de temperatura media mensual, siguiendo la hipótesis de la equivalencia entre los 2mm de precipitación y 1°C (PMM= 2 T Media), mostrará el tiempo de aridez. En el caso de Herencia corresponde a los meses de junio a septiembre (aproximadamente 4 meses), lo que supone una elevada etapa de sequía.

DIAGRAMA OMBROCLIMÁTICO

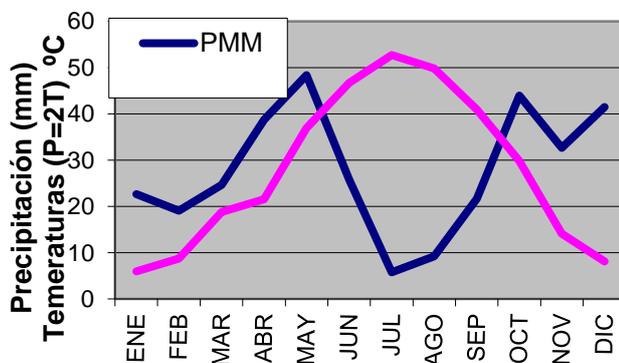


Diagrama Ombroclimático

Mediante este diagrama se puede establecer las características agroclimatológicas que definen al término municipal utilizando para ello la clasificación climática de J. Papadakis.

Invierno:

- Temperatura media de las mínimas del mes más frío: -3,45°C
- Temperatura meda de las máximas del mes más frío: 9,4°C

Con estas características se define un tipo de invierno denominado Avena Cálido, clase Av.

Verano:

- Duración de la estación libre de heladas en meses. 8
- Media de las máximas del mes más cálido: 35,65°C
- Media de las mínimas del mes más cálido: 17,1°C
- Media de las máximas de los 6 meses más cálidos: 29,85°C.

Con los datos anteriores la clasificación que corresponde es tipo Gossypium (algodón), clase G (más cálido). Estas condiciones son favorables para la plantación de todo tipo de leguminosas, cereales y tubérculos, así como árboles frutales.

Según la clasificación de Brockmann-Jerosch & Rübél (1912,1919) el área corresponde al tipo estructural de vegetación lignosa (predominancia de los árboles) y fruticeta (predominancia de los arbustos) y asociada a la unidad zonal Durilignosa, de bosques y fruticetas provistas de hojas siempreverdes y coriáceas, subtropicales y templados de clima mediterráneo.

3.3.5.4. Régimen de vientos.

La información que en adelante se desarrolla concreta los datos de las estaciones meteorológicas de Madridejos (provincia de Toledo) y Ciudad Real.

- Madridejos: indicativo 4067, altitud (690m), longitud 03°31'W y latitud 39°28'N Período de información 1997-2005.
- Ciudad Real (escuela de magisterio): indicativo 4121, altitud (627m), longitud 03°55'W, latitud 38°59'N. Período de información 1986-2005.

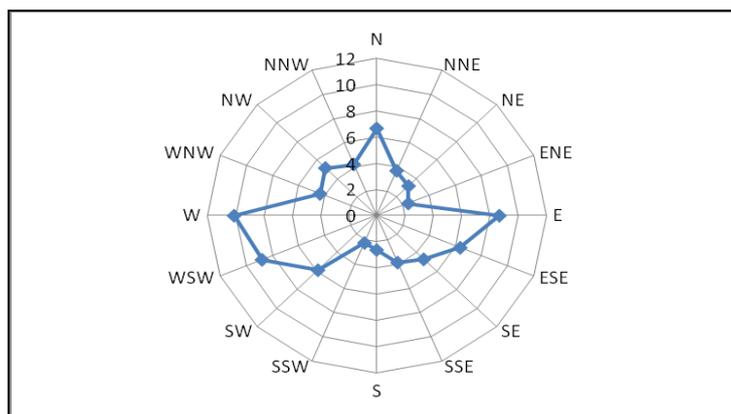
	N	NNE	NE	ENE	E	ESE	SE	SSE	S	SSW	SW	WSW	W	WNW	NW	NNW	CALMAS
ENE	7,50	2,38	1,13	1,88	5,38	5,13	5,13	4,13	2,75	2,25	6,88	9,50	11,38	6,25	7,38	6,50	14,50
FEB	9,14	6,14	4,14	3,29	9,43	6,29	3,00	2,43	1,86	1,43	6,00	6,43	8,43	4,57	6,86	4,71	15,86
MAR	9,14	3,14	6,29	2,00	10,57	9,71	4,86	3,57	2,71	2,86	5,71	9,43	6,86	1,86	3,71	2,86	14,71
ABR	8,00	6,00	4,86	2,71	10,29	5,29	4,57	3,57	2,57	1,43	3,71	7,43	8,29	2,86	6,00	4,14	18,29
MAY	7,33	2,83	4,17	3,33	12,67	10,00	6,50	4,83	1,50	2,00	5,00	7,33	6,83	3,00	5,17	4,67	12,83
JUN	4,67	3,83	3,00	3,33	11,50	8,50	6,50	2,83	1,67	3,17	5,33	8,33	12,50	3,17	3,83	3,50	14,33
JUL	4,33	3,83	1,50	2,17	5,33	5,00	3,33	3,33	2,67	1,50	4,83	12,67	18,00	4,83	5,33	5,50	15,83
AGO	6,57	3,43	1,71	2,71	7,71	4,14	5,29	4,86	2,00	1,86	6,71	9,86	10,86	3,43	4,00	3,43	21,43
SEP	5,11	3,33	4,00	1,89	12,11	9,44	7,22	5,22	3,11	1,22	4,22	7,89	5,56	3,33	2,67	2,78	20,89
OCT	3,83	3,50	2,33	2,17	5,83	4,50	4,00	3,83	2,83	4,50	7,67	9,33	10,50	5,83	4,67	2,67	22,00
NOV	8,38	4,63	3,13	2,13	6,00	3,38	1,88	3,00	2,00	2,25	8,63	9,00	11,13	7,88	5,50	4,88	16,25
DIC	5,86	1,43	2,14	1,57	7,43	5,57	4,29	4,86	5,71	2,57	5,86	8,29	10,86	5,14	6,57	5,14	16,71
MEDIA																	
AÑO	6,66	3,71	3,20	2,43	8,69	6,41	4,71	3,87	2,62	2,25	5,88	8,79	10,10	4,35	5,14	4,23	16,97

Valores medios por mes y media total al año (Madridejos).

Se ha de indicar que los datos de la estación de Madridejos son discontinuos y relativamente próximos en el tiempo, pero se ha decidido incluirlo, debido a que es la estación más próxima a Herencia que dispone de datos de viento y que sirve para contrastar los de la estación base de Ciudad Real. Siguiendo estos datos, el término municipal de Herencia, ponderadamente, se caracteriza por una

exposición suave a los vientos con una casuística muy alta, tal y como se desprende del cuadro adjunto.

La media anual demuestra que lo imperante son las calmas en casi un 17,0% del tiempo. La dirección del viento predominante es la oeste (W) con el 10,10%. El rumbo sur-suroeste es el de menor impacto con el 2,25%. No obstante el rumbo persistente de mayor porcentaje se distribuye entre la dirección este (E) fundamentalmente entre febrero y mayo, y el mes de septiembre, y con rumbo oeste (W), junio a agosto y desde octubre a enero.

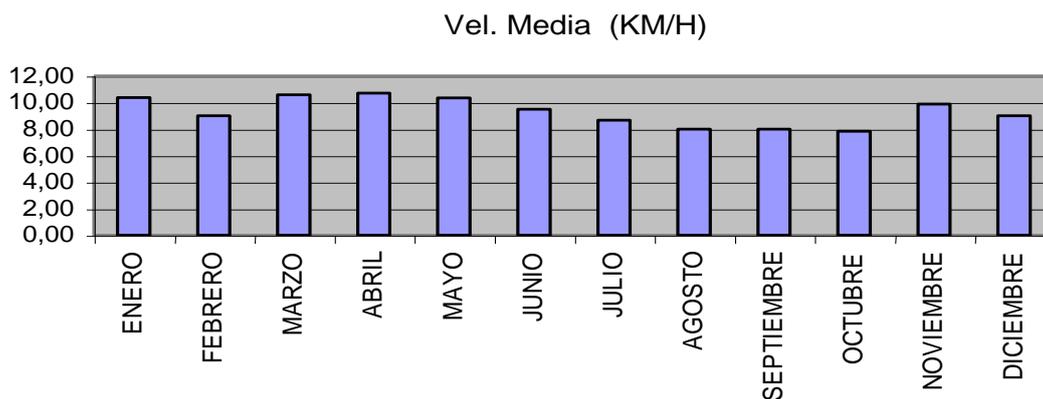


Distribución media de los vientos

Así pues la variación de vientos mantiene el siguiente patrón:

- a) Oeste y Oeste-suroeste de junio a enero, excepto septiembre.
- b) Este y Este-sureste de febrero a mayo y el mes de septiembre
- c) El viento rola de Oeste a Este con predominancia de Norte.

La velocidad media del viento también varía, aunque muy poco según los meses, como queda reflejado en la siguiente tabla. La velocidad media máxima se sitúa en los 10,71 km/h de abril contra los 7,83 km/h de octubre.



Velocidad media mensual del viento

La velocidad media total anual ese de 9,32 km/h, siendo éste un régimen de vientos suaves que no supone una gran presión en el medio natural, ni ejerce gran influencia a la aridez del término, que viene fundamentalmente provocada por la escasez de lluvia.

Si se ha una comparativa de los porcentajes medios anuales con Ciudad Real se comprueba que imperan con un 13,39% las calmas y que el rumbo dominante es el oeste (W) y su componente asociada oeste-suroeste (WSW), muy similar a los datos anteriores. No obstante la diferencia surge en la componente asociada a la segunda variable más activa, el rumbo este (E), predominando al este-noreste (ENE), no como en el área de Madridejos que impera el este-sureste (ESE). A continuación se muestra la tabla de los valores medios del régimen de vientos de la estación meteorológica de Ciudad Real.

N	NNE	NE	ENE	E	ESE	SE	SSE	S	SSW	SW	WSW	W	WNW	NW	NNW	CALMAS
1,67	1,67	4,18	7,95	10,04	2,09	2,09	1,67	1,67	0,00	2,93	10,46	19,25	1,67	0,42	2,51	13,39

Valores medios del régimen de vientos por orientación. Estación meteorológica de Ciudad Real

La velocidad media anual del viento es más reducida 7,11 km/h. Por tanto, se deduce que la influencia alpina de los Montes de Toledo varía la configuración climática según se ubique al norte o sur de la sierra. Las condiciones del casco urbano de Herencia y la parte norte del término municipal se ajustarán más a los datos de Madridejos, en cambio el área meridional del término seguirá unos valores de viento más cercanos a Ciudad Real.

3.3.5.5. Hidrología e hidrogeología

La posición central de Castilla-La Mancha ha hecho que en su territorio se inicien los tramos de los ríos más importantes de España, hacia la vertiente atlántica se sitúan las cabeceras del Tajo y del Guadiana, mientras que hacia el Mediterráneo nacen el Júcar y el Segura. Además varios de los afluentes del Duero, Guadalquivir y Ebro surgen en el territorio castellano-manchego. Existen definidas siete cuencas hidrográficas dentro de la comunidad autónoma, como se ve en la figura 7.



Cuencas Hidrográficas en Castilla-La Mancha

Fuente: www.castillalamancha.es, ajustado, 2007

La estructura y evolución geológica de Castilla - La Mancha determina la gran disimetría entre la vertiente mediterránea y la atlántica. Mientras que en la vertiente atlántica se forman las cuencas más importantes de la región por su extensión y por el caudal en torno al río Tajo, en la cuenca del Guadiana, a pesar de ocupar buena parte del territorio, la pluviometría no es tan alta y esa diferencia genera periodos estivales muy secos, que llegan a hacer desaparecer el agua en superficie en los ríos más importantes de la cuenca. La cuenca hidrográfica del Guadiana se extiende sobre el extremo noroeste de la provincia de Albacete, el sector oeste de la de Cuenca, parte del sector sureste de

Toledo y la mayor parte de la provincia de Ciudad Real; está por tanto comprendida entre los Montes de Toledo al Norte y Sierra Morena al Sur.

El Alto Guadiana nace en la plataforma estructural del Campo de Montiel, siguiendo una línea de caída hacia el noroeste desde las Lagunas de Ruidera. Como ya hemos indicado los ríos de este sector tienen caudal en superficie irregular, no obstante se ha constatado la permanencia de la conducción de agua en niveles freáticos inferiores que cuando se encuentran con la superficie provocan manantiales o las llamadas Tablas o encharcamientos estacionales. El recorrido natural de los ríos se ha visto alterado por encauzamientos para distribución de agua para la agricultura de regadío, así como por presas y embalses.

El Guadiana es un río de caudal bajo ($26\text{m}^3/\text{sg}$ en el pantano de Cijara) debido a la escasa pluviometría en los nacientes del sector Este y a la precipitación media anual, que rara vez supera los 400mm. En el sector de la Mancha Oriental, donde se ubica Herencia, los ríos que aportan mayor caudal al Guadiana son el Gigüela, el Záncara, el Córcoles y el Azuer.

El río Cigüela atraviesa al municipio en el sector meridional en sentido Noreste-Suroeste, existiendo en la antigüedad una Tabla llamada de Cerro Mesado y próxima a Villarta de San Juan. El Gigüela no aporta gran caudal debido fundamentalmente a la escasez de precipitaciones, a la permeabilidad del terreno en superficie y la casi total impermeabilidad en estratos más profundos, lo que ha facilitado la existencia de grandes acuíferos en áreas de sedimentación terciaria que corresponden en mayor medida a materiales predominantemente arcillosos de muy baja permeabilidad; también materiales como detríticos, arenas y gravas fundamentalmente, con altos valores de porosidad y filtración, que resultan muy beneficiosos para la retención y circulación del agua subterránea.

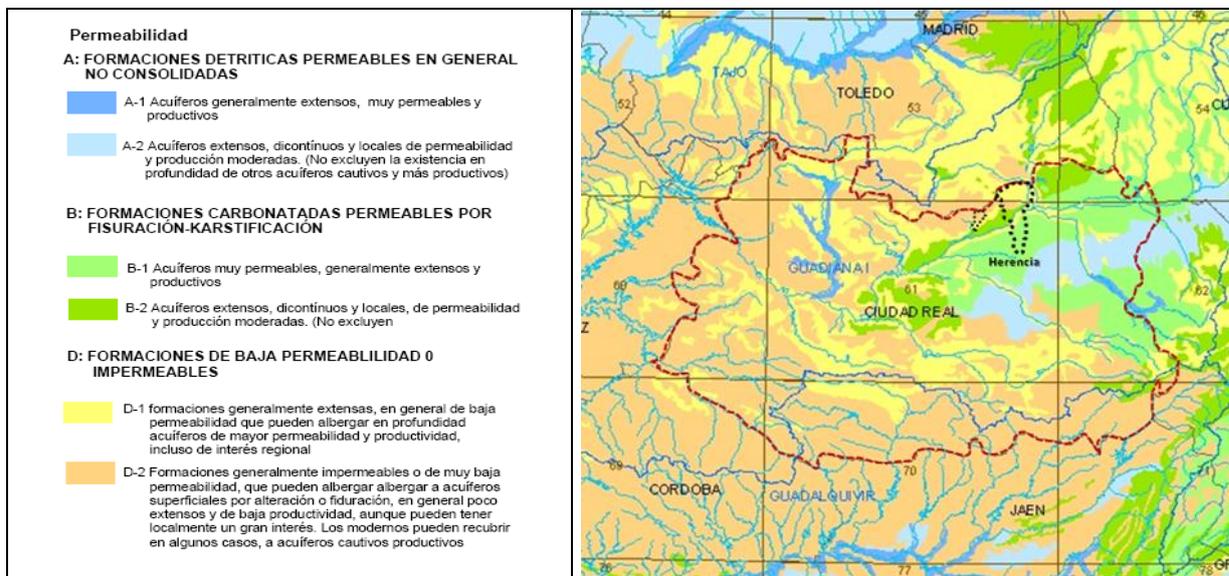
La mayoría de las aguas de río Guadiana afloran por las lagunas en el altiplano de Montiel, desaparecen convirtiéndose en el acuífero más importante del territorio de la provincia (acuífero 23) y finalmente aparece nuevamente en los Ojos del Guadiana con afloramientos permanentes en Las Tablas de Daimiel (Parque Nacional). Por el municipio de Herencia confluyen los acuíferos 19 y 23, o de la Mancha Occidental.

El territorio municipal se divide dentro de dos unidades hidrogeológicas de la cuenca del Guadiana. Al norte se sitúa la unidad hidrogeológica 04.03 Consuegra-Villacañas, de tipo permeable por porosidad intergranular, que generalmente se instala en materiales terciarios, compuesta por gran variedad de arcillas, arenas, gravas, conglomerados, limos, etc. Esta unidad mantiene en general unas buenas condiciones de explotación y de calidad del agua. En el caso de Herencia encontramos áreas de aportación en el paraje conocido como Pozos del Agua y a lo largo del corredor del arroyo de Jumelo, de escorrentía fundamentalmente subterránea. También se caracteriza por la presencia de materiales plio-cuaternarios en zonas de pie de monte, con baja permeabilidad.

Al sur, la unidad hidrogeológica 04.04 Mancha Occidental ocupa prácticamente la totalidad del término, es de tipo permeable por fisuración o karstificación. Esta unidad se localiza en materiales mesozoicos, jurásicos y cretácicos, que le confieren cualidades singulares desde el punto de vista de los recursos hídricos, con gran permeabilidad superficial. Así, la recarga del acuífero se produce por infiltración directa del agua de lluvia. Los procesos de explotación agrícola permiten la recarga del acuífero de la parte no consumida, aunque la excesiva permeabilidad provoca la infiltración de los productos químicos utilizados en este sector productivo. El sistema de drenaje se apoya en los cursos de los principales ríos y la aparición de lagunas que indican de manera ilustrativa el nivel de los recursos existentes. Existen puntos de explotación en este sector en el término municipal como son los

del paraje Palancas y de La Juncada, el primero abastece actualmente al casco urbano. El resto de aportaciones se basa en la utilización de pozos de extracción para uso agrícola.

En el caso de la unidad 04.04, la sobre-explotación de los recursos hídricos la ha situado en una posición de riesgo. La variabilidad de las condiciones hídricas de esta unidad y la posible contaminación del mismo se revelan como los problemas más importantes a los que hacer frente en las próximas décadas.



Mapa de Permeabilidad de la Provincia de Ciudad Real - Acuíferos

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España, 2007- Ajustado, 2007

Los acuíferos de este tipo pertenecen a terrenos de edad mesozoica y en menor grado a los depósitos terciarios. Se caracterizan por estar compuestos por rocas que admiten con facilidad el agua de lluvia y de escorrentías superficiales como consecuencia de fenómenos de disolución de los carbonatos, que pueden dar lugar a importantes redes cársticas y a abundantes manantiales.

CUENCA	PRECIPITACIONES (hm ³ /año)	LINEA ISOYETA MEDIA (mm/año)
Tajo	15.800	590
Júcar	6.800	420
Segura	2.000	410
Guadiana	13.300	520
Guadalquivir	2.600	590
Ebro	500	500
TOTAL	41.000	Media 510

Distribución de las precipitaciones Cuencas Hidrográficas de Castilla-La Mancha

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España.

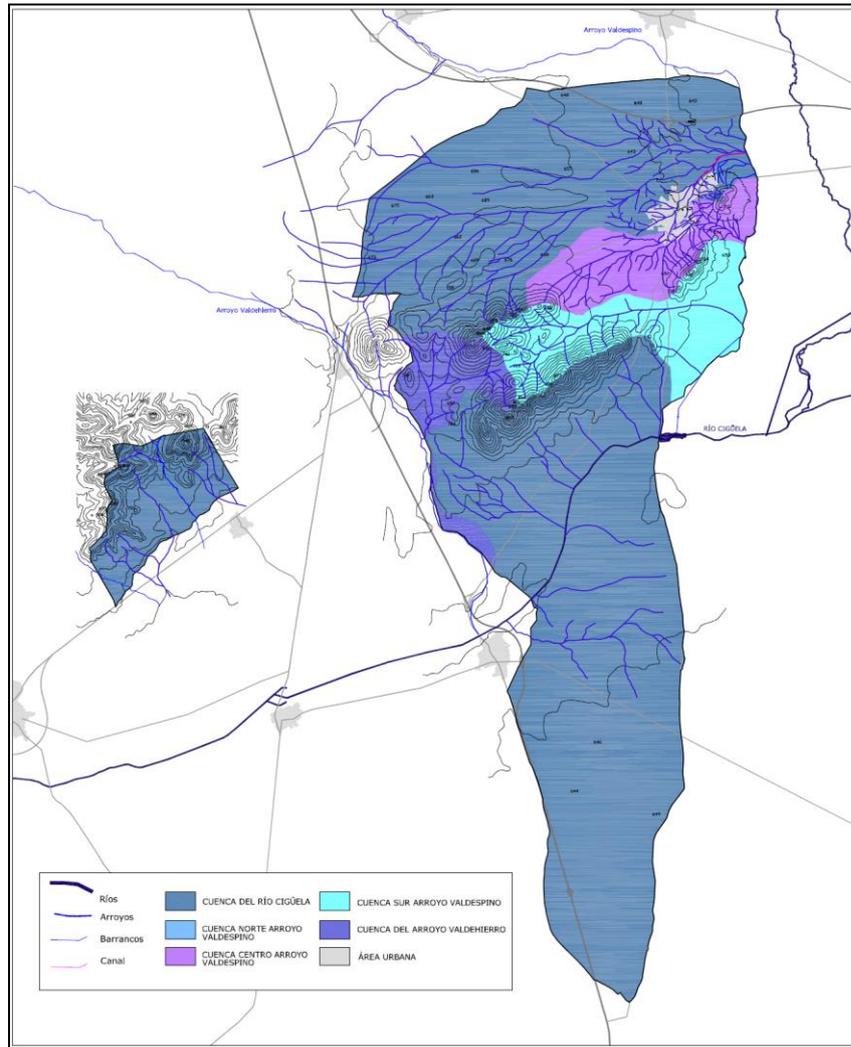
La explotación sistemática de los recursos hídricos mediante pozos de extracción ha supuesto la merma y la deficiente recarga de los acuíferos, provocando la desecación de humedales importantes. No obstante esto no limita el poder hídrico de la cuenca y acuífero situados en Herencia, teniendo en cuenta la amplia superficie que abarca la comarca.

En cuestiones generales, el municipio de **Herencia** se encuentra en una zona de Bajo Riesgo, aunque existen referencias históricas de inundaciones próximas a los cauces del río Amarguillo y Gigüela (Ref.: "Inundaciones históricas en la provincia de Ciudad Real" Autor: Manuel Trujillo López-Mellado).

Prueba de esto ha sido las recientes inundaciones (2007) en el territorio de Ciudad Real. Según el instituto de Protección Civil existen zonas de inundación en la Cuenca del Guadiana y en la del Guadalquivir, que se han catalogado con riesgos inferiores y que han sufrido catástrofes históricas que, hoy día, son difíciles de repetir por el encauzamiento y la ejecución de obras de ingeniería civil que evitan, en la medida de lo posible, estos daños.

Según los datos de la Administración y otros documentos (ob. cit. Manuel Trujillo López-Mellado), las mayores incidencias históricas en cuanto a inundaciones se refieren, en el municipio de Herencia, fueron las ocurridas el 18 de mayo del año 2001. Ocurrieron fuertes lluvias en la provincia, especialmente en: Daimiel, Valdepeñas, Tomelloso, Alcázar de San Juan, Puerto Lápice, Herencia, Moral de Calatrava, Villanueva de la Fuente, Albaladejo, Villarrubia. El régimen de lluvias afectó también a la red viaria nacional CM-420 Alcázar-Herencia (balsa de agua), el 19 de mayo también se destaca por la incidencia en gran cantidad de problemas ocasionados en caminos rurales del municipio.

El sistema hídrico de Herencia está basado principalmente en el río Gigüela. Como ya hemos destacado el río Gigüela atraviesa el municipio por su parte media y tiene consigo otros afluentes de mucho menor caudal que son los arroyos de Valdehierro por el oeste y el arroyo Valdespino por el este, denominado en su tramo superior río Amarguillo. Completa el sistema, un grupo grande de barrancos distribuidos en su mayoría en la parte norte del municipio.



Plano de cuencas del término municipal.

Fuente: Elaboración propia.

En el plano adjunto se define con colores las diferentes subcuencas dentro del término municipal. Sobre el río principal, el Gigüela vierte aguas directamente a una cuenca que abarca una superficie de 102 km² del sector Este y al Oeste, en Los Jarales, la superficie completa de la comarca es de 13 km². Hacia el arroyo Valdehierro descarga una superficie de 10 km². El resto del municipio vierte directamente al arroyo Valdespino, diferenciándose 3 subcuencas, la norte 64 km², la central 14 km² y la sur de 25 km². Las cuencas norte y sur del arroyo Valdespino, son las que contienen el mayor número de barrancos; la cuenca del río Gigüela es un terreno mucho más llano, donde los barrancos se minimizan y el sistema hidrológico pierde fuerza.

3.3.6. Erosión.

Los datos que a continuación se muestran son los extraídos del documento elaborado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la Cuenca del Guadiana sobre Mapas de Estados Erosivos de 1991. A pesar de la distancia en el tiempo, los valores reflejados son suficientemente significativos para dar una estimación y pautas de actuación en el término municipal de Herencia.

De la información oficial se deduce que el municipio de Herencia mantiene niveles de erosión por pérdidas de suelo (Tn.ha.año) dentro de rangos admisibles, no excesivamente preocupantes pero que en ciertas zonas requieren de medidas correctoras.

En primer lugar se detecta en los bordes del río Gigüela las zonas de menor pérdida entre 0 y 5 Tn.ha.año, con un área de unos 10,5 km². En las Sierras de mayor altitud se observan también pérdidas de terreno equivalentes entre 12 a 25 Tn.ha.año, éstas son pérdidas medias de mayor relevancia, equivalentes a 18 km² del territorio municipal que deben ser retenidas con plantación de arbolado de gran porte y mantenimiento sistemático, mediante controles periódicos de los barrancos y cauces estacionales.

El sector más degradado y erosionado es el de las Sierra de Horca y El Aljibe con pérdidas de 50 a 100 Tn.ha.año (2,5 km²). La actuación protectora de estas sierras debe ser inmediata, evitando repoblar con especies no aptas para las condiciones climatológicas y ambientales de estos promontorios.

El resto de la superficie municipal contempla unos valores erosivos entre 5 y 12 Tn.ha.año, por tanto el 86,5% (196 km²), lo que supone unos estados aceptables.

Así pues, las actuaciones de control y mejora recaen sobre el 10% del territorio, teniendo en cuenta que las áreas con mayor vulnerabilidad son a su vez aquellas con mejores características ambientales y paisajísticas del municipio.

3.3.7. Vegetación.

Las condiciones de vegetación de la comunidad de Castilla-La Mancha se caracterizan por un gran contraste entre la meseta y las zonas de montaña. Las áreas de meseta han sido intensamente explotadas para la agricultura lo que ha supuesto la disminución de los recursos naturales, debido fundamentalmente al consumo de madera y la roturación de tierras, concentrándose aquellos especialmente en las áreas de montaña y pequeñas serretas sin cultivar.

Actualmente, predominan las áreas de cultivos y eriales en situación de barbecho, siendo en muy pequeña proporción los terrenos cultivables sin explotación. Las superficies no explotadas se caracterizan por mantener restos de pequeños bosques de encinas o pinares de repoblación, que han alcanzado la edad adulta, encontrándose ejemplares interesantes. Otras áreas no cultivadas son extensiones semiboscosas propiedad de cotos de caza y por último los bosques propiamente dichos, que se extienden por las áreas de sierra, en escarpados y montes. En las provincias de Toledo y Ciudad Real, debido a las condiciones orográficas y la influencia de los vientos, predomina el bosque mediterráneo de encina, sabino y alcornoque. Introducido hace relativamente poco en términos bióticos, crecen con facilidad nuevas zonas de pino de repoblación, especialmente en áreas de montaña, seguido en cotas más bajas por robles.

Es propio del paisaje de la meseta el bosque fluvial, son corredores verdes asociados a arroyos y ríos y con presencia en lagunas y charcas estacionales. En este tipo de bosques abundan los chopos, así como plantas asociadas a condiciones hídricas de abundancia. Este tipo de vegetación se localiza en la región centro de Castilla-La Mancha, predominante el bosque de ribera, especies como los chopos, como ya hemos comentado, los olmos, y fresnos. En áreas de abundancia hídrica, lagunas y zonas pantanosas la vegetación predominante es la hidrófila, aquí las jaras se imponen en el paisaje.

Los diferentes pisos de vegetación se distribuyen de la siguiente manera. El piso inferior, más bajo, se asocia a bosques adeshados con conexiones al bosque mediterráneo, siendo la encina la especie dominante, caracterizado por largas sequías y temperaturas medias. En el piso superior o de montaña surge una vegetación dominada por robledales y pinar de repoblación, exceptuando el piso subalpino donde el pinar autóctono se mantiene. Finalmente en zonas más secas y con bajos recursos hídricos aparecen formaciones propias de vegetación esteparia.

La introducción de especies arbóreas como el olivo en las explotaciones agrícolas ha supuesto la modificación total del paisaje. Las alineaciones de olivos y vid suponen una antropización del paisaje con líneas rectas que escalan hasta las faldas de los macizos montañosos. Otros paisajes agrícolas perfectamente definidos son las dehesas, donde encinas y alcornoques se distribuyen de desigual manera, con amplias extensiones de pastos para las explotaciones ganaderas, vinculadas especialmente a las cañadas reales y otros tipos de vías pecuarias. Finalmente en las áreas de bordes de bosques, en zonas más degradadas aparece el matorral ocupando extensiones dispersas.

El término municipal pertenece a la Región Biogeográfica Mediterránea, que se corresponde con una vegetación potencial mesomediterránea manchega y aragonesa, basófila de *Quercus rotundifoliae*. Destaca la vegetación de matorral medio-bajo de encinar y el tomillo como especie de sustitución, que destaca en los cerros llamados los Galayos. Los cultivos de secano, cereal y vid, dominan el espacio agrícola. Abunda, como vegetación natural más representativa, el coscojo (*Quercus coccifera*), la encina (*Quercus ilex* ssp. *ballota*), y el enebro (*Juniperus oxycedrus*), así como matorral bajo dominado por esparto (*Stipa* sp.) y tomillo (*Thymus zygis*), asociado a procesos de degradación del bosque esclerófilo.

En el ámbito del término municipal se pueden distinguir cinco hábitats naturales incluidos en la Directiva 92/43/CE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres:

- Hábitat 92D0: Tarayales halófilos de *Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*.
- Hábitat 5210: Matorrales arborescentes de *Juniperus* sp.
- Hábitat 9340 y 5211: Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- Hábitat 6220: Formación herbosa subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.
- Hábitat 6420: Praderas mediterráneas asociadas a rezumaderos de *Molinion-Holoschoenion*.

El área de cultivos en el municipio ocupa aproximadamente un 85% del territorio, seguido por un 20% de árboles, en terrenos claros, y en menor proporción áreas de montes bajos o matorral. La distribución en todo el territorio de los cultivos es la unidad vegetativa con mayor presencia. En cuanto a los montes y matorrales, su presencia está coincidiendo con los cerros del Oeste, El Navajo y El Tocón, por el Este con el cerro El Aljibe y pasado Puerto Lápice el territorio extramunicipal de Los Jarales; aunque estos últimos tienen pequeñas áreas de cultivos, mientras que las zonas boscosas se desarrollan en pendientes medias altas y altas.

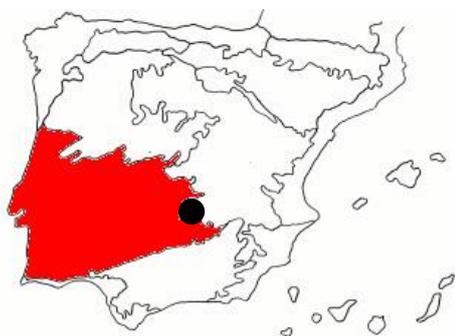
3.3.7.1.- Series de Vegetación.

El municipio de Herencia se encuentra dentro de las Provincias Castellano-maestrazgo-manchega, en las áreas de meseta y Luso-extremadurese, esta última en las áreas de montaña, cuyas características fisiográficas vienen definidas en las Series de Vegetación Potencial de España. Esta provincia ocupa una gran parte de la Meseta, concretamente en el sector Este de las altiplanicies manchegas y frontera con el área mediterránea, sus límites coinciden con:

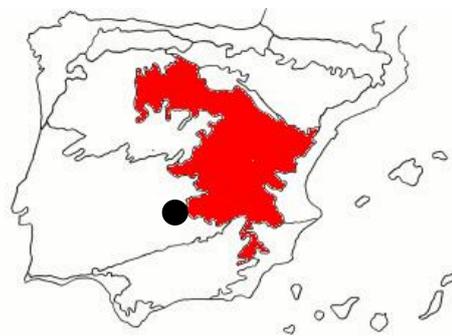
- Hacia el Oeste, provincias Carpetano-Ibérico-Leonesa y Luso-Extremadurenses en función de la naturaleza del sustrato.
- Al Este, provincias Catalano-Valenciano-Balear y Murciano-Almeriense.
- Por el Sur, provincia Bética a través de la Sierra de Alcaraz.
- Al Norte, una parte de la provincia Carpetano-Ibérico-Leonesa y la Aragonesa.

La situación del término municipal hace que tenga algunas peculiaridades importantes respecto del centro de esta Provincia biogeográfica. Fundamentalmente Herencia se sitúa próximo al borde de su sector por lo que se encuentran influenciada por la Provincia Luso-extremadurenses, produciéndose colonización de especies, por intrusión directa, debido a condiciones ambientales similares.

Desde el punto de vista edafológico, se caracteriza por sustratos en su mayoría ricos en bases. El clima se caracteriza por ser de tipo mediterráneo de meseta (continental) con gran amplitud térmica.



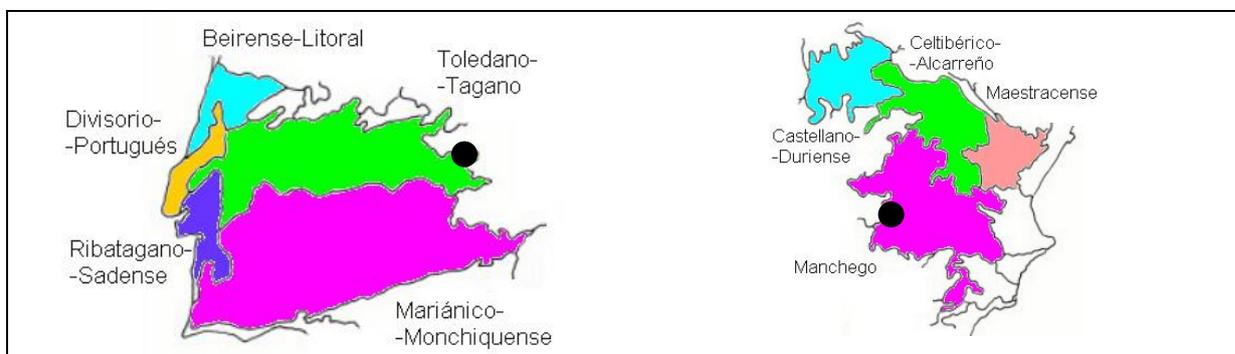
Ubicación en el entorno peninsular de la Provincia Luso-extremadurenses.



Ubicación en el entorno peninsular de la Provincia Castellano-maestrazgo-manchega.

Fuente: www.unex.es/polen/LHB/flora/vegetación/vegserve.htm (el punto señala el T.M. de Herencia)

El municipio se encuentra en el Sector 22, denominado Manchego, colindante con los sectores Celtibérico-Alcarreño y Maestracense, estos últimos con mejores cualidades hídricas para la vegetación. Como ya se ha dicho, las condiciones climáticas y la acción antrópica han reducido enormemente la variedad biológica de estas áreas, encontrándose mayor diversidad en aquellas zonas alejadas de la acción humana, especialmente la agrícola extensiva. No obstante, a pesar de sus características bioclimatológicas, el área está considerada de un gran potencial biológico, vinculadas a zonas de repoblación y mejoradas por el hecho de la reducción de las áreas de pasto y agrícolas.



Subdivisión Provincia Serie de Vegetación (el punto señala el T.M. de Herencia)

Fuente: www.unex.es/polen/LHB/flora/vegetación/vegserve.htm

En estos sectores se encuentran numerosos endemismos, referencia para futuras plantaciones de recuperación. Entre ellos la Serie de Vegetación Potencial establece:

Endemismos región manchega

Agropyrum curvifolium
Agrostis nebulosa
Anthyllis onobrychioides
Antirrhinum pulverulentum
Artemisia assoana
Astragalus clusii
Bufoia tuberculata
Centaurea hyssopifolia
Centaurium triphyllum
Ctenopsis gypsophila
Dianthus hispanicus
Sisymbrium cavanillesianum
Euphorbia isatidifolia
Galium idubedae
Genista pumila subsp. pumila
Centaurea argecillensis
Sisymbrium cavanillesianum
Genista pumila subsp. mugronensis

Lepidium cardamines
Limonium dichotomum
Linum ortegae
Reseda suffruticosa
Sedum gypsicola
Senecio carpetanus
Sideritis javalambrensis
Teucrium pumilum
Thymelaea subrepens
Thymus gypsicola
Centaurea argecillensis
Thymus leptophyllus
Vitaliana primuliflora
Hippocrepis squamata
Koeleria castellana
Vella pseudocytisus
Silene almolae
Carduncellus pinnatus ssp. matritensis
Draba dedeana subsp. zapaterii

Endemismos luso-extremadurenses

Armeria littoralis
Bufoia wilkommiana
Centaurea toletana
Dianthus crassipes
Digitalis mariana
Genista hirsuta
Genista polyanthos

Jasione humilis subsp. mariana
Jasione humilis subsp. tomentosa
Rhynchosinapis longirostra
Scrophulria schousboei
Sideritis lacaitae
Sideritis paulii
Ulex eriocladus

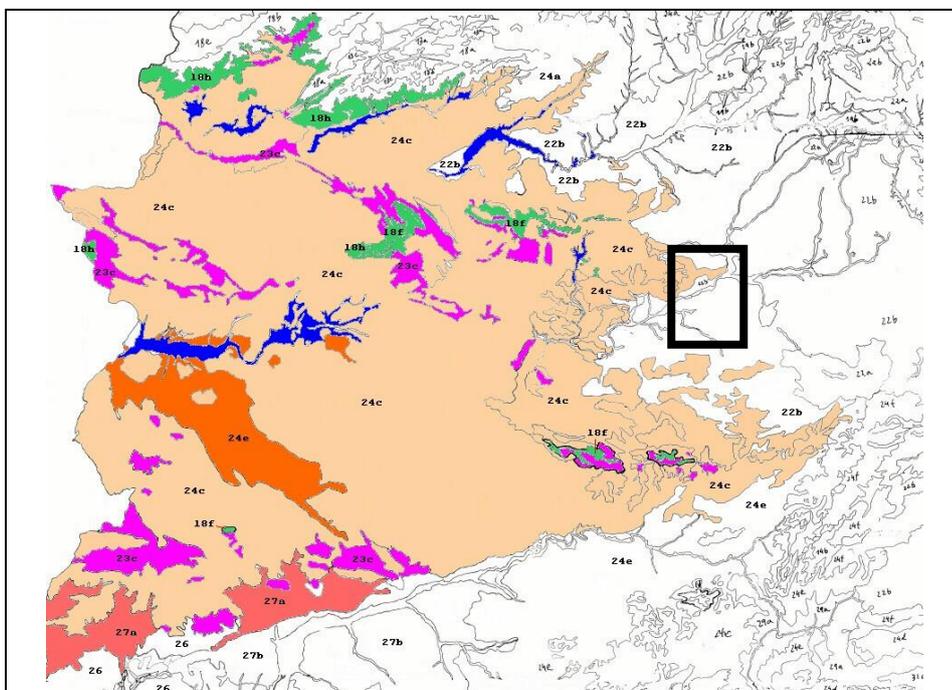
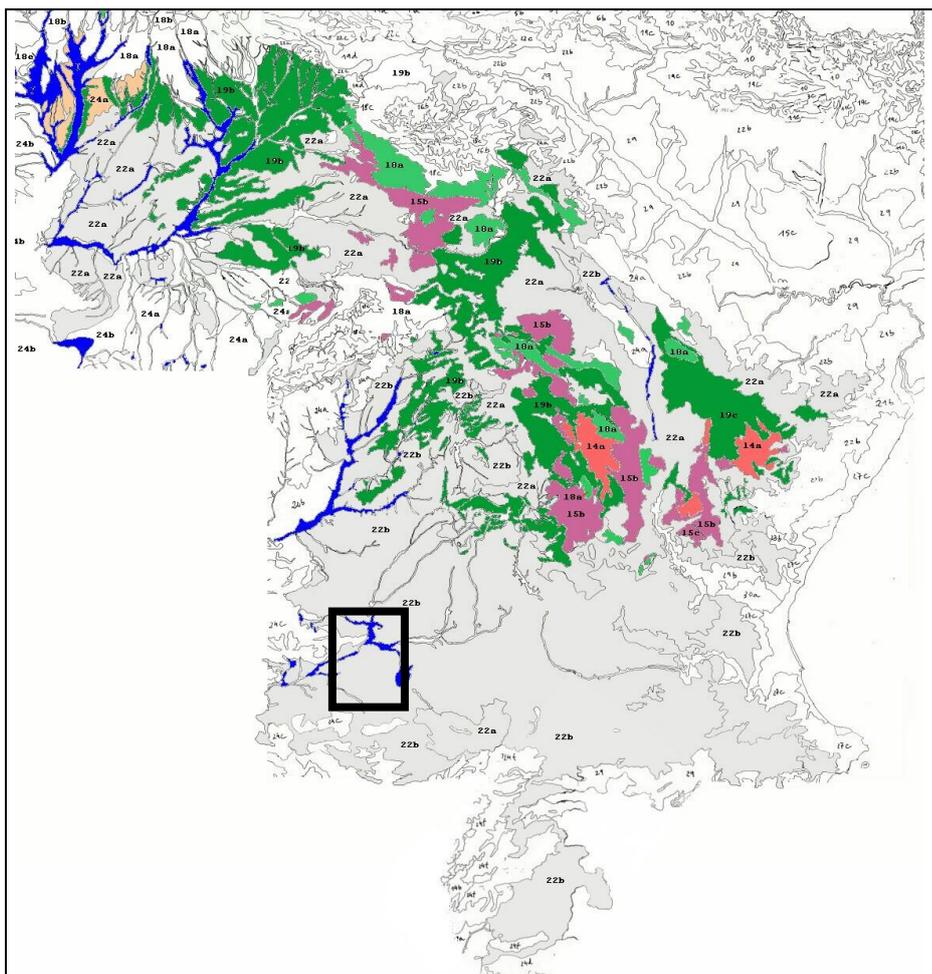
En función de los pisos de vegetación, la Serie establece la siguiente valoración con las especies óptimas para su introducción y/o regeneración. Por tanto en lo que respecta a la bioclimatología, Herencia se localiza en el piso Mesomediterráneo, correspondiente a la Serie 22b (manchegos y aragoneses) con *Bupleurum rigidum*, correspondiente a encinares basófilos de *Quercus rotundifolia*.

Series de vegetación potencial en función del tipo de piso

Piso	Series de vegetación potencial	
Mesomediterráneo	encinares de <i>Quercus rotundifolia</i>	24c luso-extremadurenses silicícolas con <i>Pyrus bourgaeana</i>
Mesomediterráneo	encinares basófilos de <i>Quercus rotundifolia</i>	22b manchegos y aragoneses con <i>Bupleurum rigidum</i>

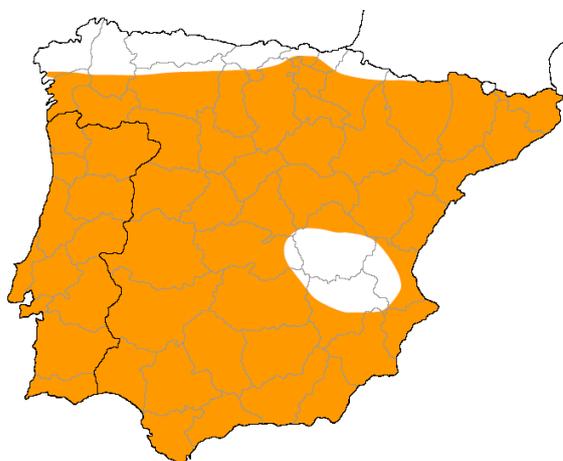
A continuación se muestra el área que ocupa la serie 24c (color crema) y 22b (gris claro) dentro de la distribución de las diferentes series de la provincia de vegetación potencial Castellano-maestrazgo-manchega y Luso-extremadurenses.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA



Mapas de la provincia de vegetación potencial Castellano-maestrazgo-mancheга
y Luso-extremadurensis con la ubicación del Término Municipal.
Fuente: www.unex.es/polen/LHB/flora/vegetacion/vegserve.htm

La Serie de Vegetación Potencial (Fuente: www.unex.es) ha desarrollado una planimetría sobre la base de mapas corológicos, que indica aquella vegetación de la que se tiene constancia de su existencia y que abarca una parte o la totalidad del término municipal.



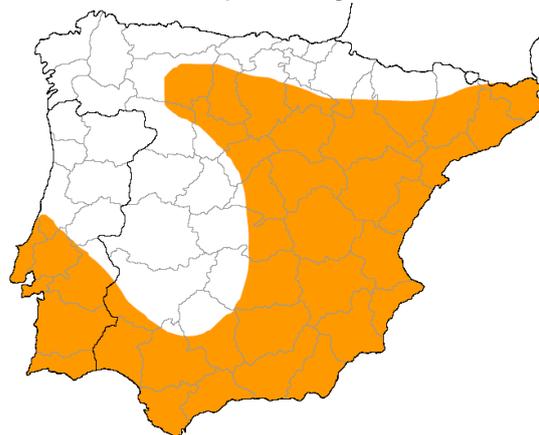
Crataegus monogyn



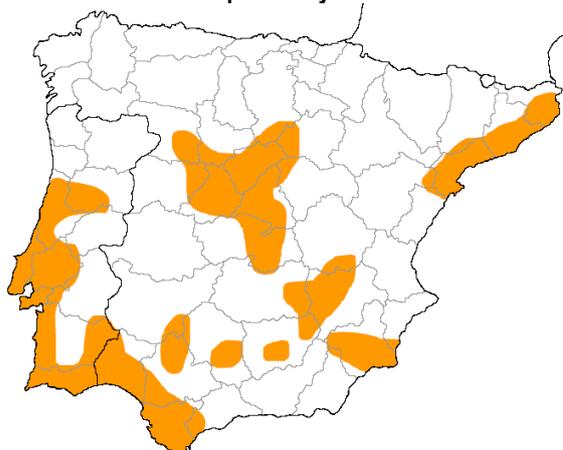
Ephedra fragilis



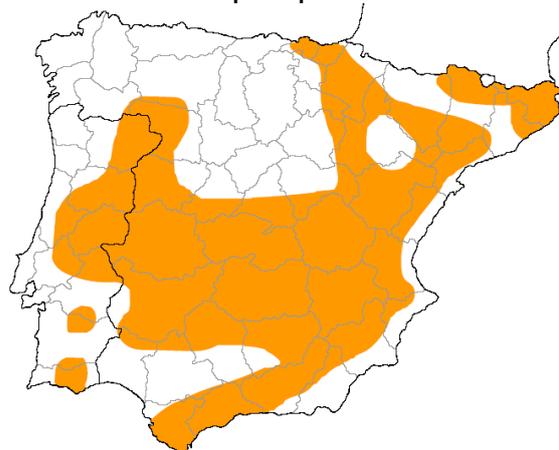
Juniperus oxycedrus



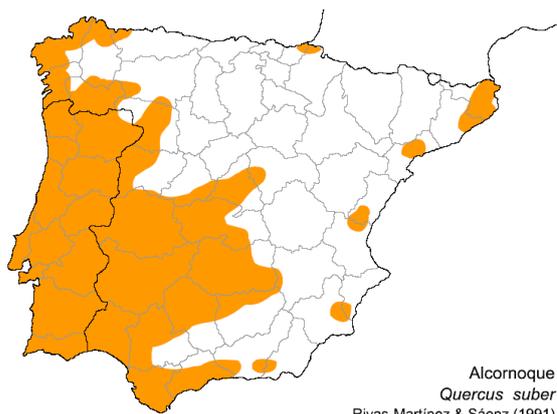
Juniperus phoenicea



Pinus Pinea (área de Los Jarales)

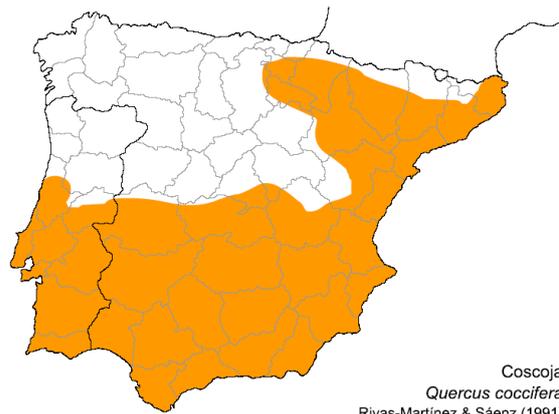


Pistacia therebinthus



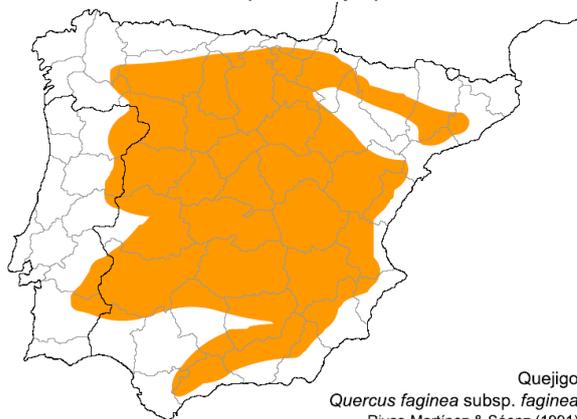
Alcornoque
Quercus suber
Rivas-Martínez & Sáenz (1991)

Quercus suber (Alcornoque) Los Jarales



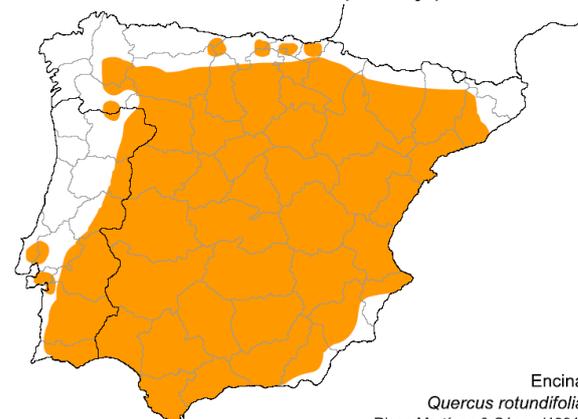
Coscoja
Quercus coccifera
Rivas-Martínez & Sáenz (1991)

Quercus coccifera (Coscoja)*



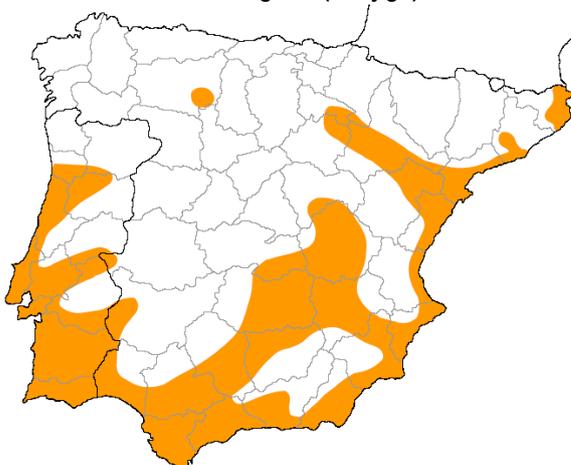
Quejigo
Quercus faginea subsp. *faginea*
Rivas-Martínez & Sáenz (1991)

Quercus faginea (Quejigo)*

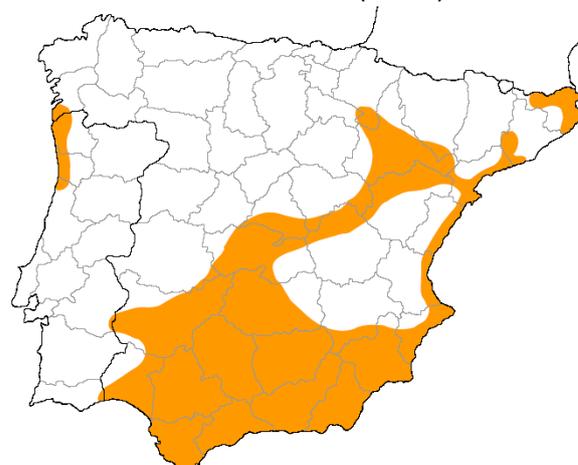


Encina
Quercus rotundifolia
Rivas-Martínez & Sáenz (1991)

Quercus rotundifolia (Encina)*



Tamarix africana



Tamarix canariensis (ajardinamiento)

Distribución del tipo de vegetación en la península ibérica.

Fuente. Rivas-Martínez & Sáenz (1991).

La multiplicidad geomorfológica del término de Herencia prima la variedad de especies de flora, tanto genérica como autóctona. Basándonos en los criterios establecidos por la unidad de medio ambiente de Castilla-La Mancha podemos identificar varios grandes grupos dentro del término municipal en función de las características del medio físico.

En riberas de ríos y zonas encharcadas encontramos formaciones de álamo negro (*populus nigra*), carrizo (*phragmites australis*), enea o anea (*typha latifolia/typha dominguensis*), algunos ejemplares de fresno (*fraxinus angustifolia*) y taray (*tamariz sp. sl.*).



Álamo negro



Carrizo



Enea



Fresno



Taray

Vegetación típica de riberas de ríos y zonas encharcadas

En zonas secas, tanto arenosas como rocosas existe gran variedad de plantas de pequeño porte que confieren al paisaje mayor vistosidad que en el resto de páramos de la meseta, entre las que destacan: amapola (*papaver rhoeas*), cantueso (*lavandula stoechas*), coscoja o maraña (*quercus coccifera*), esparto (*stipa tenacissima*), hierba velluda (*ranunculus bulbosus*), iberis (*iberis crenata*), jazmín silvestre (*jasminus fruticans*), siempreviva (*helichrysum stoechas*) y el tomillo (*thymus vulgaris*).



Amapola



Cantueso



Coscoja



Esparto



Hierba velluda



Iberis



Jazmín silvestre



Siempreviva



Tomillo

Vegetación propia de las zonas secas

En áreas boscosas, especialmente de montaña, y bordes de las mismas aparecen numerosas especies como el acebo (*ilex aquifolium*), agracejo (*berberis vulgaris*), alcornoque (*quercus suber*) en el área de Los Jarales, castaño (*castanea sativa*), encinas o chaparras (*quercus ilex ssp. ballota*), enebro (*juniperus oxycedrus*), gamón (*asphodelus ramosus*), madroño (*arbutus unedo*), peonía (*paeonia broteroi*), pino piñonero (*pinus pinea*), quejigo (*quercus faginea*), rusco (*ruscus aculeatus*) y salvia (*salvia officinalis*).



Acebo



Agracejo



Alcornoque



Castaño



Encina



Enebro



Gamón



Madroño



Paeonía



Pino piñonero



Quejigo



Rusco



Salvia

Vegetación propia de las zonas secas

En áreas de colinas suaves, en monte bajo participan de zonas de matorrales especies como la aulaga (*genista scorpius*), hiniesta (*genista cinerea*), jara pringosa (*cistus ladanifer*), lentisco (*pistacia lentiscus*), retama (*retama sphaerocarpa*), retama de escobas (*cytistus scoparius*), y el romero (*rosmarinus officinalis*).



Aulaga (*)



Hiniesta



Jara pringosa



Lentisco



Retama



Retama de esc.



Romero

Vegetación propia de las zonas secas

También se detecta en zonas umbrosas y húmedas el culantrillo o “cabellera de venus” (*adiantum capillus-veneris*) o helechos como el culantrillo menor (*asplenium trichomanes*). En lugares rocosos y sombríos, en paredes, muros, también en cortezas de árboles encontramos líquenes como “barbas de viejo” (*evernia prunastri*) y el liquen de los muros (*xanthoria parietina*). Por último indicar la existencia de unidades parásitas especialmente en jarales como por ejemplo el hipocístide (*cytinus hipocistis*).



Culantrillo



Culantrillo menor



Barbas de viejo



Liquen de los muros



Hipocístide

Vegetación propia de las zonas

Finalmente destaca dos especies de gran relevancia económica, el olivo y la vid. Hablamos aquí del olivo silvestre (*olea europaea*), vinculado a formaciones arbóreas de bosque abiertos y áreas secas y rocosas. La vid (*vitis vinifera*) se vincula fundamentalmente a zonas de secano.



Olivo



Vid

Vegetación propia de las zonas

Nota: Imágenes Medio Ambiente CLM web: castillalamancha.es/clmmedioambiente/contenidos/espacios_naturales/flora/index.

(*) Fuente: <http://centros4.pntic.mec.es>

Por tanto la vegetación actual, después del estudio realizado en el término municipal, presenta una clara fragmentación de los hábitats, debido a la fuerte influencia antrópica; cultivos de gramíneas y plantas forrajeras en combinación especialmente con el olivo y la vid y algunas áreas dedicadas al pistacho y al almendro. Estas áreas cultivadas se encuentran prácticamente en la meseta y fondos de valle, también en las laderas de las zonas montañosas, por tanto el territorio del Encinar ha quedado reducido a las zonas montañosas y a ciertas manchas entre las áreas de cultivo.

Resumiendo las características de la vegetación del término municipal se distinguen las siguientes unidades de vegetación:

1. Áreas de Cultivo: fundamentalmente cultivos herbáceos de secano, algunos con producción de grano. Se detectan especialmente al norte, siendo ésta el área de mayor extracción hídrica gracias a las norias, algunas parcelas destinadas a huertas minifundistas, generalmente próximas al casco urbano. Arbolado agrícola se fundamenta en el olivar, la vid, los almendros y el pistacho. Las áreas de cultivo suponen la mayor parte de la superficie del término municipal.
2. Dehesas: En la zona meridional se detectan extensas áreas arboladas de forma dispersa en áreas con vocación agrícola. Se observan ejemplares interesantes y antiguos de encinas y alcornoques.
3. Matorral: Se localiza en áreas secas y pedregosas especialmente en los cerros al sur del casco urbano y al pie de las laderas de montaña. Algunas áreas están destinadas a plantas forrajeras y pastos.

4. Manchas arbóreas compactas en áreas de cultivo: Se detectan algunas zonas boscosas en la parte meridional y sur del término municipal destinadas a pinares o formaciones de encinas.
5. Formaciones boscosas; vinculadas exhaustivamente a las áreas que no han servido para la agricultura, concretamente las sierras, con gran variedad de flora como se ha indicado en los párrafos anteriores.

3.3.8. Fauna.

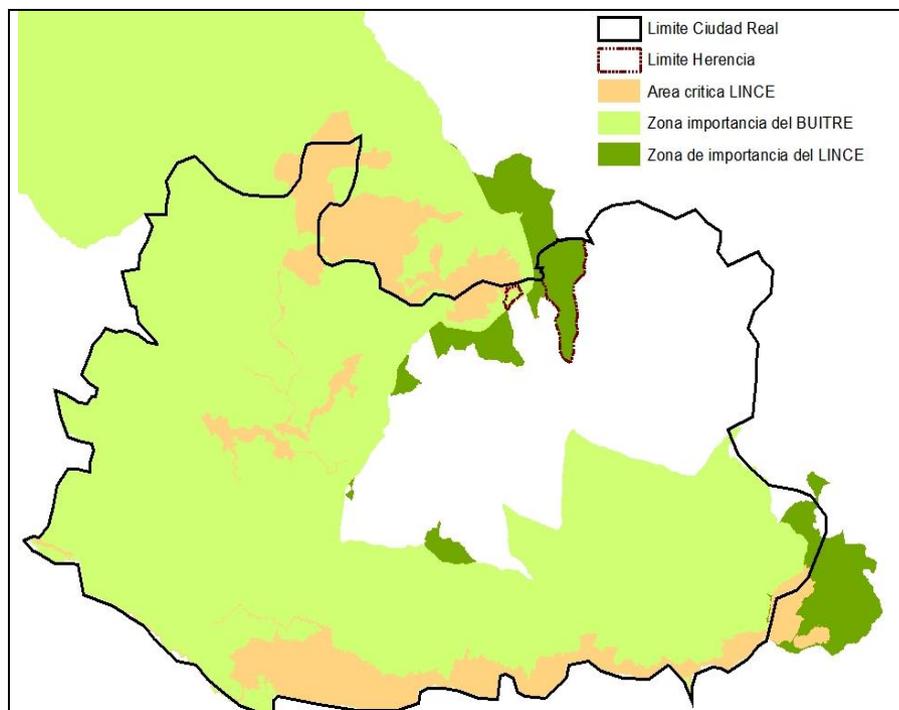
Con el fin de recuperar la especie del lince ibérico en Castilla La Mancha, se han catalogado ciertas zonas de importancia con planes de recuperación de determinados hábitats adecuados para su desarrollo. Así, aunque no se tiene constancia de la existencia de población reproductora, se cataloga al término municipal como zona de importancia para el lince.

Las especies que sin embargo tienen mayor presencia en el término municipal son el grupo de aves esteparias, entre las que destaca la *avutarda común* (*Otis tarda*). Tienen también importancia en la fauna del término municipal el sisón, el aguilucho cenizo, el cernícalo común, el cernícalo primilla y la ganga ibérica. Se trata de especies que son especialmente sensibles a las intervenciones antrópicas, y como tales están catalogadas como vulnerables y de especial interés en el Libro Rojo de Vertebrados de España. Por último, es también destacable la presencia en el término municipal de otras especies en peligro de extinción como la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y el avetoro común (*Botaurus stellaris*).

La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha tiene en su jurisdicción una Red de Áreas Protegidas que nace con la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. En el desarrollo de la ley se establece diferentes figuras de protección de los espacios naturales como parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, microrreservas, reservas fluviales, paisajes protegidos, parajes naturales y zonas periféricas de protección, así como todos aquellos espacios comprendidos dentro de las determinaciones establecidas por los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Otra de las figuras singulares son los cotos privados y públicos como aplicación de la legislación de caza y pesca de Castilla-La Mancha así como los Refugios de Fauna y los Refugios de Pesca, y aquellas figuras de protección que la Ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha que denomina Zonas Sensibles y los espacios naturales que surgen por aplicación de las Directivas Europeas de Aves (79/409/CEE) y de Hábitats (92/43/CEE). En el marco proteccionista europeo adquieren relevancia los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), las ZEPAS (Zonas de Especial Protección para las Aves), así como otras figuras que resulten de la aplicación efectiva en la gestión de conservación de especies protegidas, como por ejemplo las Áreas Críticas.

También forman parte de las áreas protegidas los espacios naturales declarados en el territorio de Castilla-La Mancha en aplicación de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de la Naturaleza, que incluye la totalidad de los parques nacionales. Se añade también las Áreas Forestales, destinadas a la conservación de recursos naturales y aquellas otras que declare el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha (corredores biológicos, normas o convenios, etc). La comprobación de estas figuras de protección ha llevado a una metodología de trabajo basada en la identificación de los principales hábitats faunísticos del término municipal, lo que ha facilitado la determinación de las especies más representativas y de aquellas de singular interés.

Habría que destacar una vez más la conformación geográfica de Herencia, por un lado las grandes mesetas interrumpidas por el macizo montañoso de La Solana, últimos cerros de los Montes de Toledo y por otro, hacia el oeste la Sierra de Los Jarales, dentro de un gran ecosistema limítrofe con el Parque Nacional de Cabañeros. En medio de ambos territorios una vía de alta capacidad como es la A-4 que ha alterado los flujos naturales de los seres vivos vinculados al bosque meso mediterráneo.



Espacios protegidos por Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Fuente: Consejería del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, 2007.

Específicamente en el municipio de Herencia, se ubican varias zonas de protección de animales, como el lince y el buitre; zonas que abarcan prácticamente la mayoría de la provincia de Ciudad Real y parte de la de Toledo. Estas especies están catalogadas por Área Crítica del Águila Imperial y del Lince, Zona de Importancia del Águila Imperial, Lince y Zona de Importancia del Buitre y Cigüeña negra.

La totalidad del término municipal de Herencia está cubierto por la zona de importancia del Lince, a pesar de que, como se ha dicho, en los últimos años no se ha comprobado la existencia del mismo más allá de la autovía A-4. La excepción la constituye el territorio de Los Jarales, concretamente hacia el sector norte donde sí se han detectado ejemplares, catalogando la zona como Área Crítica del Lince. Por último buena parte de la provincia de Ciudad Real, aproximadamente el 70%, está catalogada como Zona de Importancia del Buitre, y el sector de Los Jarales queda incluido en esta zona prácticamente en su totalidad.

Por tanto, si bien la Sierra de La Solana tiene gran variedad de fauna, no alcanza los niveles de Los Jarales, sector conectado a áreas importantes de distribución de poblaciones cinegéticas. Otro condicionante de limitación en la expansión de la fauna, son los cotos de caza vallados. Éstos espacios tienen dos grandes repercusiones ambientales, por un lado impiden el paso de las especies de mayor porte y por tanto la propagación de éstos que suponen la mejora en la biodiversidad del medio, pero por otro lado salvaguardan la variedad faunística de los Montes de Toledo, evitando la caza indiscriminada y manteniendo el control en el número de ejemplares.

De todo lo anterior el análisis de las áreas de uniformidad ambiental, ha dado como resultado el listado de especies definidas según la subdivisión generalizada y aceptada por la comunidad científica:

1. Aves.
2. Mamíferos.
3. Reptiles.
4. Anfibios.

3.3.8.1.- Aves.

Dentro de las zonas de cultivos encontramos especies como el abejaruco común (*merops apiaster*), la abubilla (*upupa epops*), el alcaudón real (*lanius excubitor*), la codorniz (*coturnix coturnix*), el mochuelo común (*athene noctua*), el zorzal común (*turdus philomenus*), la perdiz común (*alectoris rufa*), y la grulla común (*grus grus*).

Zonas mixtas de cultivo y matorral, áreas de matorral y proximidades o dentro del casco urbano favorecen la existencia del alcaudón común (*lanius senator*), el chotacabras pardo (*caprimulgus ruficollis*), la curruca capirotada (*sylvia atricapilla*), la golondrina común (*hirundo rustica*), la lechuza común (*tyto alba*), la tarabilla común (*saxicola torqueta*), el autillo (*otus scops*), y en algunas ocasiones encontramos a la cigüeña común (*ciconia ciconia*).

Las áreas boscosas, incluso las vinculadas a zonas de matorral permiten la presencia del águila culebrera (*circaetus gallicus*), el águila imperial ibérica (*aquila adalberti*) concretamente en el área de Los Jarales, el alcotán (*falco subbuteo*), el alimoche (*neophron percnopterus*), el búho real (*bubo bubo*), el herrerillo común (*Paris caeruleus*), el milano negro (*milvus migrans*), la paloma torcaz (*columba palumbus*), el petirrojo (*erithacus rubecola*), el pito real (*picus viridis*), y la tórtola común (*streptopelia turtur*).

Se detecta en otras zonas como en los bosques fluviales, y áreas de matorral de arroyos y ríos, al ruiseñor común (*luscinia megarhynchos*), el bigotudo (*panurus biarmicus*), la carraca (*coracias garrulus*), el chorlito patinegro (*charadris alexandrinus*) y la cigüeñuela (*himantopus himantopus*).

Debido a la proximidad de los humedales de Alcázar de San Juan y Villafranca de los Caballeros no es raro detectar ejemplares de la familia de las anátidas, muy abundantes en el área de protección RAMSAR.

En el desarrollo de la Directiva 79/409CEE, concretamente para las áreas RAMSAR correspondiente a los humedales, las especies declaradas de protección, son aves que viven normalmente en estado salvaje y se deberán proteger, administrar y regular su explotación. Es una directiva que tiene vinculación no solo en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma, sino de todos los miembros de la Comisión Europea.

La directiva se aplicará a las aves, así como a sus huevos, nidos y hábitats. La directiva establece que los Estados miembros “tomarán todas las medidas necesarias para mantener o adaptar las poblaciones de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1 en un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas” (Artículo 2, Directiva 79/409CEE).

“La protección de estas especies, tendrá que cumplir con la creación de zonas de protección, mantenimiento y ordenación de acuerdo con los dispositivos ecológicos de los hábitats que se

encuentren en el interior y en el exterior de las zonas de protección”. Esto supone que directamente, a pesar de que el término municipal no se encuentra dentro del catálogo de zonas protegidas, se debe promover y practicar la defensa de estos hábitats que repercuten en el entorno inmediato., La directiva indica además que “deberán crearse mecanismos para el desarrollo de nuevos biotopos y el restablecimiento de los destruidos. Por otro lado, las especies tendrán medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat y una superficie para la conservación. Habrá medidas adecuadas para evitar dentro de las zonas de protección la contaminación o el deterioro de los hábitats así como las perturbaciones que afecten a las aves”. Por tanto las actividades, especialmente en suelo rústico han de contemplar las especificidades que con respecto a las aves se han de tener en cuenta.

Las indicaciones de la Directiva se extienden también a aquellos municipios, como el caso de Herencia, en cuanto a las medidas de prohibición, “no se podrá matar o capturar las especies protegidas de forma intencionada, destruir o dañar de forma intencionada sus nidos y sus huevos y quitar sus nidos, recoger sus huevos en la naturaleza y retenerlos, aún estando vacíos, perturbarlos de forma intencionada, en particular durante el período de reproducción y de crianza, retener las aves de especies cuya caza y captura no estén permitidas”.

3.3.8.2.- Mamíferos.

En zonas boscosas, especialmente en el área de Los Jarales, entorno natural de mayor diversidad se pueden encontrar ejemplares de ciervo común (*cervus elaphus*), comadreja (*mustela nivalis*) que se observa además en áreas de cultivo, al igual que el conejo común (*oryctolagus cuniculus*). La garduña (*martes foina*), detectada además en áreas urbanas, el gato montés (*felix sylvestris*), el zorro (*vulpes vulpes*), el tejón (*meles meles*), el jabalí (*sus scrofa*), la gineta (*genetta genetta*) que incluso habita áreas fluviales, como lo hace por ejemplo el meloncillo (*herpestes ichneumon*), el ratón de campo (*apodemus sylvaticus*) que también accede a jardines y entornos urbanos, y el topillo común (*ptymys duodecimcostatus*) que se observa además en zonas de cultivos.

En áreas cultivadas aparecen: la liebre mediterránea (*lepus capensis*), la musaraña (*suncus etruscus*) también extendida a zonas boscosas, de igual forma el lirón careto (*eliomys quercinus*).

Junto al matorral encontramos ejemplares de la musaraña común (*crocidura russula*) también ocupando jardines y granjas agrícolas, de la misma manera el topo común (*talpa europaea*).

En áreas húmedas con expansión especialmente en arroyos y ríos detectamos la rata de agua (*arvicola sapidus*) y el turón (*mustela putorius*).

En zonas urbanas destaca la rata común (*rattus norvegicus*) y el ratón casero (*mus musculus*)

3.3.8.3.- Reptiles.

En áreas de matorral encontramos la culebra de cogulla (*macropotodon cucullatus*), la culebra de herradura (*coluber hippocrepis*), la culebra lisa meridional (*coronella girondica*), el eslizón ibérico (*chalcides bedriagai*), la lagartija colilarga (*psammotromus algirus*), la víbora hocicuda (*vipera latastei*).

En áreas mixtas de matorral y cultivos de encuentra la culebrilla ciega (*blanus cinereus*) y en las zonas urbanas o más justamente en el medio antrópico, la lagartija ibérica (*podarcis hispanica*), el lagarto ocelado (*larceta lepida*) y por último la salamanguera común (*tarentola mauritanica*).

En áreas de matorral relacionadas con los cauces fluviales se observa la existencia de la culebra de collar (*natrix natrix*). Específico de arroyos y ríos tenemos a la culebra viperina (*natrix maura*), y el eslizón tridáctilo (*chalcides striatus*).

En zonas boscosas con conexión a áreas de matorral está la culebra bastarda (*malpolon monspessulamus*), y la culebra de escalera (*elaphe scalaris*)

En zonas arbustivas se detecta la lagartija cenicienta (*psammodromus hispanicus*) y la lagartija colirroja (*acanthodactylus erythrurus*).

3.3.8.4.- Anfibios

Relacionado con los cauces de agua, arroyos y ríos y vinculado a periodos de largos estiajes con aguas estancadas, charcas, así como a acequias, canales de riego, etc., se observa ejemplares de gallipato (*pleurodeles waltl*), de rana común (*rana perezii*), la ranita de san antonio (*hyla arborea*), la ranita meridional (*hyla meridionalis*), el sapillo pintojo (*discoglossus pictus*), el sapo común (*bufo bufo*), el sapo partero ibérico (*alytes cisternasii*), el tritón ibérico (*triturus boscai*) y el tritón jaspeado (*triturus marmoratus*).

En áreas boscosas se comprueba la existencia de la salamandra común (*salamandra salamandra*), el sapo corredor (*bufo calamita*) y el sapo de espuelas (*pelobates cultripedes*), que también se detecta en áreas de matorral.

3.3.9. Usos del Suelo.

Las actividades a que se destina el suelo en el término municipal pueden dividirse en dos grandes grupos: suelo urbano y suelo rústico. A partir de estas grandes clasificaciones abordaremos las singularidades de las actividades de explotación en el territorio.

3.3.9.1.- Suelo Urbano.

La superficie destinada a suelo urbano corresponde a 280 ha, equivalente a 1,25% del suelo del término municipal, lo que define una fuerte concentración de la residencia y de las actividades productivas, especialmente aquellas vinculadas al sector servicios.

El suelo urbano se caracteriza por la baja densidad residencial, lo que ha hecho extenderse y ocupar antiguas áreas de cultivo. El crecimiento se ha ido consolidando hacia la carretera de Puerto Lápice y hacia el sur a medida que se van completando las unidades de ejecución previstas en las anteriores Normas Subsidiarias.

El sector industrial se focaliza en los extremos Este y Oeste del casco urbano a lo largo de la Nacional 420. La creación del Polígono Industrial en la carretera hacia Alcázar de San Juan ha permitido la concentración de actividades industriales y de servicios, y el desmantelamiento de las parcelas en situación de Tolerancia Industrial establecidas en las anteriores Normas Subsidiarias. El polígono industrial cuenta con una superficie de 270.000 m² lo que supone el 10% del Suelo Urbano.

Las actividades predominantes en Suelo Urbano son las relacionadas con el sector servicios, especialmente la restauración y el comercio, y las actividades industriales de manufacturas y las vinculadas a la actividad agrícola.

Es importante destacar la concentración de las actividades y servicios en el arco oriental del casco urbano, detectando deficiencias en los equipamientos hacia el sector Oeste dirección Puerto Lápice, área que se ha ido edificando en los últimos años.

3.3.9.2.- Suelo Rústico.

Se diferencia dos categorías de suelo, las propias de explotación agrícola y las vinculadas a las formaciones boscosas de montaña. Las explotaciones agrícolas ocupan más del 87% del territorio extendiéndose fundamentalmente por la Meseta y con cierta discontinuidad hacia las faldas de los macizos montañosos. Así pues la actividad agrícola supone el uso predominante del territorio de Herencia, las actividades asociadas a la agricultura, pequeñas industrias de servicios al sector primario se instalan dispersas y no suponen un peso relevante.

La actividad minera apenas se realiza en el municipio, sólo destacan algunas actividades extractivas en la Sierra de Horca junto al casco de Herencia y muy próximo a Villarta de San Juan, cerca del río Gigüela. Entre las instalaciones industriales de gran peso destaca la situada junto a la A-4 al sur de Villarta de San Juan relacionada con el proceso del aceite.

La segunda categoría de suelo rústico engloba el suelo no productivo aunque pueda darse el caso de explotaciones madereras, cinegéticas, energéticas, etc. A este uso del suelo corresponde el 11% del municipio. Se caracteriza por desarrollarse en áreas de montaña generalmente con formaciones boscosas de tipo mediterráneo, también áreas sin arbolado donde predomina el matorral. Se incluyen aquí las escasas formaciones boscosas adhesionadas situadas en el área más meridional del municipio, así como las proximidades al Río Gigüela y al Arroyo Valdespino.

En función de los datos del Ministerio de Medio Ambiente las actividades en el suelo rústico se pueden clasificar por el tipo de uso.

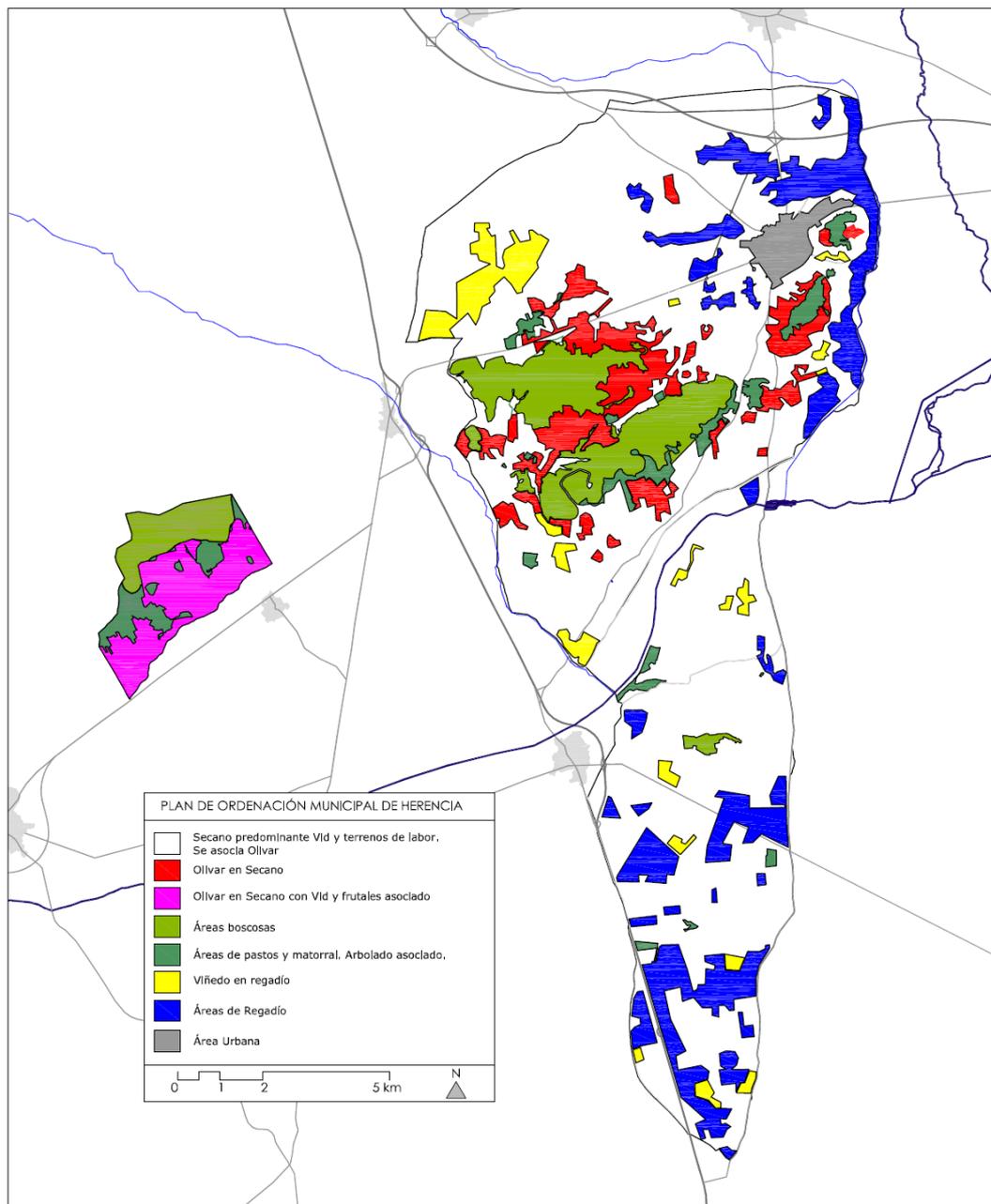
Uso	Superficie (Ha)
Asociación de viñedo y olivar	174,14
Coníferas	30,00
Frutales en secano	129,58
Improductivo	503,79
Improductivo agua	45,53
Labor secano	6.286,48
Matorral	2.056,37
Olivar en secano	2.202,99
Otras frondosas	96,18
Pastizal	282,93
Pastizal-matorral	357,86

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

Regadío	3.678,28
Viñedo en seco	6.828,33
SUPERFICIE TOTAL	22.672,47

Tipo de Uso del suelo y superficie de sobrecarga 1999-2009

Del total de superficie de las explotaciones agrarias que abarca el municipio, casi su totalidad, el 85,2%, corresponde a tierras labradas. El resto de las explotaciones agrícolas están poco representadas, ya que sólo el 1,5% corresponde a especies arbóreas forestales; el 4,6% a pastos permanentes; y el 8,7% a otras explotaciones no forestales.



*Plano de usos del suelo.
Fuente: elaboración propia.*

Los cultivos predominantes son la vid, el olivar, algunos tipos de frutales y finalmente productos hortícolas. La existencia de los grandes acuíferos ha permitido la explotación de regadíos, transformando notablemente la actividad del suelo. El análisis del sector agrícola se desarrolla más extensamente en el capítulo dedicado al análisis socioeconómico de esta memoria.

3.3.10.- Unidades Ambientales y Paisajísticas

Las unidades del paisaje del municipio de Herencia, son el resultado de estudiar diferentes aspectos intrínsecos como son el relieve, la vegetación, la hidrografía, la geomorfología, los usos del suelo y otros. Lo que permiten estas unidades del paisaje es facilitar la comprensión en conjunto de la estructura y el funcionamiento del medio físico en la región. Además, permiten simplificar la información sectorial del medio físico que se describieron anteriormente.

Teniendo en cuenta cada uno de los aspectos físicos, se definieron las siguientes Unidades Paisajísticas a un primer nivel general (en los siguientes párrafos se enumerarán para el término municipal de Herencia):

- Agrícola.
- Fluvial.
- Urbano.
- Natural: Esta unidad está compuesta por:
 - Forestal de Serranía.
 - Forestal de media pendiente.
 - Terreno claro sin árboles.
 - Meseta arbolada.

Las unidades del paisaje, tienen las siguientes características, extraídas de la misma información física existente:

UNIDAD DEL PAISAJE (nivel general)	CARACTERÍSTICAS
AGRICOLA	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de cultivos de olivares, viña, regadío - Presenta pendientes planas a medias - Posee en su mayoría un potencial de alta de visibilidad - Zonas de alta productividad
FLUVIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de río de medio caudal, arroyos, y barrancos - En sus bordes se interrelaciona con cultivos - Zona de bajas pendientes y alta incidencia visual
URBANO	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención humana - Terreno plano de bajas pendientes - Buena visibilidad - Modificación del relieve
NATURAL	
FORESTAL DE SERRANIA	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta las pendientes más altas por cuanto tiene la mejor visibilidad a la mayoría de termino municipal - No intervenido por el hombre
FORESTAL DE MEDIA PENDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta visibilidad solo por un extremo - Muestra una vegetación de matorrales y monte bajo
TERRENO CLARO	<ul style="list-style-type: none"> - Sin presencia de árboles

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

	<ul style="list-style-type: none"> - No destinado a ninguna producción - Matorral, erial, fauna y flora propios de estos sectores
MESETA ARBOLADA	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios con árboles en medio de los terrenos claros - Zonas en pendientes planas. - Dehesas.

Unidades de Paisaje detectadas en el término municipal y sus características.

Con las características encontradas de cada unidad del paisaje es posible obtener su valoración desde el punto de vista de la fragilidad. Con ello podremos saber cuáles son las alternativas de conservación en su estado actual. La valoración se basa fundamentalmente en los aspectos de calidad y abundancia de la vegetación, aspectos del relieve, visuales y productividad. Se le asigna un valor a cada unidad paisajística que hace referencia a la situación actual y por ende a la importancia que debe tener para su conservación o mejoramiento e intervención futura (corto y largo plazo). Los valores determinados no se contemplan como absolutos sino que sirven de referencia para su catalogación y establecimiento de las clasificaciones de duelo correspondientes.

	VALORACIÓN			
	Vegetación (Relieve)	Productividad	Visual (paisaje)	Total
AGRICOLA	MEDIA	ALTA	MEDIA	MEDIA
FLUVIAL	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
URBANO	BAJA	ALTA	BAJA	BAJA
NATURAL				
FORESTAL DE SERRANIA	ALTA	BAJA	ALTA	ALTA
FORESTAL DE MEDIA PENDIENTE	ALTA	BAJA	MEDIA	MEDIA
TERRENO CLARO	BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA
MESETA ARBOLADA	ALTA	BAJA	ALTA	ALTA

Valoración de las Unidades de Paisaje detectadas en el término municipal.

Los valores resultantes significan la importancia que se le debe prestar a la unidad para que se conserve y tenga un desarrollo significativo-positivo para la región.

A continuación se muestra los planos esquemáticos de las unidades ambientales y paisajísticas singularizando los siguientes niveles:

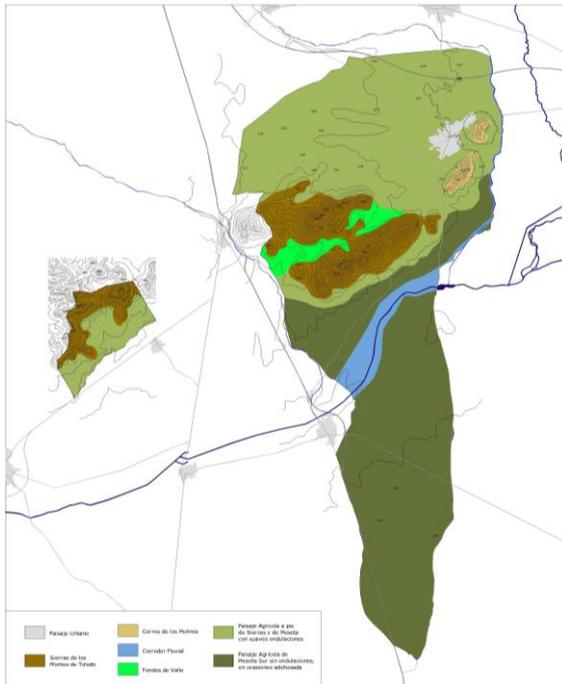
UNIDADES AMBIENTALES:

- Área Urbana e Industrial.
- Matorral de Serranía / Eriales.
- Áreas Boscosas de Sierra.
- Corredor Fluvial.
- Áreas adeshadas y unidades arboladas de meseta.
- Cultivos; vid, olivar y huertas.
- Agrícola Extensivo.

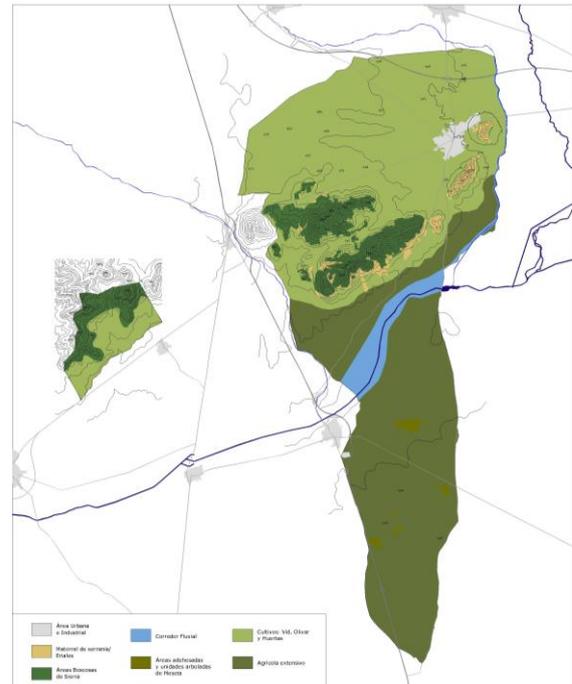
UNIDADES PAISAJÍSTICAS:

- Paisaje Urbano.
- Sierras de los Montes de Toledo.

- Cerros de los Molinos.
- Corredor Fluvial.
- Fondos de Valle.
- Paisaje Agrícola a pie de Sierras y de Meseta con suaves ondulaciones.
- Paisaje Agrícola de Meseta Sur sin ondulaciones, en ocasiones adhesionada.



Mapa de Unidades del Paisaje.



Mapa de Unidades Ambientales.

Como conclusión de los aspectos más significativos del medio natural y urbano cabe destacar el alto valor paisajístico y ambiental de las Sierras, de los montes y áreas de matorral asociado, del cauce de río Cigüela, y la recuperación del mismo, del paisaje agrícola y los pequeños bosquetes adhesionados vinculados a las zonas de explotación.

3.4. AFECCIONES.

3.4.1.- Ámbitos Protegidos por sus características Ambientales / Naturales.

Red Natura 2000. Lugares de Importancia Comunitaria - LIC.

A partir de la Directiva Hábitat, aprobada por la CE el 21 de mayo de 1992, se crea la Red Natura 2000, que engloba los parajes naturales mejor conservados de la Unión Europea. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades ha definido los lugares para incluir en la lista de espacios LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) de Castilla-La Mancha. Entre ellos en la zona

extramunicipal de Los Jarales, en el sector más montañoso se encuentra un área denominada LIC ES4250005 Montes de Toledo.

Nombre	MONTES DE TOLEDO					
Código	ES4250005					
Tipo	I					
Región Biogeográfica	Mediterranea					
Área	195.253,76			Cumplimentación	199712	
Perimetro				Actualización	200012	
Latitud	N	39°	27'	4 "	Propuesta LIC	199712
Longitud	W	4°	14'	46 "	Designación LIC	
Altitud	500,00 / 1.438,00				Propuesta ZEPA	
Altitud Media	903,00			Propuesta ZEC		

Ficha del área LIC afectada de montes de Toledo. Fuente: Red Natura 2000. MIMAM.

El sector oriental de los Montes de Toledo adquiere una excepcional importancia faunística por albergar una de las dos principales poblaciones de Lince ibérico (especie catalogada en peligro de extinción y recientemente calificada por la UICN como el felino más amenazado del mundo), existentes en Castilla-La Mancha, estimándose ésta en torno a los 60-80 ejemplares.

Respecto a la superficie de afección al término municipal de Herencia, de los datos extraídos de la JCCM podemos resumir las siguientes cifras globales:

ES4250005 NOMBRE ÁREA	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (ha.)
Montes de Toledo	LIC	218.003,17 ha.	71.907,56 ha.	419,18 ha.

Áreas protegidas y Superficie del LIC. Fuente: JCCM

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La adopción por parte del Consejo de las Comunidades Europeas de la Directiva (79/409/CEE) relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves) tiene como objetivo la conservación y adecuada gestión de todas las aves que viven en estado silvestre en el territorio de la Comunidad Europea. En su Anexo I se relacionan 175 especies que han de ser objeto de especiales medidas de conservación.

Para ello la comunidad autónoma ha clasificado en todo el territorio las zonas susceptibles de protección. En el caso del término municipal de Herencia, el área de Los Jarales protegido como LIC, también lo es como Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA ES0000093 Montes de Toledo).

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

Nombre	MONTES DE TOLEDO
Código	ES0000093
Tipo	H
Región Biogeográfica	Mediterránea

Área	117.191,00	Cumplimentación	199712
Perímetro		Actualización	
Latitud	N 39 ° 29 ' 46 "	Propuesta LIC	
Longitud	W 4 ° 29 ' 59 "	Designación LIC	
Altitud	/	Propuesta ZEPA	198910
Altitud Medi		Propuesta ZEC	

Ficha correspondiente a la Zona de Especial Protección para Aves
Fuente: Red Natura 2000. MIMAM.

Respecto a la superficie de afección al término municipal de Herencia, de los datos extraídos de la JCCM podemos resumir las siguientes cifras globales:

ES0000093 NOMBRE ÁREA	FIGURA	SUPERFICIE DECLARADA TOTAL (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN LA PROVINCIA (ha.)	SUPERFICIE DEL ÁREA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (ha.)
Montes de Toledo	ZEPA	218.013,23 ha.	71.903,53 ha.	418,99 ha.

Áreas protegidas y Superficie de la zona ZEPA.
Fuente: JCCM

Información de Espacios Sensibles de Herencia.

La Junta de Castilla- La Mancha ha declarado dentro del término municipal de Herencia, como Zonas Sensibles al área protegida de los Montes de Toledo, en correspondencia con la ZEPA ES0000093 y el LIC ES4250005 Montes de Toledo.

Como Áreas Críticas de Fauna, declara al término de Herencia Zona Sensible para el Águila Imperial, el Buitre Negro y Cigüeña Negra. El término municipal al completo, queda definido como Zona Sensible para el Lince.

El sector occidental del término municipal, Los Jarales, alberga la superficie clasificada como Crítica tanto para el Águila Imperial Ibérica como para el Lince Ibérico. Se añade a continuación de superficies según datos expuestos por la Consejería.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

NOMBRE	FIGURA	SUPERFICIE	SUP. DEL ÁREA	SUP. DEL ÁREA EN
		DECLARADA	EN LA	EL TÉRMINO
		TOTAL (ha.)	PROVINCIA	MUNICIPAL (ha.)
Águila imperial				
ibérica	Área Crítica	433.046,00	203.347,86	405,16
Lince ibérico	Área Crítica	259.029,00	156.344,24	405,16
Águila imperial	Zona de	721136.93	361121.09	21263.85
ibérica	dispersión			
Águila imperial	Zona de	2639102.25	1402981.82	1418.14
ibérica	importancia			
Buitre Negro	Zona de	2456911.49	1402930.09	1418.14
	importancia			
Cigüeña Negra	Zona de	1348743.69	764436.29	1418.14
	importancia			
Lince ibérico	Zona de	1436669.54	971550.77	21263.85
	importancia			

Ubicación ZEPA, LIC y ÁREAS CRÍTICAS (Los Jarales) y Cuadro de Superficies

Respecto a la flora no se ha catalogado ningún Área Crítica dentro del término municipal. No existen Refugios de Fauna o Pesca y tampoco espacios naturales en tramitación.

Hábitats y Elementos Geomorfológicos.

En aplicación de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y en concordancia con el Anejo 1 se han identificado los hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial existentes en el término municipal de Herencia. Después de las correspondientes valoraciones, existen elementos susceptibles de protección en áreas de montaña, en pequeños reductos de formaciones boscosas adhesionadas de las mesetas sur y, vinculadas a la recuperación de los cauces fluviales, la flora y fauna del arroyo Valdespino y del río Gigüela.

En el ámbito del término municipal se pueden distinguir varios hábitats naturales incluidos en la **Directiva 92/43/CE**, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres:

Brezales y Matorrales de zona templada: 4020 Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*, en vertientes umbrías de la sierra de Los Jarales y 4030 Brezales secos europeos en el macizo de Los Galayos o Sierra de la Sevillana.

Matorrales esclerófilos arborescentes mediterráneos: 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.; zonas de matorral en los bordes de las áreas boscosas y en las sierras sin arbolado.

Hábitats de pendientes rocosas con vegetación casmofítica: 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, en áreas de montaña del macizo de Galayos.

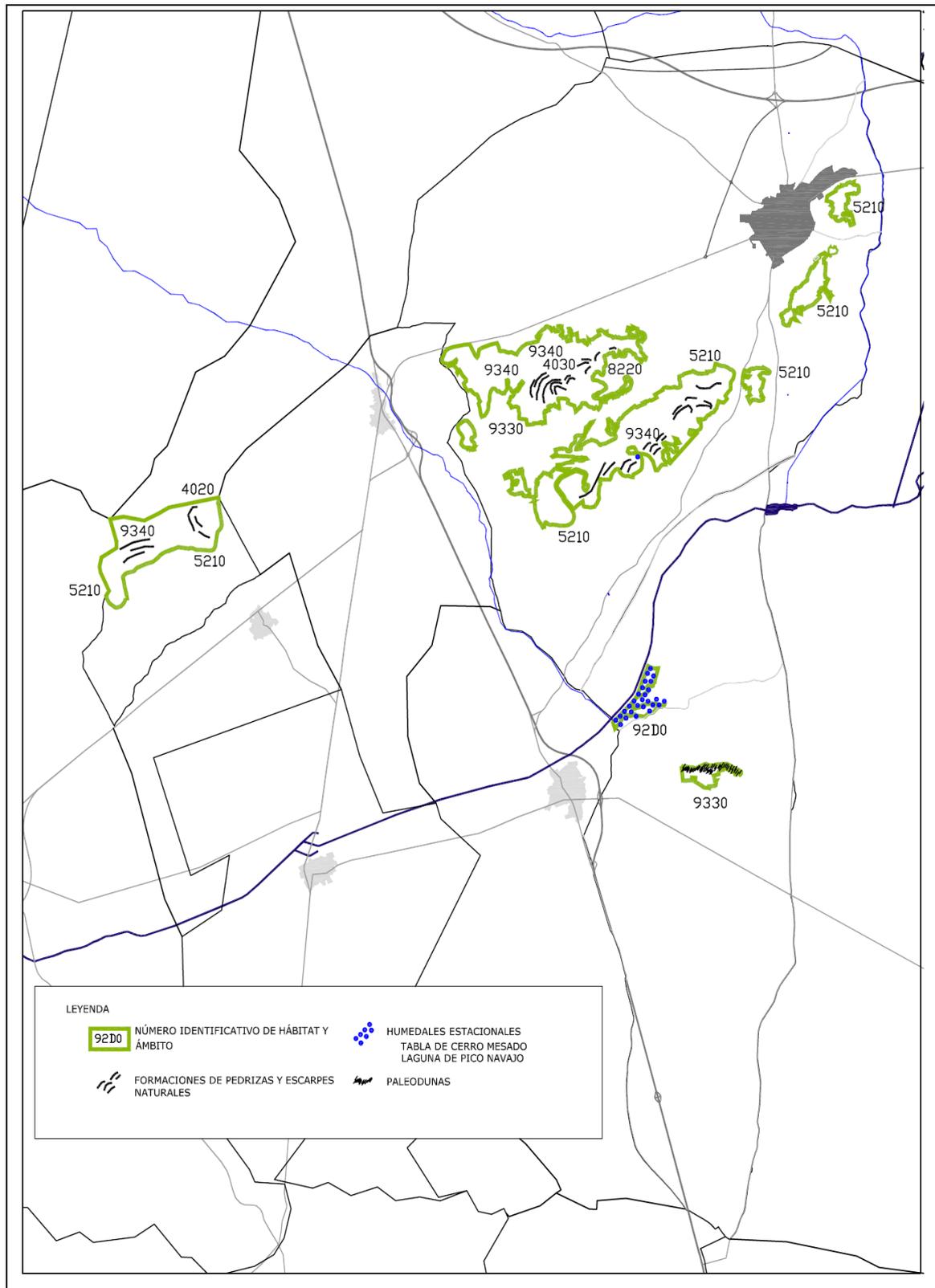
Bosques mediterráneos caducifolios: 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*), con formaciones de tarayales en zonas próximas al río Gigüela, en especial en la Tabla de Cerro Mesado.

Bosques esclerófilos mediterráneos

9330 Alcornocales de *Quercus suber*, en el macizo de Galayos y áreas adhesionadas de meseta y 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* en todas las áreas de montaña.

Se han detectado a su vez, una serie de elementos geomorfológicos que requieren las medidas de protección adecuadas. Se ha detectado la existencia de paleodunas en el área central, en el paraje de Los Arenales con alteración parcial de sus características. Este tipo de elemento geomorfológico se ve muy transformado por la acción humana, con efectos irreversibles debido a la roturación de tierras para el sector primario. Se ha constatado la existencia de pequeñas áreas de pedrizas y escarpes naturales en el macizo del Navajo, con la existencia de una pequeña laguna estacional.

Por último y dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadiana está propuesta la recuperación de la **Tabla de Cerro Mesado**, situado junto al río Gigüela, en la confluencia con el término municipal de Villarta de San Juan. Era un área de inundación, que podemos clasificar dentro del grupo de Humedales estacionales, que ha sido completamente transformado en suelo para aprovechamiento agrícola.



Hábitats y elementos geomorfológicos. Fuente: elaboración propia.

3.4.2.- Dominio Público.

3.4.2.1.- Montes Públicos.

La Consejería tiene catalogado la existencia de un monte público con afección al término municipal. Se trata del TO-3003 Sierra de Madrideojos (CUP: 9, DENOMINACIÓN: TO09, CLAVE: TO-3003), uno de los vértices del perímetro de este monte público coincide con uno de los vértices del límite del término municipal, concretamente en el pico Manciporra de 1094 m. de altura, en el Polígono 76, donde confluyen los términos municipales de Herencia, Villarrubia de los Ojos, Camuñas y Madrideojos. Dentro de la superficie del término municipal de Herencia no hay suelos definidos como Montes de Utilidad Pública.

3.4.2.2.- Vías Pecuarias.

Las vías pecuarias son elementos que definen el modelo territorial de expansión sobre el suelo rústico, su valor patrimonial es indudable. Las vías pecuarias han servido, hasta no hace mucho, de auténticas autovías de paso para la trashumancia y para la conexión entre los diferentes núcleos poblacionales. Su carácter vertebrador, especialmente en territorios de escaso relieve, donde no existen referencias visuales destacadas, como es la meseta manchega, ha tenido un papel preponderante en las comunicaciones internas y en la protección de los valores etnográficos de la Comunidad Autónoma.

Incidir en el estado deficiente de algunos tramos, la mala conservación, la invasión del espacio de dominio público por las fincas privadas, el tránsito de vehículos de motor, etc., están mermando la calidad de estos tramos históricos. Por el término municipal de Herencia existen definidas por las NN.SS. cinco tramos protegidos que lo atraviesan con distinto trazado y características.

No obstante, la actualización de la información que sobre Montes y Vías Pecuarias ofrece la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural determina la existencia de un número mayor de vías pecuarias, conforme a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, que establece la siguiente clasificación en función de su anchura (art.6.a); "Se denominan *Cañadas*, *Cordeles* y *Veredas* las vías pecuarias, que su anchura no exceda respectivamente de 75 metros, 37,50 metros y 20 metros." y (art.6.c) "Se denominarán *Coladas*, las vías pecuarias, de carácter consuetudinario, de anchura variable."

- CAÑADAS:

1. CATEGORÍA: Cñ, DENOMINACIÓN: Cañada Real Soriana.

Tramo perteneciente a la Cañada Real Soriana Oriental, ancho de 75 m. Penetra en cuatro ocasiones en el municipio. De norte a sur, primero en paralelo al Arroyo Valdespino, en su margen izquierda, atraviesa el polígono catastral de rústica número 11. Posteriormente discurre en paralelo al río Gigüela en su margen derecha hasta Villarta de San Juan, donde vuelve a aparecer junto a la Autovía A4, dirección Manzanares. Más al sur en el polígono 30 se separa de la autovía bordeando el término municipal por el suroeste, hasta situarse una vez más paralelo a la autovía ya fuera del término municipal.

2. CATEGORÍA: Cñ, DENOMINACIÓN: Río Gigüela por el Norte.

Cañada de ancho 75 metros, ubicado en paralelo al río Gigüela en todo su recorrido, en el margen derecho, entre los municipios de Alcázar de San Juan y Villarta de San Juan.

3. CATEGORÍA: Cñ, DENOMINACIÓN: Río Gigüela por el Sur.

Cañada de ancho 75 metros, ubicado en paralelo al río Gigüela en todo su recorrido, en el margen izquierdo, entre los municipios de Alcázar de San Juan y Villarta de San Juan.

- CORDELES:

1. CATEGORÍA: Cr, DENOMINACIÓN: Cordel del Atajaizo.

La transformación de esta vía en carretera local ha modificado notablemente su cualidades técnicas, no obstante a efectos normativos mantiene un ancho de 37,50 m. El trazado se corresponde, desde las proximidades del río Gigüela hacia el sur, con las actuales carreteras CR-1341 y CR-1414 en dirección Manzanares.

- COLADAS:

1. CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Cordel del Atajaizo ó Camino de Manzanares.

Al igual que la vía anterior, ésta coincide plenamente con la carretera CR-1341, que une los puntos de salida del casco urbano en la Vahada. de San Antón hasta las proximidades del río Gigüela, donde se separa de la carretera, cruza el río pasando a denominarse Cordel del Atajaizo (CATEGORÍA: Cr).

2. CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Cordel de Quintanar.

Penetra por el noreste atravesando el Arroyo Valdespino hasta el casco urbano de Herencia, en la confluencia con la Calle de Quero. De ancho variable, el tramo de contacto con la zona urbana tiene una anchura de 7,85 metros.

3. CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Cordel del Cº Viejo de Alcázar o de Las Carretas.

El tramo discurre al sureste del casco urbano, partiendo de la Calle de Santiago, con una anchura de 12,30 metros en dirección a Alcázar de San Juan, atravesando el arroyo de Valdespino.

4. CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Cordel del Camino de Carretas.

Atraviesa el término municipal prácticamente de forma horizontal, desde el término municipal de Alcázar de San Juan, en la confluencia de los polígonos catastrales números 16 y17, hasta Villarta de San Juan.

5. CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Colada de Villarta.

Sin llegar a penetrar en el término municipal se ubica en el borde físico del mismo, por tanto sí se incluye en este grupo al incorporar parte de su dominio público. Se sitúa a lo largo del borde del polígono 47, en el sector occidental del término en la confluencia del Arroyo Valdehierro.

6. CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Colada Abrevadero de Canto Blanco.

Une de forma perpendicular la Cañada Real Soriana con la vía pecuaria que discurre al norte y en paralelo al río Cigüela. Esta vía se encuentra actualmente desaparecida.

De las vías pecuarias indicadas, exclusivamente aparecen registradas en los planos catastrales de rústica las siguientes:

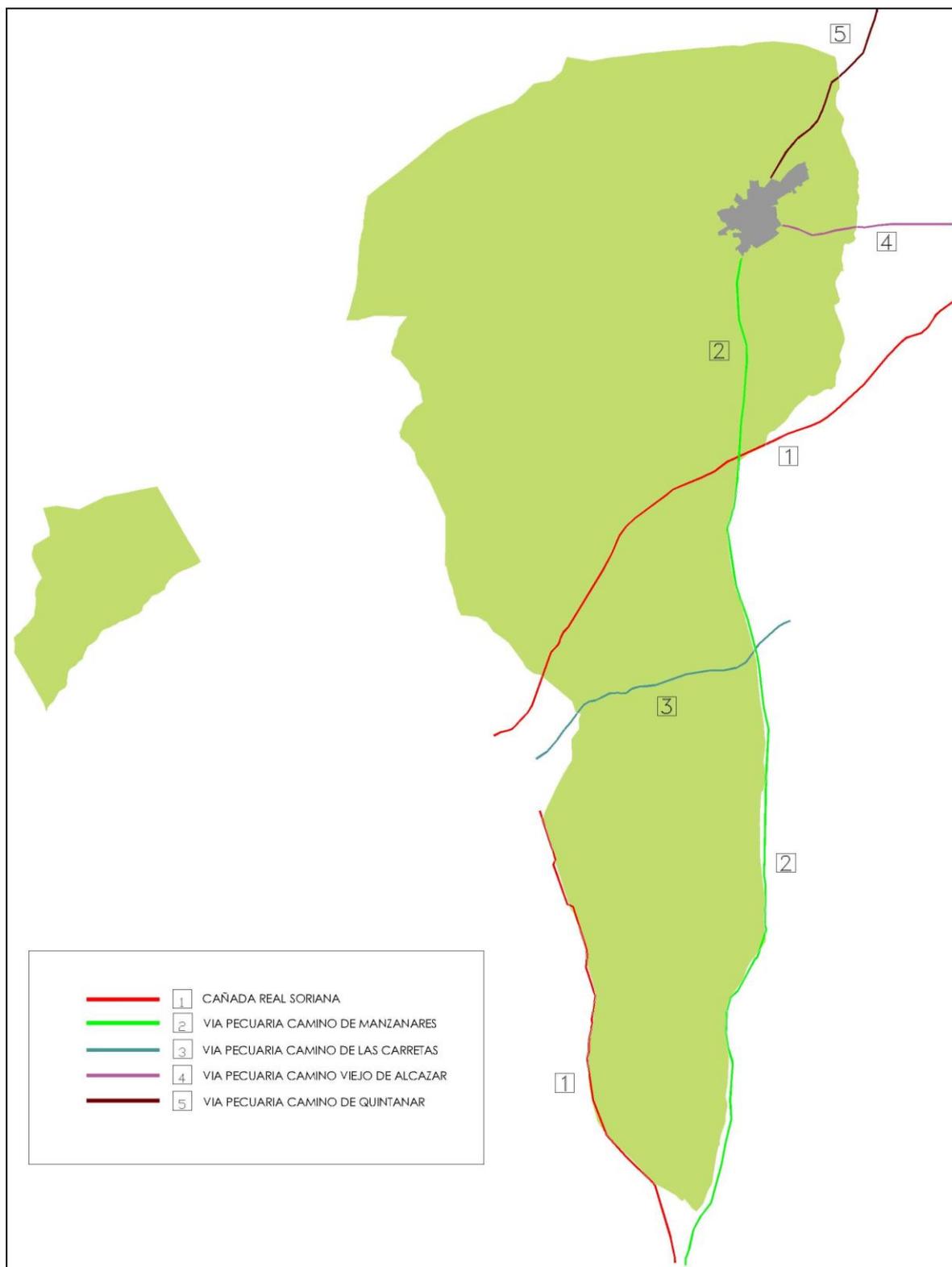
- CATEGORÍA: Cñ, DENOMINACIÓN: Cañada Real Soriana.
- CATEGORÍA: Cr, DENOMINACIÓN: Cordel del Atajaizo.
- CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Cordel del Atajaizo ó Camino de Manzanares.
- CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Cordel de Quintanar.
- CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Cordel del Cº Viejo de Alcázar o de Las Carretas.
- CATEGORÍA: CI, DENOMINACIÓN: Cordel del Camino de Carretas.

ANEXO DE RECORRIDOS DE CORDELES EN SUELO URBANO

Cordel de Quintanar: *Discurre por la Avda. de la Encarnación, hasta que junto a la Piscina Municipal se separa por el lado derecho. Se separa posteriormente por la izquierda el Camino de Quero y continúa con dirección N.E. hasta salir de la zona urbana.*

Cordel del Camino de las Carretas: *Discurre por la calle de Santiago y su futura prolongación.*

Cordel del Atajaizo o Camino de Manzanares: *Discurre por la avenida de San Antón y a la finalización de ésta por la Carretera de Herencia a Cinco-Casas.*



Esquema de trazado de las vías pecuarias registradas catastralmente.

Fuente: elaboración propia.

INVENTARIO RESUMEN.

Según la información disponible en la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Ciudad Real, se localizan las siguientes vías pecuarias:

- 1- *Cañada Real Soriana, ancho de 75,22 m. se incorpora a la cartografía las coordenadas de deslinde.*
- 2- *Cordel del Atajaizo o Camino de Manzanares, ancho de 37,61 m.(Carretera CR-1341 y CR-1414).*
- 3- *Cordel del Camino de las Carretas, ancho de 37,61 m. (No se ha remitido concretamente)*
- 4- *Colada Camino Viejo de Alcázar o de las Carretas, ancho legal de 37,61 m.*
- 5- *Cordel de Quintanar, ancho legal de 37,61 m.*

S/N Río Gigüela por el Norte, con una anchura legal de 85,40 m.

S/N Río Gigüela por el Sur, con una anchura legal de 75,22 m.

S/N Colada Abrevadero de Canto Blanco, con anchura a delimitar en el momento del deslinde.

3.4.2.3.- Dominio público hidráulico.

El sistema hídrico de Herencia está basado principalmente en el río Cigüela. Como ya hemos destacado el río Cigüela atraviesa el municipio por su parte media y tiene consigo otros afluentes de mucho menor caudal que son los arroyos de Valdehierro por el oeste (este linda y transcurre por el término municipal en la confluencia de los términos de Puerto Lápice y Villarta de San Juan, si bien según distintas cartografías no está incluido en el municipio) y el arroyo Valdespino por el este, denominado en su tramo superior río Amarguillo. De este es afluente el arroyo Zanja Abajo que abarca un importante ámbito de cuenca norte del municipio, incluido el núcleo urbano. Completa el sistema, un grupo de barrancos y escorrentías distribuidos en su mayoría en la parte norte del municipio (Sierra de las Tres Fuentes). Además de afloramientos o escorrentías como el de la Juncada y el de la Colada de las Carretas; y “brazos de río” como el de arroyo Valdespino en su desembocadura en el río Cigüela.

INVENTARIO RESUMEN.

Existen por tanto, los siguientes ríos y arroyos en el término municipal de Herencia:

- Río Cigüela
- Arroyo de Valdehierro.
- Arroyo de Valdespino (o río Amarguillo).
- Arroyo de Zanja Abajo.
- Barrancos de la Sierra de las Tres Fuentes.
- Escorrentías: la Juncada y la Colada de las Carretas.

Según informe emitido por Confederación Hidrográfica del Guadiana, el municipio de Herencia dispone de varias captaciones de aguas subterráneas:

- Palancas (X:469558, Y:4340919)
- Parque Municipal – Plaza de la Libertad (X.469563 Y:4340914)
- Juncada: (X:469848 Y: 4358617)
- Pozos agua: (X:470907 Y:4354088)
- Catalanas: (X:470879 Y: 4354107)

3.4.3.- Infraestructuras.

3.4.3.1 Viarias.

Se definen las características de las autopistas, autovías, carreteras que pudieran verse afectadas por el Plan de Ordenación Municipal. Se ha de destacar que recientemente se ha ejecutado la “semi - variante de Herencia” y que se propone en este documento la desafectación de la carretera N - 420 a su paso por el “casco urbano” del municipio, convirtiéndola en travesía.

Conforme a capítulo IV de Uso de las Carreteras y Caminos, a ambos lados de las carreteras se ha de restringir en las zonas definidas determinadas actividades, obras...etc.

CATEGORÍA	Z.D.PÚBLICO	L.SERVIDUMBRE	L. EDIFICACIÓN	PROTECCIÓN
Nacional	3 metros	8 metros	25 metros	50 metros
Regional	3 metros	8 metros	18 metros	30 metros
Local	3 metros	8 metros	18 metros	30 metros

Identificación de carreteras que discurren por el T.M.

Definición de zonas de uso de la carretera:

- Son de dominio público los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno de 8 metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas y 3 metros en el resto de carreteras, a cada lado de la vía, medidos en horizontal, desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a la misma (artículo 23.1 de la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

- La zona de servidumbre de la carretera consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma delimitados interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y 8 metros en el resto de las carreteras, medidas en horizontal desde las citadas aristas (artículo 25.1 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

- La línea de protección se define por su límite exterior a ambos lados de la carretera y se medirá horizontalmente desde la arista exterior de la explanación, interiormente quedará delimitada por zona de servidumbre de la carretera (artículo 26.1 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

- La línea de edificación se define a ambos lados de la carretera y se medirá horizontalmente desde la arista exterior de la calzada (desde marca vial interior de arcén, según definición de artículo 3). (artículo 27.1 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

Restricciones en las zonas de uso en la carretera:

En la zona de dominio público de la carretera:

- Podrán realizarse obras o actividades que estén directamente relacionadas con la construcción, gestión y conservación de la vía (artículo 23.2 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

- La administración titular de la vía podrá autorizar obras o instalaciones cuando sean imprescindibles para la prestación de un servicio público de interés general. Tampoco podrán autorizarse obras de ampliación o mejora en la zona de dominio público si no fueren imprescindibles para el objeto pretendido (artículo 23.3 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

En la zona de servidumbre de la carretera:

- La administración titular sólo podrá autorizar aquellas obras y usos que sean compatibles con la seguridad vial (artículo 25.2 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

- La administración titular podrá utilizar o autorizar la utilización de esta zona para el almacenamiento de instalaciones y realización de actividades relacionadas directamente con la construcción, conservación y gestión de la carretera (artículo 25.3 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

En la zona delimitada por la línea de protección y la carretera, ha de tenerse en cuenta:

- La realización de obras e instalaciones fijadas o provisionales, el vertido de residuos, los cambios de uso y las plantaciones arbóreas requerirán la autorización de la administración titular (artículo 26.2 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

- En las construcciones e instalaciones de la zona de protección podrán hacerse obras de reparación y mejora, previa la autorización correspondiente, siempre que no supongan aumento del volumen de la construcción y sin que el incremento de valor que aquellas pueda ser tenido en cuenta a efectos expropiatorios (artículo 26.4 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

En la zona delimitada por la línea de edificación y la carretera:

- Queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultasen imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes (artículo 27.1 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

- En el caso de variantes de población, el espacio comprendido entre la línea de edificación y la calzada tendrá la consideración de suelo no urbanizable en el que, en ningún caso, podrán ubicarse edificios o instalaciones (artículo 27.5 e la Ley 9/90 de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos).

- En referencia a la posible instalación de cerramientos, se atenderá al artículo 94 apartado g) del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94): en la zona de servidumbre sólo se podrán autorizar cerramientos totalmente diáfanos, sobre piquetes sin cimiento de fábrica. Los demás tipos sólo autorizarán exteriormente a la línea de edificación).

3.4.3.2 Ferrovias.

Se definen las características de las líneas de ferrocarril que pudieran verse afectadas por el Plan de Ordenación Municipal, si bien, por el término municipal de Herencia, no discurre ninguna línea de ferrocarril.

No obstante, está proyectada una línea de ferrocarril de alta velocidad que discurre por el límite norte del término municipal, en paralelo a la Autovía de los Viñedos.

3.4.3.3. Electricidad / Abastecimiento / Saneamiento.

- Líneas eléctricas.

Según el artículo 25.2 del Decreto 31/51 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas eléctricas aéreas de alta tensión: salvo en casos puntuales se evitará en lo posible el tendido de líneas eléctricas aéreas de alta tensión de primera y segunda categorías en terrenos clasificados como suelo urbano. A petición del titular de la instalación, cuando las circunstancias técnicas o económicas lo aconsejen podrá autorizarse por el órgano competente.

Los terrenos ocupados por líneas aéreas sobre los que se propongan sectores de crecimiento podrán ser modificadas o soterradas.

Las redes eléctricas se definen en el capítulo 5.2 de la presente memoria informativa.

- Abastecimiento – Saneamiento.

Con carácter supra – territorial, la única infraestructura que discurre por el término municipal es la “Tubería Manchega”.

Las redes de abastecimiento-saneamiento se definen en el capítulo 5.2 de la presente memoria informativa.

3.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

No existen otros condicionantes relevantes que puedan condicionar las decisiones de ordenación del término municipal.

4.- ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.

4.1. POBLACIÓN.

4.1.1.- Evolución de la población, a partir de los datos estadísticos disponibles.

El tamaño de la población de un municipio y su evolución en el tiempo es una de las variables fundamentales en el análisis socio-económico, y representa uno de los principales condicionantes de la dinámica demográfica, el desarrollo económico y la prestación de servicios.

La densidad de población en Herencia ha variado desde 2005 a 2015 en 3,25 puntos, de los 35,33 hab. /Km², a los 38,58 hab. /Km² de 2015, lo que indica el crecimiento experimentado en los últimos años. El lustro anterior (2001-2005) el crecimiento fue moderado y sostenido, tanto para la Comunidad como para la Provincia y el Municipio.

LUGAR	POBLACIÓN EN 2005	POBLACIÓN EN 2015	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD (hab./Km ²) 2005	DENSIDAD (hab./Km ²) 2015
HERENCIA	8020	8758	227	35,33	38,58
PR. DE CIUDAD REAL	500060	513713	19813	25,24	25,93
CASTILLA LA MANCHA	1894667	2059191	79409	23.86	25,93

Población, superficie y densidad poblacional en Herencia, su provincia y su Comunidad Autónoma

Fuente: INE

Para analizar la evolución que ha sufrido la población de Herencia, se parte del año 1842, fecha en la que se encuentran las primeras valoraciones de población fiables de la localidad. Su desarrollo gráfico que a continuación se muestra, permite explicar algunas peculiaridades de la evolución poblacional.

AÑO	1842	1877	1887	1897	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2015
HABIT.	8640	5874	5968	5866	6021	7736	8397	9024	9317	10502	8709	8307	7077	6894	7149	9006	8758

Evolución de la población de derecho en Herencia 1842-2015

Fuente: INE

Se pueden observar los altibajos de la población de Herencia hasta el 2001, fecha en la cual hay un incipiente ascenso de la misma que aumentará en años posteriores hasta 2011.

A mediados del siglo XIX tras la emancipación de las colonias americanas se produce la contienda civil entre las facciones *Cristina* y *Carlista* de los *Borbones*, lo que generó una reducción considerable de la capacidad económica y productiva del Estado, el proceso migratorio se aceleró y la pérdida de población fue notable. La bonanza económica tras la I Guerra Mundial hizo aumentar la actividad y el crecimiento poblacional se mantuvo sostenido hasta mediados del siglo XX. A partir de este momento la emigración hacia las grandes capitales, especialmente Madrid supuso la reducción drástica de la población. Por otro lado Alcázar de San Juan se convirtió en competidor absoluto debido a la oferta de empleo promovida por las instalaciones del ferrocarril. En los últimos años se ha ido detectando una recuperación importante, debido al retorno de parte de la población originaria y la

llegada de nuevos inmigrantes que han dejado de ser temporeros, si bien tras la crisis económica que se inició en 2007, esa recuperación ha sufrido un pequeño descenso.



Evolución reciente de la población (años 2002-2013)

Fuente: INE

Este aspecto se refleja en la importante tasa de reemplazo que encontramos en el municipio (189,9% frente a 140,5% que es el nivel regional), es decir, el importante número de personas que se encuentran en edad de incorporarse al mercado de trabajo (20-29 años) respecto del número de hombres y mujeres que están en edad de retirarse (entre los 55 y los 64 años).

La llegada de población masculina para el trabajo en el campo ha supuesto un incremento notable, tal y como se puede ver en las siguientes tablas. El clima de cierta mejora económica ha hecho que la población inmigrante desee mantener su residencia en el término municipal, lo que ha incrementado considerablemente el peso de este grupo en el conjunto de Herencia.

Año	Total	Hombres	Mujeres
2003	7.495	3.865	3.630
2004	7.693	3.980	3.713
2005	8.020	4.161	3.859
2006	8.372	4.340	4.032
2007	8.580	4.426	4.154
2008	8.989	4.666	4.323
2009	9.123	4.710	4.413
2010	9.215	4.757	4.458
2011	8.953	4.587	4.366

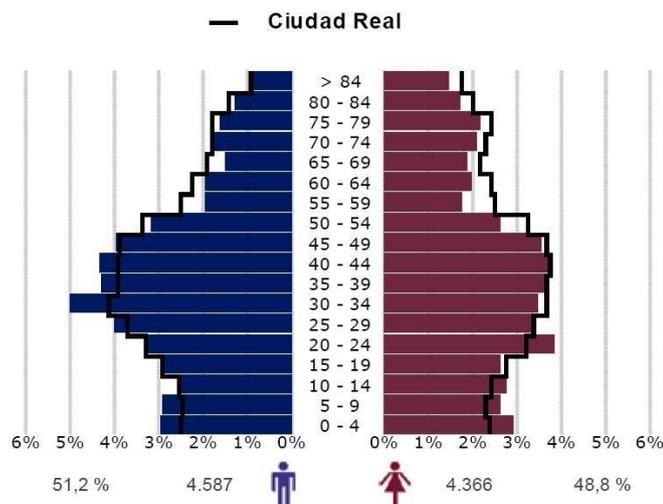
Evolución de la población en función del sexo en valores absolutos.

Fuente: Caja España

El gráfico presenta un desequilibrio general por sexos hasta 2006 ya que como se puede observar, a lo largo de los últimos años la población masculina ha sido superior a la población femenina, aunque es conveniente señalar que en el año 2000 las cifras se igualaban debido a dos aspectos: el descenso de varones y el aumento de la población femenina. Según esta evolución destaca que la población masculina supere a la femenina, ya que la tendencia general es a la inversa.

4.1.2.- Estructura de la población actual.

Se analiza en primer término la estructura por edades y sexo, para ello se revisa la pirámide de población del año 2011 (última realizada y muy próxima a la actual).



Pirámide de Población 2011.

Fuente: Caja España

El rasgo más llamativo de la estructura poblacional de Herencia es que la mayor concentración de población se da en las edades entre los 20 y los 49 años. Este grupo supone el 60% de la población, siendo el grupo entre 50 y 80 años la población jubilada o en vías de estarlo, que suman un pequeño porcentaje en cada una de dichas franjas de edad siendo los de más de 65 años, grupo de población jubilada, muy abundante en el municipio.

Destaca también la tasa de maternidad (población de 0 a 4 años / mujeres de 15 a 49), de 24,3%, superior a la media de regional, que se encuentra en 21,7%, lo que apunta también a una tendencia francamente positiva en el municipio.

La población extranjera supone un 19,1 % de la población total del municipio.

Entre los 1.711 habitantes extranjeros que residían en Herencia en 2011, 1.262 son de Rumanía, la comunidad más amplia de los extranjeros comunitarios. La cifra mayor por continentes son los europeos con 1.388 habitantes, destacando los pertenecientes a la Unión Europea. Sin variaciones importante, la población africana destaca con 218, casi todos venidos de Marruecos. Del continente americano la mayoría llega de Colombia con 40, seguidos de los ecuatorianos con 20. Resulta destacable la escasa existencia de asiáticos (4) ni de Oceanía. Pero el dato más significativo es la inmigración procedente de países europeos extracomunitarios (Rusia, Ucrania, Armenia) que alcanzan casi la centena de residentes (97).

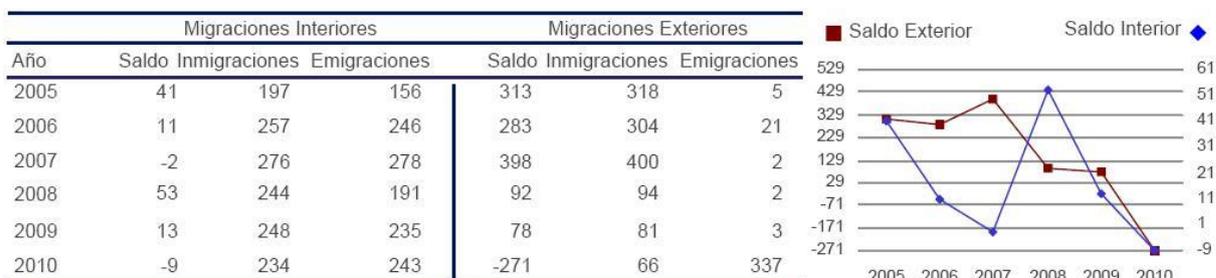
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

	Total		Hombres		Mujeres	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Total	1.711	19,1	978	21,3	733	16,8
Europa	1.388	81,1	797	81,5	591	80,6
Unión Europea	1.291	75,5	751	76,8	540	73,7
Reino Unido	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Alemania	1	0,1	0	0,0	1	0,1
Francia	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Rumania	1.262	73,8	738	75,5	524	71,5
Resto Europa	97	5,7	46	4,7	51	7,0
África	218	12,7	134	13,7	84	11,5
Marruecos	214	12,5	132	13,5	82	11,2
América	101	5,9	46	4,7	55	7,5
Colombia	40	2,3	20	2,0	20	2,7
Ecuador	20	1,2	10	1,0	10	1,4
Argentina	2	0,1	0	0,0	2	0,3
Asia	4	0,2	1	0,1	3	0,4
Resto países	0	0,0	0	0,0	0	0,0

Población extranjera por nacionalidad (principales nacionalidades).

Fuente: Caja España, 2011

La inmigración a Herencia es fundamentalmente económica, las buenas expectativas de crecimiento han sido el detonante, la apertura de las fronteras a la Europa de Este y la entrada de hispanoamericanos por el efecto llamada también ha condicionado este alto valor porcentual. Es evidente que dicha población se centra en el rango de edad activa (entre 20 y 40 años) y en su mayoría sean varones, hecho que resulta importante si tenemos en cuenta la ola inmigratoria que aconteció en España en los últimos años (hasta 2009).



Variaciones residenciales.

Fuente: Caja España, 2011

Respecto a la evolución de los movimientos migratorios se puede dividir en dos apartados, las migraciones interiores, que son las realizadas dentro de España y las exteriores, donde el movimiento se produce fuera del país.

En cuanto a las interiores, cabe que si bien el saldo es positivo en la mayor parte de los años, se producen muchas variaciones, y no existe una tendencia clara, si bien se puede apreciar un descenso en los últimos dos años, llegando a ser un saldo negativo en 2010 (-9).

En el apartado de migraciones exteriores se observa un acusado descenso desde el año 2007, cuando empezó la crisis económica, siendo muy acusado en el año 2010 (saldo -271).

4.1.3.- Tendencias futuras de evolución de la población.

Establecer orientaciones sobre la evolución futura de la población es una tarea útil, por cuanto permite planificar las necesidades futuras, pero a la vez arriesgada, ya que no queda más remedio que moverse en el terreno de las hipótesis. Si el comportamiento de la mortalidad es más o menos estable, la natalidad y los movimientos migratorios, se encuentran condicionados por coyunturas económicas y por comportamientos sociales de difícil predicción.

Así, el futuro poblacional inmediato depende de la actual estructura del municipio, como punto de partida y condicionante fundamental, pero también, como hemos señalado antes, de su comportamiento respecto a los movimientos naturales, los movimientos migratorios y las demandas de trabajo y residencia inducidas por la estrategia municipal de oferta de empleo y calidad urbanística.

El fenómeno de la inmigración procedente del extranjero ha aparecido con una enorme fuerza en los últimos años. Esta situación se configura como novedosa y genera variables que son muy difíciles de predecir para ser incorporadas a la proyección poblacional.

Así pues, se han elaborado diferentes métodos con el fin de poder observar la evolución futura de la población de Herencia en un periodo máximo de 12 años (2017 a 2028). Periodo que se ajusta a las prescripciones del Plan de Ordenación.

4.1.3.1.- Las proyecciones de población según el Instituto Nacional de Estadística:

Según el INE la fuerte incertidumbre sobre el devenir de los flujos de entradas de extranjeros en España, ha aconsejado el establecimiento de proyecciones bajo distintas hipótesis sobre el comportamiento futuro de la inmigración, contemplándose dos escenarios diferentes:

- Se ha considerado un primer escenario en el cual las entradas netas de extranjeros en España evolucionan según la tendencia más reciente hasta el año 2010, año a partir del cual se mantienen constantes. El total de entradas en España durante el periodo 2007-2059 se eleva a 14,6 millones de personas.
- Un segundo escenario, que supone a medio plazo una disminución mayor de las entradas netas, se ha establecido de acuerdo con el servicio de estadística Eurostat. Las entradas netas del extranjero son las mismas que en el Escenario 1 para el periodo 2002-2006 y, a partir de este último año, la tendencia es decreciente en las entradas de extranjeros hasta 2010, las sitúa en torno a 100.000 anuales para el periodo 2007-2059, por lo que el total de entradas durante el mismo es de unos 5,8 millones de personas.

AÑOS	CIUDAD REAL	TOLEDO	CUENCA	GUADALAJARA	ALBACETE	MEDIA
2008	498.975	619.433	207.258	219.046	386.066	386.155,6
2009	501.557	630.771	207.964	225.574	388.868	390.946,8
2010	503.877	641.731	208.567	231.974	391.458	395.521,4
2011	505.945	652.370	209.058	238.237	393.851	399.892,2
2012	507.964	662.969	209.517	244.472	396.226	404.229,6
2013	510.279	673.075	210.108	250.347	398.728	408.507,4
2014	512.546	683.093	210.671	256.156	401.270	412.747,2
2015	514.743	692.987	211.197	261.895	403.705	416.905,4
2016	516.870	702.755	211.684	267.574	406.075	420.991,6
2017	518.897	712.420	212.127	273.187	408.381	425.002,4
2018	520.890	714.413	214.120	275.180	410.374	426.995,4

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

2019	522.883	716.406	216.113	277.173	412.367	428.988,4
2020	524.876	718.399	218.106	279.166	414.360	430.981,4
2021	526.869	720.392	220.099	281.159	416.353	432.974,4

Proyecciones de población para las capitales de Castilla La Mancha según Eurostat. ESCENARIO 1.

AÑOS	CIUDAD REAL	TOLEDO	CUENCA	GUADALAJARA	ALBACETE	MEDIA
2008	496.879	617.428	206.181	218.518	384.310	384.663,2
2009	497.616	626.738	205.959	224.468	385.550	388.066,2
2010	498.117	635.689	205.639	230.284	386.603	391.266,4
2011	498.423	644.390	205.225	235.994	387.509	394.308,2
2012	498.652	652.982	204.771	241.638	388.366	397.281,8
2013	498.823	661.407	204.315	247.272	389.087	400.180,8
2014	498.924	669.680	203.813	252.839	389.738	402.998,8
2015	498.967	677.816	203.280	258.307	390.335	405.741,0
2016	498.924	685.810	202.694	263.696	390.869	408.398,6
2017	498.795	693.640	202.083	268.999	391.351	410.973,6
2018	500.788	695.633	204.076	270.992	393.344	412.966,6
2019	502.781	697.626	206.069	272.985	395.337	414.959,6
2020	504.774	699.619	208.062	274.978	397.330	416.952,6
2021	506.767	701.612	210.055	276.971	399.323	418.945,6

Proyecciones de población para las capitales de Castilla La Mancha según Eurostat. ESCENARIO 2.

Si atendemos a los resultados obtenidos de las proyecciones provinciales destaca en primer lugar que el escenario 2 es más pesimista que el escenario 1; en segundo lugar se observa en los dos escenarios que tanto Ciudad Real como Toledo se encuentran por encima de la media; Albacete se encuentra en los dos escenarios en condiciones similares a la media y Guadalajara y Cuenca se encuentran por debajo de dicha media en ambos casos. Para terminar destacar la posición de Ciudad Real como cabeza de dichas proyecciones en detrimento de Guadalajara (provincia dormitorio de Madrid) o Albacete (ciudad mayor de la Comunidad Autónoma). Estos focos atrayentes de población, como son el caso de la provincia de Toledo y Ciudad Real, se refuerzan con la mejora de las comunicaciones y sus expectativas de crecimiento industrial.

La media de ambos escenarios establece crecimientos absolutos, en el primero del 13,45 % para los 12 años (4,483% en cada cuatrienio) que extrapolados a Herencia refieren los siguientes resultados; En la segunda proyección el índice es de 13,06 % para 12 años, 4,356% por cuatrienio:

ESCENARIO 1		ESCENARIO 2	
Año	Población	Año	Población
2017	8.758	2017	8.758
2021	9.151	2021	9.140
2025	9.562	2025	9.539
2029	9.991	2029	9.955

Proyecciones de población para Herencia

4.1.3.2.- Las proyecciones de población según Haggett.

Las proyecciones de Haggett sirven de estimación directa por cuanto se aplica una constante para cada periodo de cálculo. La constante determina todos los valores de población, por tanto no discrimina las rentas de población de los años anteriores. No obstante, sirve para establecer una aproximación de la estructura de crecimiento poblacional. Si bien la base de cálculo debe tomarse con

reservas, el hecho de que recoja los incrementos poblaciones propios de la inmigración hace de esta proyección un referente a la hora de estimar ponderadamente el valor absoluto para los años de las hipótesis.

La fórmula de Hagget establece los siguientes parámetros: $P_f = P_i \times e^{rt}$, donde P_f = Población final; P_i = Población inicial; e = Constante (2,7183); r = Tasa de crecimiento (0,0196); t = Tiempo de la proyección.

Establecemos la base de cálculo con el dato poblacional de 2015 de forma que la valoración de los crecimientos sea alternativa a las hipótesis del Instituto Nacional de Estadística.

- Proyección de Herencia en 4 años (2021) a partir de 2017.
Pf = **9.472** habitantes.
- Proyección de Herencia en 8 años (2025) a partir de 2017.
Pf = **10.245** habitantes.
- Proyección de Herencia en 12 años (2029) a partir de 2017.
Pf = **11.080** habitantes.

Los cálculos se basan en el crecimiento de los últimos 12 años. El hecho de que desde 2003 la población de Herencia haya aumentado en 1.263 personas confirma la tendencia al alza del efecto inmigratorio y apunta a este dato como el máximo posible futuro en una coyuntura de crecimiento vegetativo sostenido.

4.1.3.3.- Las proyecciones de población en función del saldo migratorio y el crecimiento vegetativo y la capacidad de atracción.

El fuerte papel de la inmigración, sostenido en los últimos años incluso en el contexto de crisis económica, alimenta el crecimiento del núcleo de un modo indiscutible. Añadido al flujo migratorio, se valora también el crecimiento vegetativo del municipio y se procede a hacer una estimación de la población por cuatrienios. Considerando que el crecimiento vegetativo medio y el saldo migratorio medio de los últimos 12 años (105,25 hab/año) se mantendrán en este tiempo, se obtienen las siguientes proyecciones:

AÑO	POBLACIÓN
2017	8.758
2021	9.179
2025	9.600
2029	10.261

Proyecciones de población para Herencia manteniendo su crecimiento vegetativo y su saldo migratorio.

Este cálculo de población no contempla, sin embargo, el efecto que la fuerte inversión en infraestructuras e industria puede tener en el municipio de Herencia. Es necesario considerar este factor como atractor de población al municipio y entender esta población atraída por las nuevas infraestructuras como un incremento añadido al cálculo poblacional. La mejora sustancial de la accesibilidad proporcionada por el acceso a los corredores nacionales y la llegada del ferrocarril de alta velocidad a la vecina Alcázar son factores de atracción, pero sin duda la oferta de nuevo suelo industrial bruto (673.373 m²) será determinante para la captación de nuevos habitantes en el núcleo.

Con el fin de incorporar en las previsiones esta nueva población se ha estimado la creación de un puesto de trabajo por cada 400 m² de oferta de suelo industrial bruto, como criterio generalmente admitido. Esta proporción supone por tanto la creación de 1.683 nuevos puestos de trabajo en industria, y la creación indirecta de otros 420 puestos de trabajo en el mercado servicios (2.103).

De los puestos industriales creados (directos e indirectos) a raíz de la apuesta municipal por la creación de una gran reserva de suelo industrial se resta la estimación de ocupados por locales (15%), lo que supone la creación de **1.788 puestos de trabajo nuevos en industria** que previsiblemente atraerán a nuevos habitantes.

Aunque es difícil asegurar que la totalidad de estos trabajadores se trasladarán al núcleo, debe reservarse suelo suficiente para una previsible oferta residencial para este grupo de trabajadores.

Se estima que cada puesto de trabajo atraído al núcleo implica la llegada también de familiares a razón de 2,51 habitantes por cada trabajador (*media de personas/vivienda según datos del INE*). Por tanto, las inversiones en el sector productivo e infraestructuras manejadas en el Plan de Ordenación, fruto de diferentes estrategias de inversión nacionales, regionales y municipales implica la necesidad de contar con la posibilidad de incrementar la población de cálculo inicial en **4.488**.

La proyección de población por tanto es de **10.032** habitantes esperados por la tendencia natural del núcleo atendiendo a su media de crecimiento vegetativo y su saldo migratorio "natural"; a lo cual se debe añadir **4.488** habitantes inducidos por la fuerte inversión en suelo industrial e infraestructuras. Lo que supone una estimación de población total de **14.520** para el año 2029.

4.1.3.4.- Conclusiones.

Como se observa en las proyecciones poblacionales previstas, se establecen tres horizontes diferentes, desde el más pesimista, con un horizonte poblacional previsto de 9.991 habitantes, hasta la más optimista, con un horizonte poblacional de 14.520 habitantes.

4.2. ESTRUCTURA ECONÓMICA

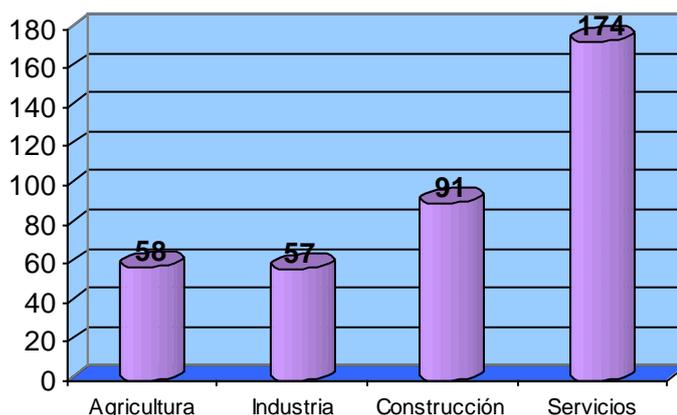
En el último lustro la Comunidad de Castilla-La Mancha ha obtenido unos resultados de crecimiento superiores a la media del Estado, la situación económica en general es más favorable, incrementando paulatinamente el número de trabajadores y reduciendo considerablemente la tasa de temporalidad. Esto ha supuesto la llegada de numerosos trabajadores foráneos, en especial de la Europa del Este y del Magreb, que han ido manteniendo su residencia en la Comunidad. Por otro lado la incorporación de la mujer a los sectores productivos supone no solo un incremento cuantitativo importante, sino también avances cualitativos de interés. El rendimiento en la producción ha superado las expectativas, no obstante planea aún la sombra del desempleo, especialmente en el sector primario, la vulnerabilidad del mercado interno a los efectos exteriores, fundamentalmente del petróleo, y la aún limitada capacidad de exportación de manufacturas.

Dentro de este marco se encuentra el término municipal de Herencia con tendencias económicas similares a las de la Comunidad Autónoma. Este municipio, tiene una extensión de 227,45 Km², en el último padrón (2015) con 8.758 habitantes y una densidad de 39 habitantes por hectárea.

El presupuesto municipal en el año 2008 es de 8.362.684,69 euros (fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera), si bien ha descendido en los últimos años debido a la crisis global que afecta al conjunto del Estado (7.395.512,10 € en 2009 y 7.267.021,9 € en 2010).

El municipio de Herencia ha estado afectado por una serie de problemas económicos que ha compartido con otros municipios de la zona, relacionados con el paro, la baja rentabilidad del campo debido a la escasa diversificación agrícola dominada por el monocultivo, la deficiente comercialización de los productos, una industria pequeña etc., han influido de manera negativa al desarrollo del municipio. A éstos se le unen una serie de problemas sociales que agravan la situación: despoblación, envejecimiento de la población, analfabetismo, excedente de población activa a la que no puede dar trabajo... Todas estas características venían reflejadas dentro de las normas subsidiarias del año 1997.

Durante los últimos años, antes del 2010, se ha producido un crecimiento de todos los sectores, donde el desarrollo urbanístico de los últimos años está favoreciendo este fortalecimiento de la economía local. Prueba de ello ha sido la ampliación y práctica total ocupación del polígono industrial ubicado en la carretera hacia Alcázar de San Juan. No obstante la actividad agraria continúa siendo el sector fundamental de la economía local. El siguiente gráfico, realizado a partir de datos del INE, la proporción en tanto por ciento de las empresas que se ocupan a cada sector de actividad.



Empresas asentadas en Herencia en función de su sector de Actividad (2007)
Fuente: Caja España, 2009, a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
Tesorería General de la Seguridad Social (diciembre 2007)

El sector servicios destaca considerablemente sobre los demás sectores, destacando las actividades dedicadas a los servicios comerciales, de los cuales es el comercio minorista el más representativo. Junto a estas actividades comerciales las empresas dedicadas al sector de la construcción y a otros servicios, como el transporte y la industria manufacturera, acaban determinando los rasgos económicos del municipio.

Estos porcentajes se confirman si observamos la incidencia que las diferentes áreas de actividad tienen en el reparto del empleo local. Advertimos el fuerte peso del sector servicios, que aglutina al 40% de los trabajadores, seguido por los empleados en industria (27%) y los empleados en la construcción (23%), dejando un diez por ciento restante a trabajadores en el sector agrícola.

4.2.1.- Sector Primario. Agricultura y Ganadería.

4.2.1.1.- Agricultura.

Con un paisaje eminentemente agrícola, interrumpido por las formaciones montañosas de los Montes de Toledo, la situación estratégica del municipio dentro de la Comarca de La Mancha ha permitido tradicionalmente las explotaciones agrícolas y ganaderas, favoreciendo la integración de la industria asociada.

Sin embargo, actualmente la actividad económica más productiva se centra en el sector servicios y, en un segundo término, en el sector secundario. La agricultura ha ido perdiendo terreno y las explotaciones van siendo abandonadas, no obstante el peso de Herencia en la Comarca sigue siendo relevante, y en los últimos años el campo representa una alternativa al trabajo en el sector de la construcción.

Desde el punto de vista del aprovechamiento agrario, en Herencia se encuentran unos sedimentos arcillosos que dan lugar a un tipo de suelo muy apto para el cultivo y con buenos rendimientos agrícolas, a pesar de la mencionada escasez de precipitaciones. Esto ha permitido extender los terrenos de cultivo a prácticamente el 85 % del territorio municipal, superando con crece los rendimientos de otros municipios próximos dentro de la Comarca.

Las actividades propias del sector primario, como son la agricultura, ganadería, y demás actividades relacionadas no pueden ser consideradas exclusivamente desde el punto de vista económico convencional, ya que en la actualidad constituyen un recurso ambiental de primer orden. El valor intrínseco de los terrenos de cultivo tanto por su interés paisajístico y cultural se suma a su potencial agrológico y por su carácter de espacio abierto no urbanizado. El suelo rústico vale mucho más de lo que produce y este valor añadido se incorpora en la normativa de planeamiento urbanístico actual.

La distribución superficial en el término municipal de Herencia aparece representada en la siguiente tabla. Los datos están referenciados al Censo Agrario de 1999, así como datos extraídos del Instituto de Estadística para Castilla-La Mancha.

LUGAR	TIERRAS LABRADAS	PASTOS PERMANENTES	ARBOREAS FORESTALES	OTRAS FORESTALES	NO	TOTAL
	18.116	968	316	1.848		21.267
HERENCIA	85,2%	4,6%	1,5%	8,7%		100%
CIUDAD REAL	19.789	5.826	91	831		26.536
	74,6%	22%	0,3%	3,1%		100%
PROVINCIA CIUDAD REAL	968.576	260.997	130.667	375.543		1.753.783
	55,8%	15%	7,5%	21,6%		100%
CASTILLA MANCHA	3.763.498	818.123	1.023.973	1.264.048		6.869.618
	54,8%	11,9%	14,9%	18,4%		100%

Superficie total de las explotaciones agrícolas (HAS.)

Fuente: Censo Agrario (INE) y fichas municipales del INE de CLM

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

Del total de superficie de las explotaciones agrarias que abarca el municipio, casi su totalidad, el 85,2%, corresponde a tierras labradas. El resto de las explotaciones agrícolas están poco representadas en municipio como se observa en el siguiente gráfico, ya que sólo el 1,5% corresponde a especies arbóreas forestales; el 4,6% a pastos permanentes; y el 8,7% a otras explotaciones no forestales.

La distribución de la superficie de las explotaciones se refleja con los datos más actualizados publicados por Caja España, basados en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el año 2009.

Usos	Hectáreas	%
Herbáceos	8.780	38,59
- Huerta	6	0,07
- Invernaderos y similares	-	-
- Tierras arables	8.774	99,93
Leñosos	10.010	44,00
- Cítricos	-	-
- Asociación olivar - frutal	-	-
- Olivar	2.894	28,91
- Frutales	51	0,51
- Frutos secos	124	1,24
- Asoc. frutos secos - olivar	2	0,02
- Asociación viñedo - frutal	-	-
- Viñedo	6.678	66,72
- Asociación viñedo - olivar	254	2,54
- Asoc. frutos secos - viñedo	4	0,05
- Asoc. olivar - cítricos	-	-
- Asoc. cítricos - viñedo	-	-
- Asoc. cítricos - frut. cáscara	-	-
- Asoc. frutales - frut. cáscara	-	-
Pastos	2.862	12,58
- Pastizal	57	2,00
- Pasto con arbolado	-	0,03
- Pasto arbustivo	2.804	97,98
Especies forestales	83	0,37
Otros espacios no agrícolas	915	4,02
Superficies especiales	100	0,44
Total	22.750,00	100,00

Distribución por usos de las explotaciones en Herencia.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Fondo español de Garantía Agraria, 2009

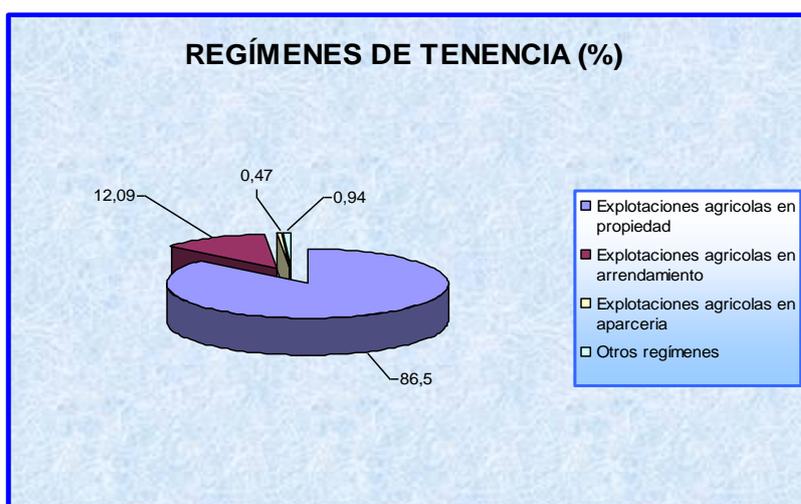
Comparando Herencia con otros núcleos de su provincia y Castilla La Mancha se observa un predominio de tierras labradas, y menor proporción de pastos permanentes.

MUNICIPIO	HERBÁCEOS	FRUTALES	OLIVAR	VIÑEDO	OTRAS TIERRAS LABRADAS
HERENCIA	8.292	155	2.544	7.114	10
	45,8%	0,9%	14%	39,3%	0,0%
CIUDAD REAL	18.639	84	620	441	4
	94,2%	0,4%	3,1%	2,2%	0,0%
PROVINCIA DE CIUDAD REAL	661.524	3.880	123.346	180.554	72
	68,3%	0,3%	12,7%	18,6%	0,0%
CASTILLA LA MANCHA	2.864.912	58.163	312.970	526.729	723
	76,1%	1,5%	8,3%	14%	0,0%

Aprovechamiento de tierras labradas (en hectáreas)
Fuente: Censo Agrario (1999) y fichas municipales del IE de CLM.

Atendiendo al aprovechamiento de las tierras labradas se observa que en Herencia destacan los herbáceos y los viñedos, contando con 8.292 y 7.114 hectáreas respectivamente. A continuación se encuentra el olivar con 2.544 hectáreas y para terminar se sitúan los frutales con 155 ha. Y otras tierras labradas con 10 ha.

Si comparamos estos datos con Ciudad Real, la provincia y Castilla La Mancha se observa que en los cultivos herbáceos Herencia está muy por debajo de los otros, destacando en este aprovechamiento de tierras Ciudad Real. El cultivo de frutales, a pesar de ser mínimo, está por encima de la media provincial y regional. Herencia destaca en los porcentajes de tierras dedicadas a olivar y viñedos, siendo el porcentaje de este último muy destacado respecto a Ciudad Real, la provincia y Castilla La Mancha.



Regímenes de tenencia del suelo agrícola Fuente: INE, censo Agrario 1999

En cuanto a la evolución de la superficie cultivada cabe decir como hecho más destacado que prácticamente mantiene la misma estructura productiva de los últimos años, estando la mayor parte de las tierras (86,5%) en régimen de propiedad.

Si se comparan estos datos con la región se aprecia que los regímenes de tenencia son los mismos. Destacan en todos los lugares los regímenes en propiedad, seguidos de la aparcería, los otros dos tipos de regímenes se alternan en los distintos lugares comparados.

MUNICIPIO	EN PROPIEDAD	ARRENDAMIENTO	APARCERIA	OTROS	TOTAL
HERENCIA	18.396	2.571	100	200	21.267
CIUDAD REAL	23.186	3.043	254	53	26.536
PROVINCIA DE CIUDAD REAL	1.449.825	249.403	16.145	20.410	1.735.783
CASTILLA LA MANCHA	5.270.227	1.379.211	127.198	92.999	6.869.618

Regímenes de tenencia del suelo en valores absolutos (hectáreas)Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Agrario (INE) y fichas municipales del IE de CLM

La siguiente tabla establece los porcentuales y unidades de explotación en función de las hectáreas de extensión. El número total de explotaciones agrícolas es de 1.351, siendo 1.342 las explotaciones agrícolas con tierras y 9 las explotaciones agrícolas sin tierras. Las explotaciones agrícolas con tierras aparecen clasificadas en función de la superficie que ocupan. Es de destacar el predominio de las pequeñas explotaciones, encontrándose más del 75% del total por debajo de las 10 Has, lo que, junto con el régimen de tenencia, indica el carácter familiar de la actividad agrícola en Herencia.

En cuanto a las grandes explotaciones podemos destacar las 109 explotaciones que existen en Herencia de entre 20 y 50 hectáreas.

EXPLORACIONES AGRÍCOLAS	UNIDADES	%
EXPLORACIONES AGRÍCOLAS CON TIERRAS	1.342	99,33
De 0 a 5 hectáreas	761	56,71
De 5 a 10 hectáreas	257	19,15
De 10 a 20 hectáreas	151	11,25
De 20 a 50 hectáreas	109	8,12
Más de 50 hectáreas	64	4,77
EXPLORACIONES AGRÍCOLAS SIN TIERRAS	9	0,67
TOTAL	1.351	100

Unidades de explotación agrícola por tamaño y porcentaje sobre el total

En cuanto al **tipo de maquinaria** para trabajar las tierras que más se utiliza en Herencia son tractores, ya sea con ruedas o cadenas, estando representados por un total de 621 unidades. Los motocultores, motosegadoras, motoazadas y motofresadoras, están en segundo lugar, de las cuales hay un total de 19. El resto de maquinaria son cosechadoras, contando con 6 unidades. Este dato es considerable, ya que indica la mecanización del campo y de algún modo la liberación de los trabajadores, los cuales, complementan dicha actividad bien con la ganadería u otros tipos de actividades relacionadas con otros sectores económicos.

4.2.2.- Ganadería.

Respecto de las **actividades ganaderas**, las unidades existentes se reflejan en la siguiente tabla:

TIPO GANADO	UNIDADES GANADERAS
Ovino	1.051
Bovino	41
Conejas madres	7
Aves	1.705
Equino	7
Porcino	696
Caprino	204
TOTAL	3.711
UNIDADES GANADERAS POR HABITANTE	0,46

Unidades ganaderas en el término municipal

Fuente: INE. Elaboración propia a partir del Censo Agrario (1999)

El número total de unidades ganaderas es de 3.711, de las cuales casi la mitad (47%) corresponden al sector avícola. Así mismo, la participación del sector ovino en Herencia es de 1.051 unidades (28%), por lo que se puede decir que el sector ganadero en Herencia está representado por la cría de aves y ovejas, principalmente. El sector porcino está representado en Herencia por un total de 696 unidades (19%), mientras que sólo son 204 unidades las que representan al sector caprino.

Así, las unidades ganaderas por habitante son de 0,46. Se puede observar por lo tanto, que la ganadería es una actividad importante en el municipio, siendo típica la existencia de pequeñas explotaciones ganaderas, en las que el número de cabezas en la explotación es medio. Si comparamos estos datos con la capital, la provincia y la región únicamente coinciden en la presencia de ganado ovino, bovino, aves y porcino.

Las unidades ganaderas están asociadas a las “Quinterías”, edificaciones que combinan la casa del agricultor con las cuadras y alpendres para el ganado, mediante estructuras perimetrales con patio central o lateral que sirve como distribuidor. Este tipo de construcciones se sitúa dispersas en el territorio y caracterizan el paisaje manchego.

MUNICIPIO	OVINO	BOVINO	AVES	PORCINO	CAPRINO	OTROS	TOTAL
HERENCIA	1.051	41	1.705	696	204	14	3.711
CIUDAD REAL	1.288	2.132	24	292	51	75	3.862
PROVINCIA DE CIUDAD REAL	98.315	65.646	6.792	25.750	16.182	2.152	214.837
CASTILLA LA MANCHA	312.633	231.171	198.070	334.295	39.074	12.006	1.127.249

Unidades Ganaderas en Herencia, Ciudad Real, la provincia y la Comunidad Autónoma. Fuente: Censo Agrario (1999) y fichas municipales del IE de CLM

El Plan Estratégico de Agricultura Ecológica de Castilla La Mancha 2007-2011 incorpora objetivos, incentivos y actuaciones para la producción de este tipo de agricultura. Aunque en el censo agrario de 1999 se refleje únicamente un productor, este sector tiene cada vez mayor aceptación y en el censo 2009 es previsible que aparezca un mayor número de producciones agrarias especializadas en este tipo producción con valor añadido. Respecto a los productos con denominación de origen, en Herencia encontramos Aceite de los Montes de Toledo, Azafrán de La Mancha, Cordero y queso Manchego, cebolla de la Mancha y Melón de la Mancha.

4.2.2.- El Sector Secundario.

Durante los primeros años del siglo XX se observan numerosas actividades industriales y comerciales muy relacionadas con los productos de la agricultura y ganadería. También aparecen en esta época varias industrias de transformación.

Hoy en día existen varias empresas que se dedican a la construcción de carrocerías, remolques y señales viales, que han servido de base para la creación de empresas auxiliares, como

talleres de carpintería metálica y forja. Existen dos empresas dedicadas a la transformación y envasado de aceite, tres queserías con un mercado consolidado y varias bodegas para la elaboración de vino, embotellando algunas de ellas con marca propia. El sector del vino se encuentra en un momento de expansión en la localidad, con la creación de nuevas bodegas y con la mejora de la calidad del producto y de su comercialización.

Actividades	Nº de actividades
CONSTRUCCIÓN	54
INDUSTRIA	
Relacionada con construcción	5
Carpintería metálica y forja	22
Aparatos eléctricos	2
Carrocerías y otros	8
Productos alimenticios (aceites, quesos...)	23
Vinos	9
Bebidas	1
Textil	10
Piezas de carpintería y otros relacionados con la madera	10
Total Industria	90

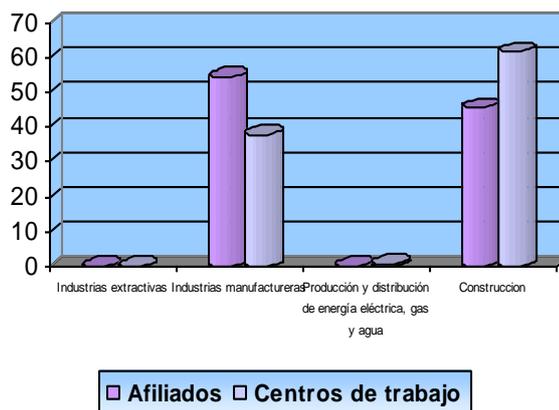
Actividades del Sector Secundario en el término municipal Fuente: Ayuntamiento de Herencia, 2006

El sector textil lo conforman trece empresas de confección, siendo una de las actividades que ocupa a un mayor número de trabajadores, principalmente mujeres. Se trata de un sector en crisis, especialmente en los últimos años.

4.2.2.1.-Localización de las industrias.

Con la creación de la Autovía de los Viñedos, que pasa a escasos 3 km del casco urbano, Herencia ha mejorado su posición estratégica, lo que constituye un factor importante a la hora de atraer industria dentro de su suelo. A su vez también influye la cercanía con Alcázar de San Juan y el positivo factor de la estación de ferrocarril y la futura línea de Alta Velocidad.

La localidad de Herencia además se encuentra bien comunicada con las zonas de Levante, Extremadura, Andalucía y Madrid a través de la CM-420 y la Autovía de Andalucía, con entrada a 12 Km. por la localidad de Puerto Lápice. Todas estas vías de comunicación cercanas a Herencia hacen de ella una localidad con una situación estratégica inmejorable.



Afiliados a la seguridad y centros de trabajo en el sector productivo

Fuente: Caja España, 2009. Datos de diciembre de 2007

Destaca en el tejido municipal la presencia de industrias de alta tecnología con cerca de 200 obreros. Sus actividades principales son la manipulación del metal, manufacturas metálicas, la elaboración de carrocerías, construcción de cajas de caudales, carrozas en vehículos militares, señalización, etc... La fortaleza del sector empresarial de Herencia ha permitido invertir la tendencia despobladora, atrayendo trabajadores para fijar su residencia en el término municipal. En general, la evolución sufrida es común a la tendencia nacional, en el sector de la industria manufacturera se tiende a empresas de mayor tamaño que dan trabajo a un importante número de trabajadores, mientras que en el sector de la construcción la tendencia es a la constitución de empresas de menor tamaño que, a partir de 2008, entran en recesión.

También existen otras empresas más pequeñas integradas en el tejido social de Herencia, industrias del cemento y manufacturas de derivados del cemento, tuberías y prefabricados de hormigón. Reparación y venta de maquinaria y estructuras metálicas y cerrajería en general. Otras empresas están relacionadas con los productos agrícolas, elaboración, venta y distribución de aceites de oliva, vinos y quesos

4.2.2.2.- Polígono Industrial

Actualmente existe un polígono industrial situado al Este del núcleo, en la carretera CM-420 dirección Alcázar de San Juan, colindante con el casco urbano. La primera fase del polígono fue ocupada al 100%, con una superficie de más de 100.000m², contaba con 35 parcelas de uso industrial donde se hallan ubicadas un total de 26 empresas. A raíz de la falta de suelo para la industria el ayuntamiento promovió una ampliación en una segunda fase de 199.041 m², de los que 86.945 m² son de suelo público, divididos en un total de 56 empresas. El tamaño de las parcelas oscila entre: - Mínimo: 1.004 m² - Máximo: 3.052 m².

4.2.3.- El Sector Servicios

A partir de los datos aportados por el Ayuntamiento de Herencia se desglosan las actividades dadas de alta que tienen mayor presencia en el municipio: Expendedores de tabaco; comercio textil; venta de productos alimenticios; bares y cafeterías; transporte de viajeros y mercancías; y finalmente inmobiliarias.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

Este último sector ha incidido notablemente en la estructura económica local, debido a la oferta de suelo para la residencia que se ha gestionado desde el año 2000. Esto, sin embargo, significa también que la reciente recesión económica implique el cierre de muchos de estos establecimientos, lo que implica un importante aumento de las cifras de paro en el término municipal.

Generalmente el sector servicios se concentra en las áreas urbanas y sigue las leyes del mercado para la localización de sus espacios de atención al público. Los sectores de la actividad de servicios tratan de encontrar ubicaciones en ejes comerciales de primera magnitud y centros de actividad urbana. En el caso de Herencia existe una importante concentración junto a la Plaza de España y vías colindantes, siendo prácticamente nula la oferta de servicios en las zonas periféricas, en los bordes del casco y en los barrios más alejados.

Actividades	Nº de actividades	Actividades	Nº de actividades
Mecánica	3	Otros	29
Electricidad	5	Ferretería	5
Fontanería	7	Materiales construcción	5
Otras instalaciones (cocinas, frío y calor)	2	Vehículos, maquinaria y combustibles	12
Carpintería y cerrajería	4	Aparatos médicos	4
Pintura	7	Papelería	6
Yeso, escayola	4	Joyería, relojería	3
Comercio mayor		Juguetes, deportes	4
Alimentación, bebidas y tabacos	1	Floristerías	5
Cereales, abonos	5	Productos alimenticios sin establec.	47
Frutas y verduras	1	Restaurantes	10
Carnes	1	Bares y cafeterías	27
Bebidas y tabacos	4	Alojamiento	4
Otros productos alimenticios	3	Reparación	10
Lencería, etc.	1	Transporte (viajeros y mercancías)	57
Muebles	1	Otras actividades relac. con transporte	3
Electrodomésticos	2	Bancos	1
Material electrónico	1	Cajas de ahorro	4
Hierro y acero	3	Seguros	4
Material de construcción	3	Inmobiliarias	34
Otros	4	Servicios jurídicos y financieros	1
Intermediarios del comercio	6	Otros servicios técnicos	11
Comercio menor		Alquiler (vivienda, películas video...)	5
Frutas y verduras	2	Servicios agrícolas y ganaderos	8
Carnes, etc.	6	Limpieza	1
Pescados	5	Enseñanza	8
Pan, pasteles	2	Servicios sanitarios	3
Masas fritas	4	Servicios sociales	1
Tabaco	28	Ocio y espectáculos	8
Productos alimenticios y bebidas	15	Peluquerías/salones de belleza	16
Hogar	4	Fotografía	2
Textil	24	Servicios funerarios	4
Droguería	2	Loterías	1
Herbolarios	1	Farmacias	4
Muebles	5	Total servicios	181

Clasificación de actividades registradas en el municipio en el sector servicios. 2007

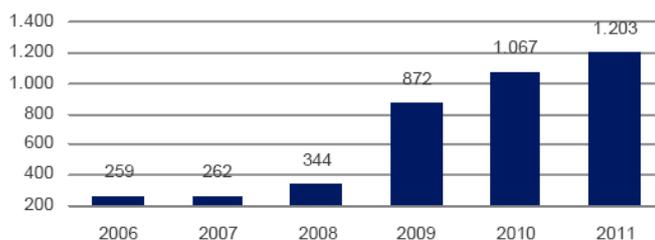
Fuente: Ayuntamiento de Herencia, 2007

4.2.4. Mercado de Trabajo

Hasta el año 2008, el número de parados de Herencia se mantiene por debajo de la media nacional. El mayor paro está entre los 25 y los 44 años de edad tanto en hombres como en mujeres, sector que aglutina el mayor número de personas en edad activa.

	Municipio	Provincia	España
Población de 15 a 64 (1/1/2011)	5.933	353.888	32.082.758
(Pob 15-64) / (Pob total) X 100	66,3 %	66,7 %	68,0 %
Afiliados a la S. Social (31/12/2011)	..	164.743	17.111.792
(Afiliados SS) / (Pob 15-64) x 100	.. %	46,6 %	53,3 %
Paro registrado (31/3/2011)	1.203	56.160	4.333.669
(Paro reg) / (Pob 15-64) X 100	20,3 %	15,9 %	13,5 %

PARO REGISTRADO A 31 DE MARZO



Evolución del paro en el término municipal de Herencia (2006-2011)

Fuente: Caja España, 2013

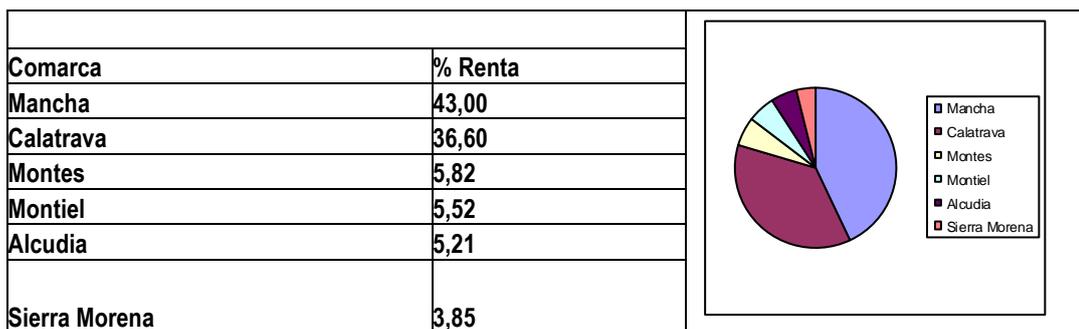
Como se ha comentado, el contexto económico de crisis internacional arrastra a la dinámica económica de Herencia. Este factor ha hecho que el paro se haya disparado hasta números muy altos, superando el 20%.

4.2.5.- Otros datos económicos

4.2.5.1.- Renta por habitante

En la provincia de Ciudad Real existen 6 comarcas naturales: Alcudia, Calatrava, Montiel, Mancha, Sierra Morena y Montes. Herencia pertenece a la comarca de la Mancha junto con los siguientes municipios:

- | | | | |
|----------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------|
| -Alcazar De San Juan | -Arenas de San Juan | -Argamasilla de Alba | -Campo de Criptana |
| -Daimiel | -Las Labores | -Manzanares | -Membrilla |
| -Pedro Muñoz | -Puertolápice | -Socuéllamos | -La Solana |
| -Tomelloso | -Valdepeñas | -Villarrubia de los Ojos | -Villarta De San Juan |
| -Ruidera | -Arenales de San Gregorio | | -Llanos Del Caudillo |



Distribución Porcentual de la Renta por Comarcas

Fuente: INE, 2001

En las comarcas de “La Mancha” y “Campo de Calatrava” se concentran tanto la mayor parte de la población como la mayor parte de la renta. En la comarca de la “Mancha” residen 207.725 habitantes lo que se traduce en un 42,608% de la población provincial, que se reparte el 43% de la renta. Esta es la comarca más poblada de la provincia. Las dos comarcas anteriores presentan lo que podríamos calificar de una estructura de distribución de la renta, donde se da un efecto de correlación población-renta positivo, esto es, el porcentaje de renta es mayor al porcentaje de población que se reparte esa renta.

La renta por habitante en el término municipal es de 13.860,22 euros encontrándose por debajo de la media nacional que cuenta con 15.311 euros, y ocupando una posición intermedia en el ranking provincial.

4.2.5.2.- Motorización.

El crecimiento de los últimos años en motorización en Herencia ha sido significativo, y es que entre el año 2002 y 2008 se ha incrementado en un 50% el número de turismos en el término municipal. Según datos de la Dirección general de Tráfico, los porcentajes de incremento superan la media provincial también en la matriculación de furgonetas y camiones. Debido a la actividad agrícola la venta de tractores es superior a la media. Por tanto el coeficiente de motorización del municipio con respecto al entorno provincial es alto, con crecimientos importantes en los últimos años que se pueden concretar la existencia de un turismo por cada tres personas.

Nº vehículos	2008
Total	6.284
Turismos	3.370
Motos	296
Furgonetas y camiones	1.281
Autobuses	12
Tractores industriales	136
Otros	280

Parque de Vehículos en el término municipal de Herencia

Fuente: Dirección General de Tráfico, 2008

5.- MEDIO URBANO.

5.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

El casco urbano de Herencia se asemeja a la morfología urbana de numerosos pueblos manchegos. Se trata de un continuo urbano compacto que desde un centro se ramifica apostándose hacia los caminos que conectan con otros pueblos de su comarca a modo de estrella. Así los grandes ejes de comunicación determinan la forma final del casco urbano, hacia el norte el camino a Villafranca de los Caballeros, hoy Avda. de la Encarnación, al noroeste, Camuñas coincidente con la Calle de Honda. Hacia el suroeste Puerto Lápice, Avda. de La Labradora, en dirección sur Villarta de San Juan y Manzanares (Avda. de San Antón), y por último al sureste el Camino Viejo de Alcázar en dirección hacia Alcázar de San Juan, lo que es hoy Calle Gómez Montalbán y Calle Santo Sepulcro. Aún se conservan las ermitas situadas a la entrada del pueblo en cada uno de los cinco ejes. Todos ellos confluyen en la Plaza de La Libertad, lugar de paso obligado en los recorridos interurbanos.

Estos ejes, distribuidos en esquema radial, han permitido la creación de un entramado urbano irregular en forma de media luna. Existe una peculiaridad interesante en el desarrollo urbanístico del casco urbano. Hacia el este, en dirección hacia Alcázar de San Juan, la trama urbana no ha ocupado estos terrenos hasta la última década. Se mantiene aún la parcelación agrícola originaria aunque existen proyectos de urbanización del suelo pendientes de desarrollarse. Hacia el noreste se encuentra la finca de La Serna, actualmente Parque Municipal y complejo dotacional educativo y deportivo. Estos espacios se conforman como una barrera entre el casco urbano y el único polígono industrial existente ubicado en la CM-420 hacia Alcázar de San Juan.

En las NN.SS. de Planeamiento se aprueba la ampliación del Polígono Industrial. Esta intervención no genera ciudad, ni nuevas relaciones urbanas, sino por el contrario se mantiene al margen, limitándose a un simple aumento de suelo productivo.

El entramado original se está completando con las nuevas unidades de ejecución de suelo residencial que abraza la trama irregular y genera un nuevo borde urbano de características ortogonales. Si bien las manzanas del casco antiguo son en su mayoría de fondo y forma irregulares, las nuevas urbanizaciones tratan de hacerse con una estructura más simple y eficiente, que facilite las distribuciones internas. Esto ha supuesto a su vez la incorporación de nuevas tipologías que a continuación desglosaremos de forma resumida.

Por último indicar que las actividades terciarias se desarrollan de manera dispersa en el casco pero concentrándose en el entorno inmediato a la Plaza de España y Plaza de Cervantes.

5.2. INFRAESTRUCTURAS.

Abastecimiento Agua Potable.

El servicio de abastecimiento de agua potable está subcontratado a la empresa EMASER (Empresa Mixta de Aguas y Servicios de Ciudad Real). Según Informe de esta empresa, actualmente el abastecimiento de agua al municipio de Herencia se realiza desde el pozo existente en el paraje denominado Palancas, de aquí se bombea a los depósitos intermedios ubicados en el paraje La Juncada y desde aquí es re-bombeado a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) situada en el Paraje de San Cristóbal.

El municipio cuenta a su vez en el paraje de la Juncada, de pozos alternativos para suministro urbano, pero el agua que se podría obtener de ahí no sería potable con las instalaciones existentes actualmente. No se dispone de ningún tipo de aforo de los pozos de la Juncada. También existe posibilidad de extracción en el paraje denominado Pozos del Agua o La Copa, que ya fue antaño utilizado para el abastecimiento urbano. No obstante esta extracción ha quedado relegada a una fuente de agua potable de acceso público de manera testimonial.

El Pozo del Paraje de Palancas situado en la coordenadas: X=469452; Y=4341100 y X=469550; Y=4341100, es de titularidad municipal, la distancia hasta los depósitos intermedios es de unos 15000 metros, la conducción está realizada en PVC con diámetro de 315 mm. La extracción máxima asumible con el actual equipo de bombeo del pozo es de +/- 4920 m³/día que, en caso de emergencia se podría enviar este caudal con un tratamiento mínimo, enviando eso si agua de peor calidad. La capacidad técnica actual de bombeo desde el pozo de Palancas es de aproximadamente 200 m³/h, con un nivel dinámico de 55 mca. El 5 de noviembre de 2009 tras la época estiva, época crítica del acuífero, cuando aún no se ha producido lluvias significativas que pudiesen haber recargado el acuífero se realizó un aforo del pozo con dos sondeos en paralelo de 102 metros de profundidad y 315 milímetros de diámetro dando como resultado los siguientes valores:

- Nivel Estático a dicha fecha 52 metros
- Nivel Dinámico a dicha fecha 52 metros
- Caudal de Aforo 312 m³/h

Así pues se estima que el volumen diario que puede abastecerse desde estos pozos asciende a 7.488 metros cúbicos al día, siempre y cuando se cambie la bomba por una de mayores capacidades.

En el paraje de La Juncada se encuentra el depósito de propiedad municipal con un volumen de 200 m³, rebombeando hacia los depósitos de la Sierra del Aljibe (San Cristóbal) mediante tubería de fibrocemento cuyo diámetro y distancia de la conducción hasta la ETAP es Ø250 mm. y 4000 metros.

Los depósitos situados en el paraje de San Cristóbal son propiedad del Ayuntamiento de Herencia. Existen tres depósitos de 1300, 1500 y 1000 m³, lo que supone un almacenaje de 3800 m³. Dos de los depósitos están formados por dos vasos cada uno. La ETAP es una Potabilizadora de Ósmosis Inversa transformada en Nanofiltración, distribuida en tres líneas, actualmente en funcionamiento, con una capacidad de tratamiento de 135 m³/h. Para el funcionamiento de estas tres líneas es preciso eliminar el exceso de sales con agua que se denomina "de rechazo", alcanzando un Volumen de Rechazo Total del 25%. El agua tras la Nanofiltración se puede mezclar con agua "bruta" procedente de los pozos, lo cual proporciona un Volumen Real de Agua Tratada de 150 m³/h. Así pues, el caudal instantáneo total está alrededor de 41,66 l/seg., equivalentes a 3.600.000 l/día (3600 m³/día). En el periodo de máximo consumo, en el caso de superar el límite de 150 m³/h, se mezcla mayor porcentaje de agua "bruta" con tratada, intentando que el nivel de sulfatos sea el menor posible.

Para la estimación del caudal medio anual de suministro, el total facturado en 2008 fue de 382.783 m³/año y teniendo en cuenta que el rendimiento de la red es del 40% el volumen suministrado fue de: 956.957 m³/año. Por tanto el caudal medio diario de suministro es de 2.621 m³/día.

Se estima que la red tiene un rendimiento bajo debido a deficiencias en el material utilizado en la ejecución de acometidas, éstas últimas pierden debido a la unión del polietileno del collarín con la tubería de la acometida, que suele estar rota. Si se realizasen trabajos de renovación de redes y acometidas, con correcta política de ahorro en el consumo y control de pérdidas en el subsuelo

mediante la renovación de acometidas, se podría estimar la optimización del consumo entre un 15% y un 20%.

Con respecto al Polígono Industrial y el resto de actividades industriales dentro del casco urbano el consumo facturado equivale al 16 % del total. El Polígono Industrial dispone de un depósito de 1000 m³ de capacidad con un grupo de presión para abastecer toda la red del polígono de forma independientemente del resto de la población.

Con los datos anteriores podemos estimar que la demanda actual de la población de Herencia, mayor de 9.000 habitantes, es de 2.202 m³/día, lo que equivale aproximadamente a 230 ls./habitante/día. Las actividades industriales que ocupan una superficie aproximada de 315.000 m² demandan 419 m³/día.

La red de abastecimiento sigue un esquema de suministro por gravedad, con caída directa desde los depósitos municipales y la ETAP, distribuida por todo el acerado del casco urbano con diámetros en PVC que varían entre Ø90 (líneas principales) y Ø63 (resto de la malla) y con diámetros de acometida de 50 mm. No existe fuente pública para suministro de agua potable en el casco, sí en cambio, a las afueras en la carretera de Puerto Lápice, junto a un pequeño parque denominado "El Sepulcillo" que sirve de abastecimiento doméstico muy limitado, cuya aguas proceden del paraje Pozos del Agua en la zona de La Pedriza.

Saneamiento.

La red de saneamiento se dispone generalmente con un sistema de evacuación que discurre por el eje de los viales del casco urbano hacia el colector final que inicia su recorrido en la Plaza de la Libertad y finaliza en el canal de evacuación en el arroyo "Zanjas Abajo". Al finalizar el Parque de La Serna, se conduce las aguas residuales mediante una tubería en paralelo a La Zanja abierta hasta llegar a la EDAR. Los diámetros de servicio varían entre los 125 mm y los 1.500 mm.

La mayor parte de la red está distribuida por conductos de 300 mm de diámetro, aumentan hasta 600 mm en las calles Carrasco Alcalde, Juan Coto, vías perpendiculares a la Avda. José Reselló (800 mm), Calle Honda y algún tramo de la Ronda de Mirasierra. Se pasa a 800 mm al final de las calles Carrasco Alcalde, Mesones y Gómez Montalbán que desembocan en el colector de salida en la Plaza de la Libertad, con un diámetro de 1500 mm. Hay problemas de evacuación a lo largo del colector de 600 mm situado en la Ronda de Mirasierra, al sur del casco urbano. El resto de la red no presenta graves problemas, excepto en la Plaza de la Libertad, donde confluyen la mayoría de colectores hacia el emisario final y en las traseras al norte del polígono industrial, donde finaliza el histórico "Parque de la Serna" y continúa el arroyo "Zanjas Abajo" por donde discurre el emisario; puesto que es un área inundable.

Depuración.

Toda la población de Herencia se encuentra dentro de la misma cuenca de vertido. El servicio de mantenimiento de la red de saneamiento está subcontratado a EMASER. La red está dirigida hacia el canal abierto (Arroyo de Zanjas Abajo) que lleva las aguas sucias a la EDAR Herencia (Estación de Depuración de Aguas Residuales) y después de su tratamiento al Arroyo Valdespino. La red está realizada con tubería de fibrocemento de diversos diámetros (indicados en plano), pozos de registro y cámaras de descarga. Cuando hay fuertes tormentas al no existir sistema separativo y concentrarse la

red en un único punto (Plaza de La Libertad), en ocasiones no se consigue evacuar todo el caudal hacia el canal abierto produciéndose inundaciones en las inmediaciones del colector de salida.

La EDAR municipal está en funcionamiento desde el año 2001, el mantenimiento de la Estación corre a cargo del Grupo Isolux-Corsán desde 2001, donde se completa el Ciclo de Tratamiento Integral del Agua. Se localiza en suelo rústico (Polígono 8, Parcela 92), al noreste del núcleo urbano, con acceso mediante camino rural desde el Polígono Industrial Herencia. Ocupa una superficie de 9.400 m².

La tipología de la depuradora es de Tratamiento Biológico por Fangos Activos y oxidación prolongada. Existe un Línea e Agua y otra de Fangos con las siguientes características:

- Línea de Agua: Reja de gruesos, Pozo de grueso, Bombas de agua bruta (2+1), Tamiz de finos, Desarenado-desengrasado, Reactor biológico (Carrousel de fangos activos y oxidación prolongada), Decantación secundaria.
- Línea de Fangos: Espesamiento por gravedad y deshidratación mecánica mediante centrifugación con adición de polielectrolito.

Está prevista para depurar un caudal medio de 2.020 m³/día, lo que para un estándar de 225 litros/habitante día (0,225 m³/hab. día), arroja una capacidad de depuración de 8.977 habitantes equivalentes. El caudal máximo o caudal punta es de 160 m³/h (3840 m³/día), lo que permite abarcar una demanda potencial máxima de aproximadamente 17.000 habitantes.

Residuos Urbanos.

La Mancomunidad de Servicios Consermancha a la que pertenecen 21 municipios presta los servicios de recogida de residuos urbanos a Herencia mediante contenedores en el casco urbano y recogida selectiva de residuos con un espacio "Punto Limpio" en el Polígono Industrial. Los residuos son conducidos a la Planta de Tratamiento de Alcázar de San Juan.

Existe un vertedero municipal de escombros situado en suelo rústico en el Polígono 10, Parcela 18, en el Camino Viejo de Alcázar, con una superficie de unos 26000 m². sin tratamiento y a cielo abierto. Los cálculos de volumen de residuos estimados por Consermancha elevan la cifra a algo menos de 1,2 kg/hab/día, por tanto el horizonte esperado para 2021 con una población máxima de 15616 habitantes, se alcanzará un volumen diario de 18,50 Tn. de residuos. Esto supone que los procesos de reciclaje y reutilización de las materias de desecho, son de gran importancia para el correcto desarrollo sostenible que requiere el municipio.

Red de Energía Eléctrica.

El término municipal de Herencia es atravesado por dos líneas de Alta Tensión de 132 Kv, una de ellas en sentido norte-sur con dirección hacia los núcleos de Madridejos al norte y Manzanares al sur, y la otra se deriva de la anterior en ramal con sentido hacia el este, dirección al núcleo de Alcázar de San Juan. Ninguno de estos ramales atraviesa el casco urbano que es suministrado por líneas de Media Tensión. La empresa encargada de la distribución de la energía es Unión FENOSA. La empresa eléctrica no ha facilitado información detallada sobre este capítulo, pero del trabajo de campo podemos aportar la siguiente información;

En el casco antiguo la red está subdividida en cinco fases diferentes con características similares:

Primera Fase: Amplio sector limitado por las siguientes calles; Gómez Montalbán, Juan Coto y Avda. y Calle Labradora; cuenta con una red posada en fachada con 7 cuadros de alumbrado y lámparas de vapor de sodio en fachada de 100w.

Segunda Fase: Desde los límites norte de la primera fase hasta las calles; Av. Encarnación, Cooperativas y límites de suelo urbano consolidado en dirección noroeste. Con lámparas de vapor de sodio de 100w farol artesanal, cuenta con 2 cuadros de alumbrado y red posada en fachada.

Tercera Fase: Con lámpara de sodio de 100 y 250 w a base de báculos y brazos apoyados en fachada, se combina la red tanto en fachada como subterránea, con tres cuadros de alumbrado. Abarca un área dispersa, atomizada, que comprende diferentes áreas externas del suelo urbano consolidado, calles Picazuelo, Cuatro Caminos, Pradillos, Avda. Encarnación, Camino a Quero, Avda. de Alcázar, Huertos.

Cuarta Fase: Comprende el Parque Municipal y alrededores, la Piscina Municipal (con Proyectoros) y la Avda. de la Labradora en dirección Puerto Lápice. La red está semienterrada y con distribución aérea e fachada. Cuenta con dos cuadros de alumbrado e iluminación a base de báculos, con lámparas de sodio de 100 y 250 w y halógenos metálicos de 400w.

Quinta Fase: Corresponde a las urbanizaciones recientes, Urbanización Castilla-La Mancha, Los Jardines y Unidades de Ejecución realizadas. Cuenta con red subterránea en la mayoría de los casos y en fachada, mediante lámparas de 100 y 250 w de vapor de sodio. Existen en esta fase un total de 13 Centros de Transformación

En conclusión el casco urbano está cubierto por la red de energía eléctrica y es factible la ampliación de ésta para satisfacer la demanda futura previsible.

Red de Gas.

Se ha iniciado la construcción de red de abastecimiento de gas con régimen de presión alta en las conducciones territoriales y presión media clase A en la distribución interior del casco urbano, para consumo doméstico, que en pocos años abarcará gran parte del trazado viario del casco urbano. La red proviene de un ramal de salida desde el centro de servicios del Gasoducto Alcázar-Sta. Cruz de Mudela, situado en las proximidades de la CM-420, en el municipio de Alcázar de San Juan. La compañía que realiza el servicio de suministro es Endesa Gas / Meridional del Gas S.A. El proyecto de trazado comprende un ramal en acero de sección DN 8" hasta el Parque Municipal y a partir de ahí en acero DN 6" atraviesa todo el casco por la calle Carrasco Alcalde, Avda. Labradora en dirección Puerto Lápice.

Según el proyecto técnico redactado la red de distribución interna del casco urbano, discurre por la Avenida de Alcázar con sección de 200 mm, en polietileno, hasta la altura del Parque Municipal que pasa a sección de 160 mm, en este punto se bifurca, hacia el sur con un ramal muy corto hasta el punto de control, el otro ramal continua por la Av. de Alcázar hasta la Plaza de La Libertad. Una vez aquí se ramifica en cuatro conducciones principales; una de diámetro 110 mm por la calle Gómez Montalbán; el resto en sección de 160 mm por las calles Honda, Colón y Carrasco Alcalde. La

continuación del ramal que atraviesa el casco por la calle Carrasco Alcalde, alcanza la Avda. de la Labradora y continúa hacia Puerto Lápice por la CM-420.

Red de Telefonía.

El casco urbano y el término municipal en su conjunto están suficientemente abastecidos de este suministro siendo factible la ampliación de ésta para satisfacer la demanda futura previsible. La compañía suministradora no ha aportado información específica sobre la situación del servicio en el casco urbano.

Del estudio de campo se detecta que en el casco viejo, la red discurre de forma aérea adosado a fachada y en las nuevas urbanizaciones, por el subsuelo.

Infraestructuras de Comunicaciones.

Por el Término Municipal de Herencia discurren varias vías de alta capacidad con conexiones directas a la Autovía de los Viñedos, con enlace a 3 Km. al norte del casco urbano, y la Autovía de Andalucía con entrada en las proximidades de Puerto Lápice a 12 Km. Estas vías de comunicación permiten conexiones directas con Levante y la capital de la Comunidad Autónoma, Toledo, y con Madrid y Andalucía.

Las distancias kilométricas y tiempos consumidos a los puntos de mayor relevancia entre los centros neurálgicos de los cascos urbanos y Herencia son;

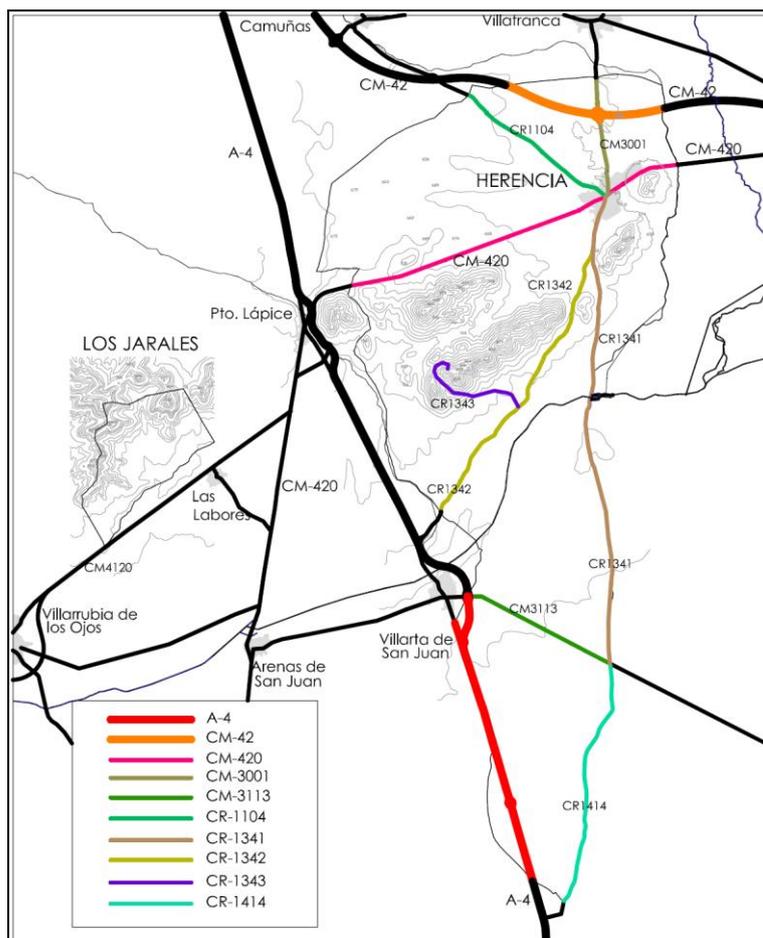
Alcázar de San Juan: 13 Km., 14 min.	Madridejos: 20 Km., 24 min.
Manzanares: 45 Km., 35 min.	Ciudad Real: 80 Km., 1h.
Albacete: 173 Km., 2h.	Toledo: 91 Km., 1h'5 min.
Cuenca: 162 Km., 2h'15 min.	Guadalajara: 197 Km., 2h.
Madrid: 149 Km., 1h'30 min.	

No existen vías de ferrocarril que atraviesen el término municipal, aunque en la vecina Alcázar de San Juan existe una estación de gran importancia especialmente para el tráfico de mercancías. También es un gran nudo de comunicación para el tráfico de viajeros. La incorporación de Alcázar a la red de Alta Velocidad Ferroviaria, tal y como se prevé mejorará sustancialmente las comunicaciones de Herencia por este medio de transporte.

El aeropuerto internacional más cercano es el de Madrid-Barajas, no obstante se abren nuevas perspectivas con la apertura del Aeropuerto de Ciudad Real, situado a 80 km de Herencia. Aunque en la actualidad está en desuso, estará conectado a la línea AVE y se estima que tendrá una capacidad de más de 2 millones de viajeros al año. Comparte los vuelos privados con las áreas de mantenimiento y los viajes de carga.

La estructura territorial de las vías de comunicación se fundamenta en la jerarquía radial que parten de cada núcleo. Desde los cascos urbanos de Herencia, Alcázar de San Juan, Camuñas, Villafranca de los Caballeros, etc., parten en forma de estrella los caminos y carreteras que conectan pedanías, barrios y casas de campo a lo largo de todo el territorio manchego.

Esta distribución central para cada núcleo viene alterada por las vías de media y alta capacidad. A su vez la estructura de caminos rurales o vías pecuarias protegidos, cañadas, coladas, etc., modifica relativamente esta estructura, por trazados tangenciales a los núcleos urbanos. Sin duda la más representativa es la Cañada Real Soriana que discurre atravesando de Este a Oeste el término municipal en paralelo al Río Gigüela y posteriormente en sentido Norte -Sur junto a la Autovía A4, dirección Andalucía. Obviamente estas vías han supuesto una estructuración bien definida del territorio lo que ha obligado a reconducir parcelariamente los terrenos de cultivo.



Red viaria del término municipal. Elaboración propia.

La estructura viaria principal se fundamenta en las siguientes jerarquías:

Viaros de Alta Capacidad: Autovía de los Viñedos (Toledo-Tomelloso) CM-42 y Autovía de Andalucía (Madrid-Cádiz) A-4 (E-5).

Vías de Media Capacidad: CM- 420 (Tramo Puerto Lápice – Alcázar de San Juan)

Vías Regionales y Comarcales: El resto de la red viaria se indica en plano y cuadro adjunto.

En Los Jarales la vía que comunica con Herencia, aunque no atraviesa el término municipal, es la CM-4120 tramo Las Labores – Villarrubia de los Ojos. Esta vía queda al sur del término municipal y el acceso es una carretera no asfaltada de uso local y sin conexiones con vías públicas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	km INICIO	km FINAL	TITULAR	GESTIÓN	ANCHO	LONG.
A-4	Madrid - Cádiz	147,30	158,00	ESTADO	ESTADO	23,00	10,70
CM-42	Toledo-Tomelloso	75,50	81,50	CONSORCIO	CONSORCIO	30,00	6,00
CM-3001	Herencia - Lím. Prov. Toledo	0,00	4,00	COM. AUT.	COM. AUT.	6,00	4,00
CM-3113	Argamasilla de Alba - Villarta	0,80	6,60	COM. AUT.	COM. AUT.	6,00	5,80
CR-1104	Herencia - Camuñas	0,00	5,70	COM. AUT.	COM. AUT.	6,00	5,70
CR-1341	Herencia - CM-3113	0,00	16,30	DIPUTAC.	PROVINCIAL	6,00	16,30
CR-1342	CR-1341 - A-4	0,00	11,60	DIPUTAC.	PROVINCIAL	6,00	11,60
CR-1343	Camino Acceso Emisora	0,00	4,70	DIPUTAC.	PROVINCIAL	5,00	4,70
CR-1414	CM-3113 - A-4	0,00	9,10	DIPUTAC.	PROVINCIAL	5,00	9,10
CM-420*	Córdoba-Tarragona	263,80	276,80	COM. AUT.	COM. AUT.	10,00	13,00

(*)Acuerdo de Cesión de 27/03/2008 a la JCCM, deja de denominarse como N-420.

Fuente: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 2009

Relación de carreteras pertenecientes al municipio de Herencia

Está en proyecto la Autovía Transmanchega que atravesaría el núcleo en sentido noreste-suroeste superponiéndose a la semivariante, conectando de forma rápida los municipios de Villafranca de los Caballeros y Villarta de San Juan. No se ha definido en planos el posible trazado por no contar con información suficiente.

El nivel de infraestructuras viarias es de nivel medio, ajustado a las necesidades existentes y en principio resultan suficientes para el futuro. No obstante existen algunas deficiencias, especialmente en el caso de las conexiones con Cuenca, que los programas estatales deberán abordar mediante trazados transversales que faciliten las conexiones con el Mediterráneo.

5.3. EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO.

5.3.1.- Usos y Tipologías Existentes.

Las tipologías edificatorias descritas a continuación responden al uso establecido en la parcela urbana y que varía fundamentalmente entre aquellas de creación anterior y posterior a la aprobación de las normas subsidiarias. De manera simplificada podemos concretar las siguientes tipologías:

a) Las del casco antiguo consolidado, con una estructura urbana compleja, de manzanas irregulares y de parcelas con tamaños muy diversos, encontramos:

Vivienda tradicional en parcela irregular:

La estructura parcelaria determina esta tipología básica generalmente edificada hasta la década de los 70, responde a las necesidades de vivienda unifamiliar o plurifamiliar y espacio para usos vinculados a la agricultura. Distribuidas en planta baja o baja +1, con cubierta a dos aguas y patio trasero abierto donde paulatinamente se van instalando almacenes, casetas, cochera, bodegas, etc. El volumen edificado ocupa completamente la fachada a calle y se adosa al las propiedades vecinas con muros medianeros. De estructura sencilla, con muros de

carga de piedra, ladrillo o tapial y cubierta de vigas de madera con tejas cerámicas. En fachada la distribución de huecos es regular y se dispone de portón de acceso al patio interior.

Las denominadas casas solariegas se distribuyen en torno a un patio central cubierto, éstas generalmente construidas antes de la primera mitad del siglo XX, posteriormente se utilizan nuevos materiales y las proporciones y distribución de huecos en fachada no son tan ordenadas.

Vivienda unifamiliar entre medianeras:

Generalmente desarrolladas desde los años 70 hasta la actualidad, se trata de edificaciones que ocupan parcelas vacías o que contaban con la vivienda tradicional original. La introducción de las estructuras de hormigón armado y el aumento de volumen permitido por la Normativa local, facilitan el incremento de anchos de crujía y de plantas, pasado de la baja a baja + 1 o baja +2.

Son edificaciones de escaso valor arquitectónico que varían la disposición tradicional de huecos, altura por planta y volumen construido. Las plantas bajas se destinan a cocheras, almacenes o locales comerciales. En plantas superiores se encuentran las estancias vivideras.

Bloque residencial entre medianeras:

Edificaciones relativamente recientes, que desde los 80 han variado enormemente el aspecto urbano del núcleo elevándose a baja+3 o baja +4. Son edificios, aún escasos, que se ubican de manera dispersa en el tejido urbano sin correlación con las viviendas de parcelas colindantes, por lo que se generan medianeras vistas de gran impacto visual, que a su vez ha creado servidumbres complejas. Construidas en hormigón armado y/o estructura metálica, las fachadas comprenden elementos propios de los edificios plurifamiliares; antenas colectivas o individuales, carpinterías de distintos materiales, colores y formas, ventilaciones forzadas, instalaciones de gas, etc.

Almacenes y naves industriales entre medianeras:

De diferentes épocas se distinguen por ser construcciones sencillas, generalmente de una sola crujía con cubierta a dos aguas, mediante muros de carga o estructura de pórticos de hormigón o metálicos. Se adosan a las parcelas colindantes en cualquier sector del casco urbano. Generalmente son almacenes vinculados a la agricultura, talleres, o actividades menores, raramente destinados a la industria pesada.

Edificaciones administrativas de carácter aislado:

Corresponde a aquellos edificios desarrollados en parcelas independientes, fuera del continuo urbano, generalmente junto al Parque Municipal, en los que se albergan centros educativos, asistenciales, culturales, etc.

b) En el caso de las nuevas urbanizaciones y en el único polígono industrial existente encontramos los siguientes tipos edificatorios:

Vivienda unifamiliar aislada:

De poca proliferación en el casco urbano, se trata de viviendas generalmente construidas en hormigón armado, propio de los años 89 y 90, de baja+1 con jardines en todo su perímetro. Suelen integrar una cochera con acceso directo desde la calle.

Vivienda unifamiliar adosada:

Desarrollada fundamentalmente en los sectores de unidades de ejecución recientes, se trata de viviendas distribuidas en dos planta (baja +1), de estructura de hormigón armado y con cubierta a dos aguas de teja. Cuentan con un pequeño patio trasero, e ocasiones con acceso a vía semiprivada exterior. Incluyen dentro o fuera de la edificación con cubierta cochera para un solo vehículo con acceso directo a calle. Se pueden distribuir de forma pareada, con una única pared medianera o en hilera con dos paredes medianeras.

Naves industriales exentas:

Corresponde a aquellas naves de reciente factura, generalmente en estructura metálica y cubierta a dos aguas, a veces con cuerpo de oficinas adosado a ellas, con retranqueos en todos sus lados. De tamaño variable, se caracterizan por tener acceso exterior mediante una gran puerta metálica y un área de aparcamiento o de maniobras privado.

Equipamientos y Espacios Libres Públicos Existentes:

A continuación haremos una exposición simplificada de los equipamientos existentes en el casco urbano, que permita dar una visión global del nivel en el que se encuentra el municipio.

ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES

Las áreas de espacio libre de mayor interés con que cuenta el casco urbano, además de pequeños parque y plazoletas de carácter local, son los siguientes:

-Parque Municipal: parque histórico de 3,41 Ha., con arbolado de gran porte y espacios lúdicos de gran interés (áreas de juego infantil, minigolf, escenario para actos públicos)

-Parque de La Serna: zona arbolada de repoblación reciente de 8,75 Ha., que rodea los principales centros deportivos y educativos del casco urbano.

-Espacio Libre junto a la carretera CM-420, frente al polígono industrial, con 2,77 Ha., es la puerta de entrada al área cultural de los Molinos de Viento, actualmente no se encuentra equipada ni arbolada, permaneciendo a la espera de intervención.

-Plaza de España y calle peatonal Lope de Vega: área de espacio libre en el centro neurálgico del pueblo que favorece el tránsito peatonal y ciclista. Con una superficie de 0,40 Ha., es el lugar de referencia comunitario, al estar la Iglesia Parroquial y la mayoría de los comercios.

La suma de espacios libres y zonas verdes computables alcanza la cifra de 17,5 Ha.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

El Término Municipal de Herencia cuenta con los siguientes centros educativos:

Código del Centro: 13005023

Denominación: Aula de Educación de Adultos

Preparación Educación Básica y ESO

Naturaleza: Público

Domicilio: Pz. del Cristo, S/N

TITULAR: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Código del Centro: 13001698

Nombre: Carrasco Alcalde

Denominación: Colegio de Educación Infantil y Primaria

Naturaleza: Público

Domicilio: Cl. Tierno Galván, 4

TITULAR: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

ENSEÑANZAS

Denom.	Régimen	Nº Unids.	Nº Puestos
Educ. Infantil (2º Ciclo) (LOE)	Diurno	11	275
Educación Primaria (LOE)	Diurno	19	475

Código del Centro: 13010882

Nombre: Escuela Municipal de Música y Danza de Herencia

Denominación: Escuela Pública de Música y Danza

Enseñanza elemental de Danza y Música

Naturaleza: Público

Domicilio: Cl. Gómez Montalbán, S/N

TITULAR: Ayuntamiento de Herencia

Código del Centro: 13004729

Nombre: Hermógenes Rodríguez

Denominación: Instituto de Educación Secundaria

Naturaleza: Público

Domicilio: Av. Alcázar, 51

TITULAR: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

ENSEÑANZAS

Denom.	Régimen	Nº Unids.	Nº Puestos
Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud	Diurno		
Bachillerato de Ciencias y Tecnología (LOE)	Diurno	2	48
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	Diurno		
Bachill. de Humanidades y Ciencias Sociales (LOE)	Diurno	2	70
Educ. Secundaria Obligatoria (LOE)	Diurno	15	420

Código del Centro: 13001716

Nombre: Nuestra Señora de las Mercedes

Denominación: Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria

Naturaleza: Privado Concertado.

Domicilio: Cl. Cristo de Urda, 26

TITULAR: Hermanas Mercedarias de la Caridad

Tipo de entidad: Congregaciones Religiosas

ENSEÑANZAS

Denom.	Régimen	Nº Unids.	Nº Puestos	Nº Unids. Concertadas
Educ. Infantil (2º Ciclo) (LOE)	Diurno	3	75	3
Educación Primaria (LOE)	Diurno	6	150	6
Educ. Secundaria Obligatoria (LOE)	Diurno	4	120	4

Código del Centro: 13001728

Nombre: Seminario Menor Mercedario

Denominación: Centro Privado de Educación Secundaria

Naturaleza: Privado

Domicilio: Cl. Colón, 29

TITULAR: Padres Mercedarios

Tipo de entidad: Seminario dependiente de Congregación Religiosa

ENSEÑANZAS

Denom.	Régimen	Nº Unids.	Nº Puestos
Educación Secundaria Obligatoria (LOE)	Diurno	4	120

Código del Centro: -

Nombre: Nuevo Colegio

Denominación: Centro Infantil y Primaria.

Naturaleza: Público

Domicilio: Av. Tierno Galván s/n.

TITULAR: JCCM

ENSEÑANZAS

Denom.

Régimen N° Unids. N° Puestos

Educación Infantil y Primaria.

Código del Centro: -

Nombre: Antigua Guardería.

Denominación: Guardería.

Naturaleza: Público

Domicilio: Av. Tierno Galván s/n.

TITULAR: JCCM

ENSEÑANZAS

Denom.

Régimen N° Unids. N° Puestos

Guardería

Se ha terminado recientemente la construcción de la Escuela Municipal de Música. Además se ha concretado la realización por parte de la Junta de un nuevo colegio junto al Pabellón Polideportivo, que albergará seis aulas de infantil y doce de primaria.

EQUIPAMIENTO CULTURAL-DEPORTIVO

La relación de equipamientos es la siguiente;

1. Campo de Fútbol municipal.
2. Piscina Municipal.
3. Polideportivo Municipal.
4. Plaza de Toros.
5. Auditorio (en construcción).
6. Biblioteca municipal
7. Casa de la cultura
8. Sala de exposiciones Agustín Úbeda
9. Escuela de Música
10. Molinos de Viento
11. Equipamientos deportivos anexos a los centros escolares.

Así mismo se estudia la posibilidad de incorporar los antiguos Depósitos de Agua como centro cultural.

EQUIPAMIENTO SANITARIO-ASISTENCIAL

Los equipamientos existentes en el área sanitario-asistencial son los siguientes:

Dotaciones área de salud

Solo existe en el municipio un Centro de Salud (Av. De La Encarnación, S/N), no obstante como ya se indicó en el apartado “marco socioeconómico”, Herencia está inscrita dentro del sector sanitario de Alcázar de San Juan. Este centro de servicios facilita a los habitantes de Herencia los siguientes servicios;

1. Hospital General La Mancha Centro
2. Gerencias de Atención Primaria
3. Hospital de Día Infanto-Juvenil
4. Rehabilitación Psicosocial y Laboral Alcázar
5. Unidad de Salud Mental Alcázar
6. Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil
7. Delegación de la Seguridad Social

DOTACIÓN DE SANIDAD MORTUORIA

Existe un único Cementerio Municipal.
Superficie total 30.170 m2.

TANATORIOS

Existen dos tanatorios que prestan servicio en Herencia y que satisfacen plenamente las necesidades del término municipal, se ubican en la Av. de la Encarnación, s/n y en la C/ Huertos, 4.

DOTACIONES BIENESTAR SOCIAL

Código del Centro: 1306004612
CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES
Calle C/ Lope de Vega, 29

Sector	PERSONAS MAYORES
Tipo	CENTRO DE DIA
Naturaleza	PUBLICO
Titulares y Gestores	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

Código del Centro: 1303004613
CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION A LA INFANCIA
Avda. de la Encarnación, S/N

Sector	FAMILIA E INFANCIA
Tipo	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA
Naturaleza	PUBLICO
Nº Plazas	120
Titulares y Gestores	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

Código del Centro: No
CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL DE DISCAPACITADOS
Calle C/ Miguel Hernández, 1

Sector	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Tipo	CENTRO OCUPACIONAL

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

Naturaleza	PUBLICO
Titulares y Gestores	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

Código del Centro: 1301005710
RESIDENCIA ASILO-HOSPITAL SAN FRANCISCO
Calle San Antón, 36

Sector	PERSONAS MAYORES
Tipo	RESIDENCIA
Naturaleza	PRIVADO
Nº Plazas	25
Titulares y Gestores	FRANCISCANAS DE LA PURISIMA CONCEPCION

Código del Centro: 1301005632
RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES
Calle Lope de Vega, 4

Sector	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Tipo	RESIDENCIA
Naturaleza	PRIVADO
Nº Plazas	27
Titulares	ASOCIACION BENEFICA GERIATRICA
Gestores	ASOCIACIÓN DE RECURSOS ASISTENCIALES

Código del Centro: 1301006046
RESIDENCIA DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
Carretera Alcázar, s/n

Sector	PERSONAS MAYORES
Tipo	RESIDENCIA
Naturaleza	PRIVADO
Nº Plazas	126
Titulares y Gestores	RESIDENCIA DE MAYORES DIVINA ESPERANZA, S.L.

EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL.

Los equipamientos adscritos a los servicios administrativos o institucionales son los siguientes:

- 1.- Ayuntamiento: C/ Lope de Vega, 31, cuenta con una superficie de 1856 m²c, donde se desarrollan la mayor parte de las actividades municipales, Alcaldía, diversas concejalías, servicios técnicos y administrativos, Juzgado de Paz, recaudación, tesorería, policía local, etc.
- 2.- Casa de Herencia: C/ Convento, 2, cuenta con Servicios Sociales, Medioambiente, Centro de la Mujer y Área de Juventud
- 3.- Área de Cultura: C/ Lope de Vega, 35
- 4.- Servicio Municipal de Deportes: Av. Pablo Iglesias, s/n.

5.3.2.- Intensidad Neta de la Edificación y Alturas Existentes.

Se cuantifica en este apartado la intensidad neta existente. A estos efectos, se considerará como existente lo establecido en el planeamiento anterior, aún vigente, siempre que existan las dotaciones correspondientes a dicho aprovechamiento (Art. 45 3 A) b) TRLOTAU).

Cuando no se justifique la existencia de zonas verdes y equipamientos públicos correspondientes a los estándares establecidos para las edificabilidades y usos previstos por el planeamiento anterior, se adoptará como existente la superficie construida medida a partir del plano de información de alturas, con un mínimo de 1 m²c/m²s neto por parcela en zonas residenciales y 0,7 m²c/m²s neto por parcela en zonas industriales o terciarias.

Las mediciones de intensidad existente se refieren a cada manzana, excluyendo siempre el suelo ocupado por el viario, equipamientos y zonas verdes públicas. Finalmente, los resultados se agrupan por ZOU.

ZOU R1

INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE (SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE)

MANZANA	ZOU	SUPERFICIE TOTAL (m2)	SUPERFICIE DESCONTANDO DOTACIONES (m2)	ED. NETA EXISTENTE NNSS (m2c)	ED. UNITARIA (m2c/m2s)
96795	R1	8.586	8.586	22.404,48	2,61
95786	R1	9.616	8.912	25.201,68	2,83
94771	R1	7.992	7.413	15.540,49	2,10
93772	R1	4.622	4.622	12.181,65	2,64
92773	R1	3.257	3.020	9.060,00	3,00
93760	R1	6.996	6.996	20.988,00	3,00
94767	R1	10.365	8.392	23.405,46	2,79
94752	R1	6.718	6.718	20.154,00	3,00
95750	R1	7.373	4.776	14.328,00	3,00
95742	R1	9.041	9.041	24.056,93	2,66
96741	R1	7.082	7.082	21.246,00	3,00
97752	R1	5.893	5.893	17.679,00	3,00
99767	R1	8.023	8.023	21.255,15	2,65
99774	R1	5.914	5.610	16.830,00	3,00
99772	R1	3.031	3.031	9.093,00	3,00
98784	R1	5.866	5.665	16.995,00	3,00
97783	R1	7.983	7.983	18.780,96	2,35
97790	R1	3.037	2.860	8.540,49	2,99
97790	R1	2.085	1.978	5.932,65	3,00
96782	R1	1.668	1.668	5.004,00	3,00
96783	R1	4.675	4.675	12.712,33	2,72
96773	R1	7.659	7.659	21.142,05	2,76
95784	R1	1.293	0	0,00	0,00
95772	R1	1.049	514	1.542,00	3,00
95774	R1	7.919	7.098	20.500,31	2,89
95776	R1	4.254	4.254	12.327,00	2,90
94775	R1	3.031	2.942	8.826,00	3,00
94766	R1	2.907	2.907	8.721,00	3,00
96758	R1	7.158	2.858	7.782,70	2,72
96764	R1	6.568	6.568	18.787,59	2,86
97763	R1	9.364	9.364	20.595,93	2,20
98761	R1	8.029	8.029	20.009,46	2,49

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

MEMORIA INFORMATIVA

98778	R1	8.262	8.262	21.351,24	2,58
97770	R1	7.504	7.504	17.906,25	2,39
96811	R1	12.613	12.079	26.815,38	2,22
96811	R1	4.196	4.196	12.588,00	3,00
95804	R1	8.797	8.797	22.960,17	2,61
94792	R1	7.284	7.284	20.866,35	2,86
94794	R1	11.182	11.182	28.583,30	2,56
93780	R1	3.558	3.558	10.674,00	3,00
92784	R1	2.529	2.529	7.587,00	3,00
92794	R1	6.786	6.786	19.035,87	2,81
92791	R1	3.764	3.764	11.292,00	3,00
92800	R1	4.662	4.662	13.106,73	2,81
92814	R1	5.255	5.255	14.258,91	2,71
93818	R1	4.763	4.763	13.360,65	2,81
93813	R1	6.144	6.144	17.582,49	2,86
94813	R1	9.520	9.397	28.191,00	3,00
94803	R1	4.802	4.802	13.030,68	2,71
93803	R1	6.917	6.917	19.189,11	2,77
93791	R1	5.572	5.572	16.716,00	3,00
93795	R1	7.176	7.176	19.056,27	2,66
93815	R1	3.589	3.589	10.767,00	3,00
92761	R1	32.860	32.860	54.195,95	1,65
89762	R1	10.180	10.180	28.605,80	2,81
94756	R1	1.320	1.320	3.960,00	3,00
93732	R1	8.872	7.947	23.841,00	3,00
93724	R1	1.738	1.542	4.626,00	3,00
94713	R1	2.349	2.349	7.047,00	3,00
94722	R1	4.182	4.182	12.546,00	3,00
96746	R1	7.253	7.253	17.623,56	2,43
99765	R1	6.745	6.745	17.824,11	2,64
98790	R1	3.833	3.833	11.499,00	3,00
02733	R1	2.063	2.063	6.189,00	3,00
99819	R1	4.961	4.961	14.883,00	3,00
02836	R1	2.482	2.482	7.446,00	3,00
00750	R1	6.922	5.756	17.268,00	3,00
90772	R1	1.965	1.965	5.895,00	3,00
91786	R1	4.499	4.499	13.497,00	3,00
91796	R1	11.178	10.496	31.488,00	3,00
90800	R1	10.556	10.556	28.133,82	2,67
92826	R1	9.157	9.157	27.471,00	3,00
90802	R1	1.374	1.374	4.122,00	3,00
92837	R1	660	0	0,00	0,00
93834	R1	3.920	3.920	11.760,00	3,00
00785	R1	5.047	5.047	15.141,00	3,00
99783	R1	885	885	2.655,00	3,00
96727	R1	1.640	1.640	4.920,00	3,00
95732	R1	9.442	9.442	26.532,02	2,81
94713	R1	11.872	11.872	35.141,12	2,96
93700	R1	1.665	1.665	4.995,00	3,00
93713	R1	2.391	2.391	7.173,00	3,00
97845	R1	1.718	1.718	5.154,00	3,00
97837	R1	3.254	3.254	9.762,00	3,00
TOT. MANZANAS		500.912	482.709	1.307.936,09	2,71
TOTAL DOTACIONESZOU R1		18.902			
TOTAL ZOU R1		651.479	-	1.307.936,09	2,01

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

Las dotaciones correspondientes a dicho aprovechamiento serían 235.429 m²s correspondientes a zonas verdes y 361.587 m²s correspondientes a equipamientos, muy superiores a los existentes en la ZOU R1 (18.902 m²s correspondientes a zonas verdes y equipamientos). Por tanto, se adoptará como existente la superficie construida medida a partir del plano de información de alturas, con un mínimo de 1 m²c/m²s neto por parcela en zonas residenciales y 0,7 m²c/m²s neto por parcela en zonas industriales o terciarias.

INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE (LÍCITAMENTE REALIZADA)

MANZANA	ZOU	SUPERFICIE TOTAL (m2)	SUPERFICIE DESCONTANDO DOTACIONES (m2)	ED. NETA EXISTENTE LÍCITAMENTE REALIZADA (m2c)	ED. UNITARIA (m2c/m2s)
96795	R1	8.586	8.586	12.767,37	1,49
95786	R1	9.616	8.912	17.814,39	2,00
94771	R1	7.992	7.413	9.742,20	1,31
93772	R1	4.622	4.622	6.787,59	1,47
92773	R1	3.257	3.020	4.170,74	1,38
93760	R1	6.996	6.996	13.296,97	1,90
94767	R1	10.365	8.392	14.918,22	1,78
94752	R1	6.718	6.718	13.751,09	2,05
95750	R1	7.373	4.776	8.892,25	1,86
95742	R1	9.041	9.041	13.372,59	1,48
96741	R1	7.082	7.082	11.078,91	1,56
97752	R1	5.893	5.893	8.454,96	1,43
99767	R1	8.023	8.023	11.277,38	1,41
99774	R1	5.914	5.610	8.663,55	1,54
99772	R1	3.031	3.031	4.279,93	1,41
98784	R1	5.866	5.665	6.531,27	1,15
97783	R1	7.983	7.983	11.211,16	1,40
97790	R1	3.037	2.860	7.387,05	2,58
97790	R1	2.085	1.978	5.240,22	2,65
96782	R1	1.668	1.668	3.079,21	1,85
96783	R1	4.675	4.675	7.485,48	1,60
96773	R1	7.659	7.659	12.800,04	1,67
95784	R1	1.293	0	0,00	0,00
95772	R1	1.049	514	834,67	1,62
95774	R1	7.919	7.098	11.730,30	1,65
95776	R1	4.254	4.254	6.226,99	1,46
94775	R1	3.031	2.942	5.883,09	2,00
94766	R1	2.907	2.907	5.500,84	1,89
96758	R1	7.158	2.858	5.270,26	1,84
96764	R1	6.568	6.568	9.596,92	1,46
97763	R1	9.364	9.364	12.631,40	1,35
98761	R1	8.029	8.029	11.316,63	1,41
98778	R1	8.262	8.262	11.665,28	1,41
97770	R1	7.504	7.504	10.704,96	1,43
96811	R1	12.613	12.079	14.156,28	1,17
96811	R1	4.196	4.196	7.218,72	1,72
95804	R1	8.797	8.797	12.815,39	1,46
94792	R1	7.284	7.284	13.927,89	1,91
94794	R1	11.182	11.182	20.188,29	1,81
93780	R1	3.558	3.558	5.440,63	1,53
92784	R1	2.529	2.529	4.761,81	1,88
92794	R1	6.786	6.786	9.590,19	1,41
92791	R1	3.764	3.764	5.976,90	1,59

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

MEMORIA INFORMATIVA

92800	R1	4.662	4.662	7.290,23	1,56
92814	R1	5.255	5.255	7.917,66	1,51
93818	R1	4.763	4.763	6.973,67	1,46
93813	R1	6.144	6.144	8.667,17	1,41
94813	R1	9.520	9.397	13.158,51	1,40
94803	R1	4.802	4.802	6.907,88	1,44
93803	R1	6.917	6.917	10.831,68	1,57
93791	R1	5.572	5.572	8.932,75	1,60
93795	R1	7.176	7.176	11.493,77	1,60
93815	R1	3.589	3.589	5.310,21	1,48
92761	R1	32.860	32.860	38.833,29	1,18
89762	R1	10.180	10.180	13.205,91	1,30
94756	R1	1.320	1.320	2.402,33	1,82
93732	R1	8.872	7.947	12.055,68	1,52
93724	R1	1.738	1.542	2.297,22	1,49
94713	R1	2.349	2.349	3.471,83	1,48
94722	R1	4.182	4.182	7.030,80	1,68
96746	R1	7.253	7.253	9.749,20	1,34
99765	R1	6.745	6.745	9.444,27	1,40
98790	R1	3.833	3.833	5.381,58	1,40
02733	R1	2.063	2.063	2.808,94	1,36
99819	R1	4.961	4.961	7.041,25	1,42
02836	R1	2.482	2.482	5.443,69	2,19
00750	R1	6.922	5.756	11.527,39	2,00
90772	R1	1.965	1.965	3.125,57	1,59
91786	R1	4.499	4.499	6.367,67	1,42
91796	R1	11.178	10.496	14.703,01	1,40
90800	R1	10.556	10.556	14.965,93	1,42
92826	R1	9.157	9.157	13.968,14	1,53
90802	R1	1.374	1.374	1.444,42	1,05
92837	R1	660	0	0,00	0,00
93834	R1	3.920	3.920	5.944,26	1,52
00785	R1	5.047	5.047	7.740,72	1,53
99783	R1	885	885	1.913,18	2,16
96727	R1	1.640	1.640	2.404,59	1,47
95732	R1	9.442	9.442	11.002,61	1,17
94713	R1	11.872	11.872	15.805,12	1,33
93700	R1	1.665	1.665	2.813,22	1,69
93713	R1	2.391	2.391	2.986,36	1,25
97845	R1	1.718	1.718	4.291,33	2,50
97837	R1	3.254	3.254	4.786,64	1,47
TOT. MANZANAS		500.912	482.709	730.879,69	1,51
TOTAL DOTACIONES ZOU R1		18.902			
TOTAL ZOU R1		651.479	-	730.879,69	1,12

ZOU R2

En la ZOU R2, la edificabilidad neta por parcela resultante de las condiciones urbanísticas que le son de aplicación según las normas subsidiarias y la tipología mayoritaria será 1,50 m²c/m²s.

INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE (SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE)

MANZANA	ZOU	SUPERFICIE	SUPERFICIE	ED. NETA	ED. UNITARIA
---------	-----	------------	------------	----------	--------------

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

MEMORIA INFORMATIVA

		TOTAL (m2)	DESCONTANDO DOTACIONES (m2)	EXISTENTE NNSS (m2c)	(m2c/m2s)
91762	R2	3.719	3.719	5.578,50	1,50
92761	R2	13.023	13.023	19.534,50	1,50
90748	R2	915	903	1.354,50	1,50
92747	R2	8.491	8.491	12.736,50	1,50
92721	R2	1.912	1.912	2.868,00	1,50
93732	R2	12.615	12.615	18.922,50	1,50
92753	R2	857	262	393,00	1,50
91755	R2	5.620	4.678	7.017,00	1,50
91766	R2	3.214	3.214	4.821,00	1,50
90772	R2	11.095	11.095	16.642,50	1,50
90774	R2	682	0	0,00	1,50
89771	R2	2.702	2.702	4.053,00	1,50
91786	R2	4.138	4.138	6.207,00	1,50
89783	R2	4.924	4.924	7.386,00	1,50
88788	R2	5.338	5.338	8.007,00	1,50
88793	R2	14.143	14.143	21.214,50	1,50
91796	R2	24.712	24.712	37.068,00	1,50
87804	R2	5.700	5.700	8.550,00	1,50
90800	R2	10.194	10.194	15.291,00	1,50
90802	R2	4.037	4.037	6.055,50	1,50
92838	R2	7.699	7.699	11.548,50	1,50
92833	R2	5.145	1.971	2.956,50	1,50
93836	R2	1.227	1.227	1.840,50	1,50
91848	R2	3.620	3.620	5.430,00	1,50
92842	R2	1.369	1.369	2.053,50	1,50
92846	R2	4.110	4.110	6.165,00	1,50
92836	R2	5.963	4.203	6.304,50	1,50
94835	R2	3.043	2.324	3.486,00	1,50
94830	R2	6.371	6.371	9.556,50	1,50
95835	R2	7.314	7.314	10.971,00	1,50
95826	R2	17.234	17.234	25.851,00	1,50
96811	R2	17.707	17.707	26.560,50	1,50
95831	R2	5.346	5.346	8.019,00	1,50
96830	R2	5.369	5.369	8.053,50	1,50
97837	R2	3.771	3.771	5.656,50	1,50
97847	R2	2.020	2.020	3.030,00	1,50
96841	R2	1.365	1.365	2.047,50	1,50
96845	R2	2.273	2.273	3.409,50	1,50
95842	R2	5.750	5.750	8.625,00	1,50
94853	R2	3.886	3.886	5.829,00	1,50
93846	R2	3.825	3.825	5.737,50	1,50
93842	R2	4.009	4.009	6.013,50	1,50
93839	R2	3.866	3.866	5.799,00	1,50
94855	R2	1.994	1.994	2.991,00	1,50
95857	R2	4.531	4.109	6.163,50	1,50
95854	R2	6.734	5.681	8.521,50	1,50
96868	R2	5.056	5.056	7.584,00	1,50
96855	R2	2.691	2.691	4.036,50	1,50
96854	R2	3.904	3.904	5.856,00	1,50
97858	R2	9.042	9.042	13.563,00	1,50
98867	R2	7.089	5.120	7.680,00	1,50
97862	R2	2.932	2.932	4.398,00	1,50
97863	R2	2.974	2.974	4.461,00	1,50
97874	R2	3.901	3.901	5.851,50	1,50
97875	R2	3.868	3.868	5.802,00	1,50
97881	R2	2.951	2.951	4.426,50	1,50

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

MEMORIA INFORMATIVA

98869	R2	2.304	0	0,00	1,50
00750	R2	205.531	0	0,00	1,50
03863	R2	58.827	0	0,00	1,50
98790	R2	12.512	11.327	16.990,50	1,50
02733	R2	1.931	1.931	2.896,50	1,50
99790	R2	16.584	15.867	23.800,50	1,50
00772	R2	3.345	0	0,00	1,50
99819	R2	4.683	4.683	7.024,50	1,50
99800	R2	6.121	6.121	9.181,50	1,50
99805	R2	4.325	1.204	1.806,00	1,50
00797	R2	2.793	2.793	4.189,50	1,50
00795	R2	1.344	1.344	2.016,00	1,50
01827	R2	4.338	4.338	6.507,00	1,50
02836	R2	2.230	2.230	3.345,00	1,50
02827	R2	4.350	0	0,00	1,50
01812	R2	6.671	6.671	10.006,50	1,50
01803	R2	6.664	6.664	9.996,00	1,50
01794	R2	6.655	6.655	9.982,50	1,50
01799	R2	5.488	5.048	7.572,00	1,50
01781	R2	5.884	5.884	8.826,00	1,50
01785	R2	11.312	11.312	16.968,00	1,50
02770	R2	8.089	8.089	12.133,50	1,50
01762	R2	9.424	9.424	14.136,00	1,50
99765	R2	12.258	12.258	18.387,00	1,50
99744	R2	3.874	3.874	5.811,00	1,50
99757	R2	2.849	2.849	4.273,50	1,50
00752	R2	2.395	2.395	3.592,50	1,50
00755	R2	4.214	4.214	6.321,00	1,50
00757	R2	1.214	1.214	1.821,00	1,50
00743	R2	1.678	0	0,00	1,50
99743	R2	5.119	5.119	7.678,50	1,50
00746	R2	3.053	3.053	4.579,50	1,50
00731	R2	5.966	5.966	8.949,00	1,50
00739	R2	3.735	3.735	5.602,50	1,50
00747	R2	5.646	5.646	8.469,00	1,50
01742	R2	6.161	6.161	9.241,50	1,50
01745	R2	2.958	2.958	4.437,00	1,50
96746	R2	42.910	42.910	64.365,00	1,50
98725	R2	3.295	2.403	3.604,50	1,50
99735	R2	12.726	12.726	19.089,00	1,50
97712	R2	6.743	6.743	10.114,50	1,50
97726	R2	3.429	3.429	5.143,50	1,50
97723	R2	5.624	5.624	8.436,00	1,50
96735	R2	5.224	5.224	7.836,00	1,50
95732	R2	4.249	4.249	6.373,50	1,50
93700	R2	4.819	4.819	7.228,50	1,50
92706	R2	6.155	5.235	7.852,50	1,50
92705	R2	3.151	3.151	4.726,50	1,50
93713	R2	3.851	3.851	5.776,50	1,50
93724	R2	1.271	1.271	1.906,50	1,50
88728	R2	8.805	0	0,00	1,50
07736	R2	31.484	0	0,00	1,50
TOT. MANZANAS		914.241	579.314	868.971,00	1,50
TOTAL DOTACIONES ZOU R2		334.927			
TOTAL ZOU R2		1.208.359		868.971,00	0,72

Las dotaciones correspondientes a dicho aprovechamiento serían 156.415 m²s correspondientes a zonas verdes y 173.794 m²s correspondientes a equipamientos (330.209 m²s en total, por lo que son suficientes los existentes en la ZOU R2 (334.927 m²s correspondientes a zonas verdes y equipamientos). Por tanto, se adoptará como existente la edificabilidad obtenida.

ZOU R3

En la ZOU R3, la edificabilidad neta por parcela resultante de las condiciones urbanísticas que le son de aplicación según las normas subsidiarias y la tipología mayoritaria será 0,75 m²c/m²s. Al ser esta edificabilidad inferior a 1 m²c/m²s, se adoptará en todo caso.

INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE (SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE)

MANZANA	ZOU	SUPERFICIE TOTAL (m2)	SUPERFICIE DESCONTANDO DOTACIONES (m2)	ED. NETA EXISTENTE NNSS (m2c)	ED. UNITARIA (m2c/m2s)
95871	R3	5.413	5.214	3.910,50	0,75
95866	R3	4.395	4.395	3.296,25	0,75
95879	R3	4.655	4.655	3.491,25	0,75
96869	R3	4.376	4.376	3.282,00	0,75
96879	R3	4.126	4.126	3.094,50	0,75
96866	R3	2.465	2.465	1.848,75	0,75
97876	R3	2.525	2.525	1.893,75	0,75
TOT. MANZANAS	R3	27.955	27.756	20.817,00	0,75
TOTAL ZOU R3		39.922	-	20.817,00	0,52

ZOU R4

Al tratarse de una unidad en ejecución, procedente de las NNSS, se mantendrá la edificabilidad neta por parcela establecida de 1,84 m²c/m²s.

ZOU I1

MANZANA	ZOU	SUPERFICIE TOTAL (m2)	SUPERFICIE DESCONTANDO DOTACIONES (m2)	ED. NETA EXISTENTE NNSS (m2c)	ED. UNITARIA (m2c/m2s)
04853	I1	3.847	3.847	2.500,55	0,65
06850	I1	17.411	17.411	11.317,15	0,65
09863	I1	33.253	0	0,00	0,00
03875	I1	13.046	0	0,00	0,00
07885	I1	39.899	26.460	26.460,00	1,00
07895	I1	71.811	71.811	71.811,00	1,00
05898	I1	15.120	15.120	15.120,00	1,00
08901	I1	14.906	14.906	14.906,00	1,00
09909	I1	64.792	50.657	50.657,00	1,00
14913	I1	26.973	26.973	26.973,00	1,00
15913	I1	5.840	5.840	5.840,00	1,00
15901	I1	430	0	0,00	0,00

TOT. MANZANAS	307.328	233.025	225.584,70	0,97
ZV ZOU I1	46.706			
EQ + ZV ZOU I1	74.303			
TOTAL ZOU I1	374.022	-	225.584,70	0,60

Las dotaciones correspondientes a dicho aprovechamiento serían 56.103 m²s correspondientes a zonas verdes y equipamientos, destinándose al menos 2/3 de dicha reserva a zonas verdes (37.402 m²s), por lo que son suficientes los existentes en la ZOU I1 (46.706 m²s correspondientes a zonas verdes y 74.303 m²s en total). Por tanto, se adoptará como existente la edificabilidad obtenida.

5.3.3.- Suelo Vacante o Infraocupado.

Se observa en el plano I 15 – *Suelo Vacante* que existe gran cantidad de suelo residencial no ocupado o infraocupado en todos los bordes urbanos, especialmente en la Zona Este del municipio y en la Oeste del mismo. Se incluyen en este tipo de suelo las manzanas y grandes parcelas de borde del casco, con frente a calles ya urbanizadas y con tratamiento de suelo urbano no consolidado.

Por otra parte, en las últimas unidades de ejecución desarrolladas existe un importante número de solares sin colmatar.

El suelo de uso industrial no ocupado se concentra sobre todo en la zona Oeste del municipio, en la zona adyacente al polígono actual, y en algunos bordes urbanos de la zona Sur y Oeste.

Como conclusión, se pone de manifiesto la existencia de numerosas bolsas de suelo residencial en todo el perímetro urbano, por lo que es conveniente su re-ordenación y estimación a la hora de establecer los nuevos crecimientos del POM.

5.3.4.- Estado de Conservación del Conjunto.

El estado de conservación del conjunto es aceptable, no se detectan áreas de infravivienda, sectores en proceso de abandono ni –salvo áreas muy puntuales- zonas con déficits de urbanización detectables.

En la gran mayoría de los casos nos encontramos con inmuebles, bien de nueva planta o que han sufrido apreciables obras de adecuación en los últimos 40 años.

5.4. ESTRUCTURA URBANA.

5.4.1.- Génesis Histórica.

En el año 1239, después de la Batalla de las Navas de Tolosa, el Reino de Castilla inicia la repoblación de la Meseta Sur. El Rey otorga a la Orden de San Juan la administración de la zona, estableciéndose un programa de colonización de la Meseta Manchega. El Priorato abarca numerosos caseríos de la comarca, destinados fundamentalmente a la actividad agraria, entre los que se

encuentra Herencia. La Orden concede la Carta Puebla al Concejo de Herencia, que a mediados del siglo XIII cuenta con 150 habitantes.

Herencia siguió creciendo en población a lo largo del siglo XIV y XV, ampliándose las áreas de cultivo en torno al casco urbano. En el año 1575 se contabilizan unos 2.000 habitantes. La economía está basada fundamentalmente en la ganadería y en los cereales.

Los primeros años del siglo XVI, Herencia contaba ya con unos 3.000 habitantes. Hacia 1.700 la cifra se amplía a 4.400. En los siglos XVIII y XIX, se alcanza los 7.000 habitantes, la economía se diversifica y comienzan las mejoras en la estructura urbana del casco. Se construyen los molinos de viento, la roturación de tierras está prácticamente finalizada, abarcando la totalidad del municipio. Se canaliza el agua, creando fuentes de abasto y se mejoran las comunicaciones.

A finales del XIX comienza el pujante negocio de la vid, lo que deriva en la formación de cooperativas industriales, iniciándose el sector secundario a gran escala. Durante la primera mitad del siglo XX la industrialización aumenta y la economía se mantiene firmemente vinculada al sector primario. Por último, la segunda mitad del siglo XX Herencia avanza, como el resto de núcleos de España, hacia la mejora de su calidad urbana, con la pavimentación de sus calles, la renovación del mobiliario urbano y la creación de nuevas instalaciones de abastecimiento, evacuación de aguas residuales y electricidad.

5.4.2.- Estructura Urbana Actual.

El casco urbano de Herencia se asemeja a la morfología urbana de numerosos pueblos manchegos. Se trata de un continuo urbano compacto que desde un centro se ramifica apostándose hacia los caminos que conectan con otros pueblos de su comarca a modo de estrella. Así los grandes ejes de comunicación determinan la forma final del casco urbano, hacia el norte el camino a Villafranca de los Caballeros, hoy Avda. de la Encarnación, al noroeste, Camuñas coincidente con la Calle de Honda. Hacia el suroeste Puerto Lápice, Avda. de La Labradora, en dirección sur Villarta de San Juan y Manzanares (Avda. de San Antón), y por último al sureste el Camino Viejo de Alcázar en dirección hacia Alcázar de San Juan, lo que es hoy Calle Gómez Montalbán y Calle Santo Sepulcro. Aún se conservan las ermitas situadas a la entrada del pueblo en cada uno de los cinco ejes. Todos ellos confluyen en la Plaza de La Libertad, lugar de paso obligado en los recorridos interurbanos.

Estos ejes, distribuidos en esquema radial, han permitido la creación de un entramado urbano irregular en forma de media luna. Existe una peculiaridad interesante en el desarrollo urbanístico del casco urbano. Hacia el este, en dirección hacia Alcázar de San Juan, la trama urbana no ha ocupado estos terrenos hasta la última década. Se mantiene aún la parcelación agrícola originaria aunque existen proyectos de urbanización del suelo pendientes de desarrollarse. Hacia el noreste se encuentra la finca de La Serna, actualmente Parque Municipal y complejo dotacional educativo y deportivo. Estos espacios se conforman como una barrera entre el casco urbano y el único polígono industrial existente ubicado en la CM-420 hacia Alcázar de San Juan.

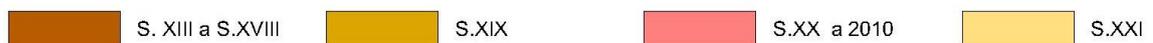
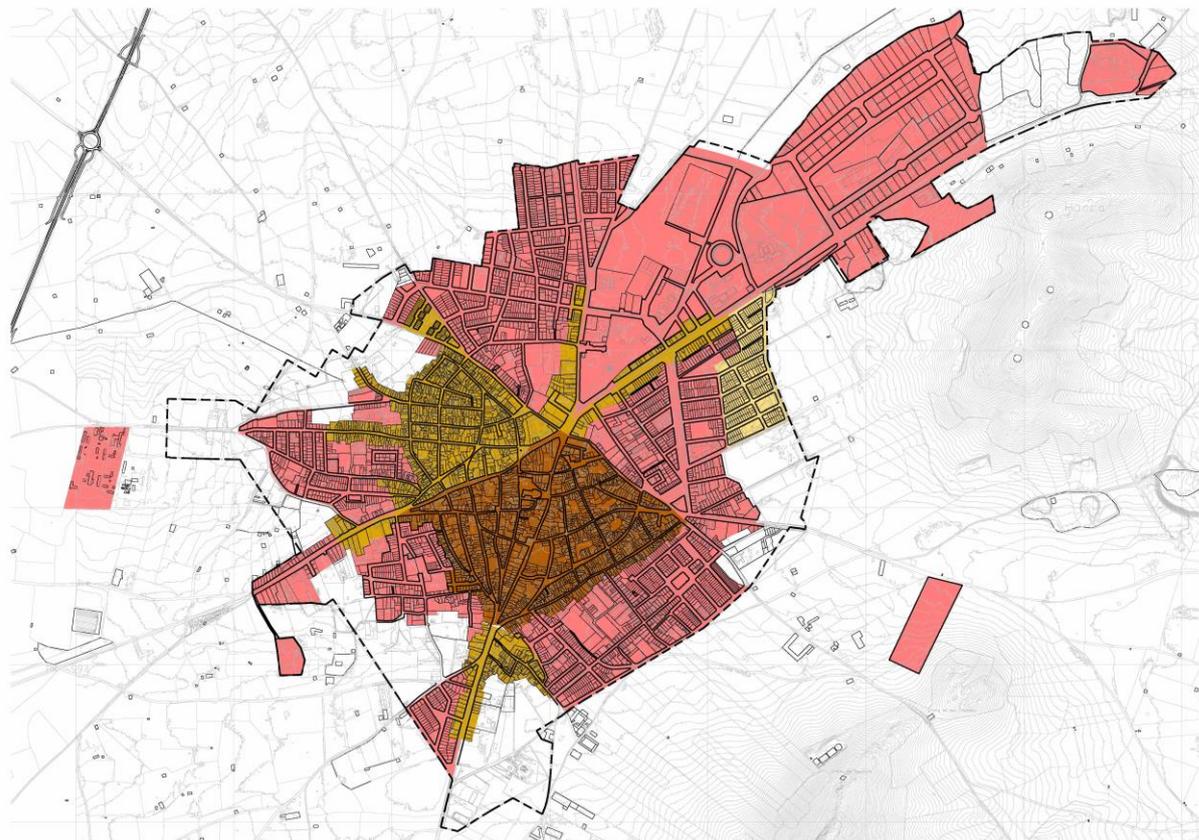
En las NN.SS. de Planeamiento se aprueba la ampliación del Polígono Industrial. Esta intervención no genera ciudad, ni nuevas relaciones urbanas, sino por el contrario se mantiene al margen, limitándose a un simple aumento de suelo productivo.

El entramado original se está completando con las nuevas unidades de ejecución de suelo residencial que abraza la trama irregular y genera un nuevo borde urbano de características

ortogonales. Si bien las manzanas del casco antiguo son en su mayoría de fondo y forma irregulares, las nuevas urbanizaciones tratan de hacerse con una estructura mas simple y eficiente, que facilite las distribuciones internas. Esto ha supuesto a su vez la incorporación de nuevas tipologías que a continuación desglosaremos de forma resumida.

Por último indicar que las actividades terciarias se desarrollan de manera dispersa en el casco pero concentrándose en el entorno inmediato a la Plaza de España y Plaza de Cervantes.

A continuación se detalla plano de evolución urbana del casco urbano de Herencia:



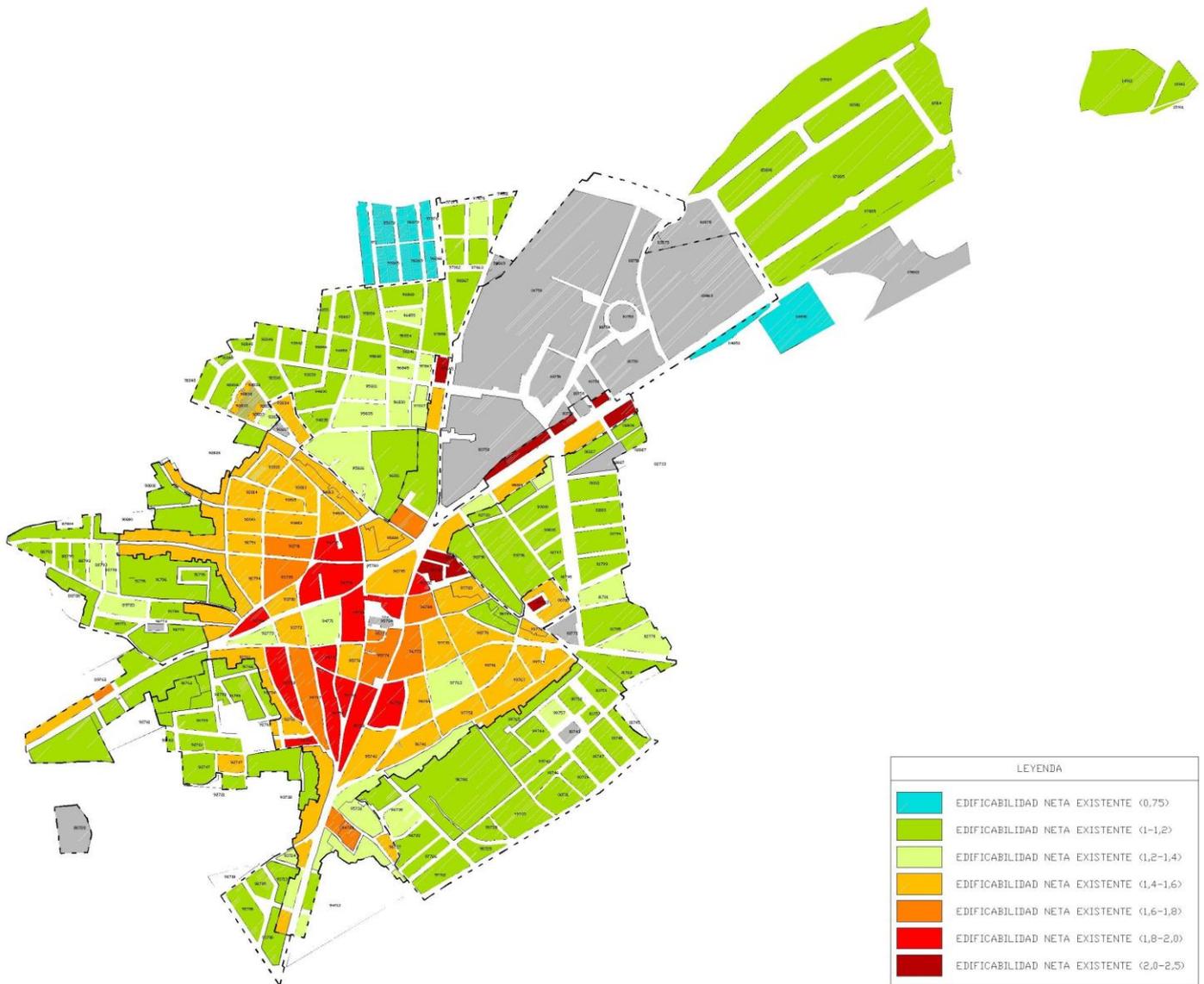
5.5. ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (ZOU).

Conforme al Anexo III del reglamento de Planeamiento se han delimitado las zonas de ordenación urbanística.

Se define zona de ordenación urbanística (ZOU) como aquel área de suelo que presenta un tejido urbano característico y diferenciado, por disponer de usos globales y tipologías edificatorias homogéneas que permitan identificarla con respecto a otras zonas complementarias de la ordenación urbana y que se conforma como un ámbito espacial de aplicación de una norma urbanística concreta.

Se configuran las ZOU mediante la integración de las variables uso global y tipología edificatoria, delimitando un área espacial concreta de las que considera el planeamiento municipal.

Con el fin de simplificar las normas urbanísticas en todo el suelo urbano y urbanizable que se pretende desarrollar, se decide sintetizar dicho suelo en cinco zonas de ordenación urbanística, cuatro de ellas de uso global mayoritario residencial y una de uso global mayoritario industrial. Se ha realizado un estudio del grado de consolidación de la edificación del suelo urbano consolidado, manzana a manzana, para, partiendo de esta información, delimitar las ZOU por áreas homogéneas. Se adjunta a continuación el plano que recoge dicha información:



Estas ZOUs, que a continuación se detallan, se grafían en el plano de información I.16.

ZOU R1

Se corresponde básicamente con la zona más consolidada por la edificación, caracterizado por tratarse en su mayor parte de viviendas unifamiliares o plurifamiliares con edificaciones en manzana cerrada que se adosan a los linderos públicos, sin retranqueos en línea de fachadas.

Uso global:	Residencial
Uso pormenorizado mayoritario	Residencial Unifamiliar/Plurifamiliar
Tipología edificatoria	Edificación en Manzana Cerrada (EMC)
Superficie total	651.479 m ²

ZOU R2

Se corresponde con el suelo urbano consolidado de uso residencial no incluido en la ZOU R1, exceptuando aquellos con características más singulares (ZOU R3 y ZOU R4), caracterizado por tratarse en su mayor parte de viviendas unifamiliares con edificaciones aisladas adosadas.

Uso global:	Residencial
Uso pormenorizado mayoritario	Residencial Unifamiliar
Tipología edificatoria	Edificación Aislada Adosada (EAA)
Superficie total	1.208.359 m ²

ZOU R3

Se corresponde con el suelo ubicado al norte del municipio, caracterizado por tratarse en su mayor parte de viviendas unifamiliares con edificaciones aisladas exentas o pareadas.

Uso global:	Residencial
Uso pormenorizado mayoritario	Residencial Unifamiliar
Tipología edificatoria	Edificación Aislada Exenta (EAE) y Adosada (EAA)
Superficie total	39.922 m ²

ZOU R4

Se corresponde con la unidad de ejecución UE 6-30, en ejecución del planeamiento, que proviene de las NNSS vigentes, y se trata de forma diferenciada.

Uso global:	Residencial
Uso pormenorizado mayoritario	Residencial Unifamiliar
Tipología edificatoria	Edificación Aislada Adosada (EAA)
Superficie total	66.288 m ²

ZOU I1

Se corresponde con la totalidad del suelo con uso global mayoritario industrial.

Uso global:	Industrial
Uso pormenorizado mayoritario	Industrial Productivo
Tipología edificatoria	Edificación Aislada Exenta (EAE)
Superficie total	374.022 m2

5.6. PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO.

Es parte integrante del POM el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos donde se contemplan las figuras de protección necesarias para los elementos catalogados. Para mayor información nos remitimos a este documento que acopia las diferentes figuras de protección existentes (BIC, IPADIHA, Carta Arqueológica). De manera resumida exponemos los elementos patrimoniales, culturales, tradiciones, que ha de ser preservados y protegidos en el Plan de Ordenación.

Bienes de Interés Cultural (BIC)

Se encuentra en esa categoría los siete molinos de viento situado en las dos sierras que bordean por el este y sur al casco urbano, un blasón histórico en fachada en la Calle Lope de Vega, y por último el yacimiento arqueológico de La Rendija con pinturas rupestres.

Bienes del Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico Provincial (IPADIHA)

Existen 12 bienes catalogados de los cuales tres se ubican en suelo rústico y el resto en el caso urbano.

Carta Arqueológica.

Se han catalogado 40 yacimientos, 34 de ellos son Ámbitos de Prevención y seis de Protección. Además se ha catalogado 158 elementos susceptibles de protección correspondientes a estos ámbitos arqueológicos.

Vías Pecuarias.

Existen cinco vías pecuarias protegidas por las Normas Subsidiarias, que se han contemplado en el listado de protección.

Inmuebles protegidos por las NNSS.

Se contempla en el Catálogo aquellas edificaciones (22 inmuebles) que contaban con alguna figura de protección por las Normas Subsidiarias.

Tradiciones Populares.

Entre las celebraciones culturales destacan por su arraigo las siguientes:

-Carnaval (mes de Febrero).

Duración: 9-10 días, diferentes actos culturales y festivos de carácter aconfesional y de gran tradición ciudadana. Fiesta declarada de Interés Turístico Regional desde 1987. Vinculadas al Carnaval se celebran fiestas muy singulares como por ejemplo el “Domingo de las Deseosas” pasacalles con caretas el domingo anterior al inicio del Carnaval; “Semana de Tambores”, pasacalles de Jinetas y Gremios donde se invita a la participación, se celebra en la semana que media entre el Domingo de las Deseosas y el Domingo del Carnaval; Se realiza en diferentes puntos del casco urbano.

-Semana Santa (Marzo o Abril).

Duración: 2 semanas, gran cantidad de actos religiosos católicos y procesiones por diferentes calles del casco urbano.

-Fiestas en honor a la Virgen de las Mercedes (24 de Septiembre).

Duración: 6 días, diferentes actos culturales aconfesionales y religiosos de tradición católica. Actos en Plaza de España y Convento de N^a. S^a. de la Merced.

-Fiestas de los Barrios destacando las siguientes fiestas de celebración aconfesional y religiosa católica, en los entornos de las ermitas referenciadas:

San Antón (17 enero); La Encarnación (primer fin de semana de mayo); El Cristo (24-25 julio); La Labradora (14-15 agosto); San Bartolomé (21-22 agosto).

- Romerías de San Isidro y de la Virgen de La Cabeza. (Mayo)

Procesión y actos de carácter religioso católico, así como actos culturales aconfesionales en el Paraje de la Pedriza o Pozos del Agua a unos cinco kilómetros al oeste del casco urbano. El entorno de este espacio para las celebraciones está protegido por las actuales NN.SS.

ANEXO: INMUEBLES Y BIENES PROTEGIDOS POR LAS NN.SS. DEL MUNICIPIO (Plano I.17 del POM).

“Artº. 109. 6.3. NORMAS DE PROTECCIÓN A EDIFICIOS DE INTERÉS.

6.3.4. ANOTACIÓN CON CARÁCTER PREVENTIVO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y MONUMENTAL

Relación de Edificios Protegidos del Municipio de Herencia:

Nivel de Protección Integral.

- 1.-c/Cervantes nº117 (Antiguos depósitos de agua).
- 2.-Fuente hexagonal vallada y garita cubierta del S.XIX, situadas en la plaza a la que da la cabecera de la Iglesia Parroquial.
- 3.-Parroquia de la Asunción; Inmaculada Concepción.
- 4.-Convento de la Merced, S.XVII y Anexos.
- 5.-Ayuntamiento.
- 6.-Ermita de la Virgen de la Asunción, S.XVIII; La Labradora.
- 7.-Ermita de San Antón. (Avda. de S. Antón).
- 8.-Ermita de Sta. Gemma. (c/ San Bartolomé nº9)
- 9.-Colegio de La Merced, S.XVIII. (c/ Colón nº29); Casa de los Frailes Mercedarios.
- 10.-Ermita del Cristo de la Misericordia.
- 11.-Ermita de la Encarnación.
- 12.-Ermita de San José, S.XVIII.
- 13.-Ermita de S.Cristobal; Cerro de los Molinos.
- 14.-Casa solariega de D.Henriquez de la Orden; calle Convento nº2 y Colón 18, “Casa de Herencia”.
- 15.-La Copa; en el Pasaje de la Pedriza.

- 16.-Bodega a la entrada del pueblo desde Puerto Lápice, antigua cooperativa.
- 17.-"Chimenones."
- 18.-Casa de los Frailes, camino de Manzanares.
- 19.-Finca de los Jarales, ctra. de Pto. Lápice a Villarrubia.
- 20.-Ermita de San Isidro.
- 21.-Ermita de Stª Mª de la Cabeza.

Nivel de Protección De Carácter, relación por calles:

- c/ Cristo de Urda nº1 y 47.
- c/ La Tahona nº7, 8, 10, 14 y 23.
- c/ Carrasco Alcalde nº1, 11, 13, 37, 46 y 44.
- Pza. de España nº10 y 19.
- c/ de la Iglesia nº12.
- c/ de Mesones nº2.
- Avda. de San Antón nº3, 5.
- Avda. de San Antón nº24 (Asilo).
- c/ Santa Teresa nº7.
- c/ Oratorio nº25.
- c/ Las Cruces nº17.
- c/ Labradora nº27.
- c/ Fco. Fdz. Mazarambroz nº12, 14, 37.
- c/ Convento nº3, 4, 5, 7 y 11.
- c/ Colón nº2, 3, 10, 19,27,49 y 51.
- c/ Tintoreros nº3.
- c/ Vereda nº12 y 16.

Nivel de Protección De Interés.

El pueblo en su totalidad.

Artº. 110 6.4. NORMAS DE CONTROL ARQUEOLÓGICO:

1. Los ámbitos conocidos son:

- Cerro del Tesoro.
- Horca de los Moros.
- Cerro de Malacana.
- El Arenero.
- Cerro de los Molinos.
- El Navajo.
- La Rendija.
- Cerro Galayos.
- La Sevillana.
- El Picazuelo.
- Cueva el Torcón.
- El Repetidor.”

6.- PLANEAMIENTO VIGENTE.

El Municipio cuenta con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento redactadas en 1997, aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (C.P.O.T. y U.) el 4 de febrero de 1998, publicado en el DOCM de 6 de marzo de 1998. El documento que las desarrolla no está adaptado al TRLOTAU.

El documento de las NN.SS. tiene un buen nivel normativo aunque existen ciertas carencias motivadas por la evolución de las tipologías edificatorias y de la estructura urbana. Más compleja es la evaluación del proceso de gestión. El resultado ha sido que el suelo que se ha ocupado lo ha hecho de forma dispersa, a lo largo del desarrollo y gestión de los sectores urbanizables, éstos se han ido subdividiendo en sectores de menor tamaño, desconfigurando en parte, el esquema de cada una de las unidades de ejecución. En síntesis, la ordenación establecida por las NN.SS. clasifica el suelo en tres clases:

SUELO URBANO: Límite propuesto en función del grado de consolidación en cuanto a vida urbana e infraestructuras básicas, así como por las expectativas de crecimiento en función de las previsiones del Plan. Establece las siguientes Zonas:

- Zona 1: Constituye básicamente toda la población consolidada de uso residencial con una tipología de manzana cerrada, con una altura edificable de 3 plantas (Baja+dos) con condiciones especiales por calles.
- Zona 2: En esta zona se distinguen tres grados, delimitando cada uno de ellos una tipología diferente, uno de viviendas en hilera, y otro de vivienda unifamiliar exenta con posibilidad de formar grupos pareados y un tercero sujeto al desarrollo de un convenio urbanístico.
- Zona 3: Delimita el antiguo polígono industrial, se distinguen 4 grados en base a la parcela mínima, y a su distinta ubicación, absorbiendo la industria consolidada carente de normativa adecuada.
- Zona 4: Son islas dentro de la Zona 1 en que la industria establecida se mantiene, recomendándose su traslado al polígono industrial.
- Zona 5: Delimita zonas de posible e inmediato crecimiento industrial, así como unas áreas de uso específico Industrial-agrario.
- Zona 6: Delimita zonas a desarrollar para uso residencial.
- Zona 7: Recoge todo el sistema actual y futuro de Equipamiento y sistemas generales.

Las ordenanzas zonales quedan resumidas en los cuadros resumen que a continuación se muestran y que sintetizan los aspectos básicos de las Normas Urbanísticas.

SUELO APTO PARA URBANIZAR: Se define un área de crecimiento del Polígono Industrial.

SUELO NO URBANIZABLE: Todo el suelo no clasificado en lo anterior.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

	ZONA 1	ZONA 2 GR 1º	ZONA 2 GR 2º	ZONA 2 GR 3º	ZONA 3 GR 1º/3º/4º	ZONA 3 GR. 2º
Tipología Edificatoria	Manzana Cerrada	Viv. Aislada/Pareada Viv. Hillera*		Manzana Cerrada	Naves Aisladas	Naves Aisladas
Retranq. Vial 1º. (m)		3**			15	15
Retranq. Vial 2º.(m)						7
Retranq. Linderos (m)		2,5			3	3
Retranq. Fondo (m)		2,5				
Altura	Baja+2*	Baja+1	Baja+1	Baja+2		
Cornisa (m)	10,9	7,6	7,6	10,9	9	9
Bajocub. Vinculado		SI	SI			
Bajocubierta NO	NO (Si algunas calles)			NO		
Sup. mín. parcela (m2)	120	200	120	120	1000	250
Fachada mínima (m)	7			7		
Volumen	Sin determinar		Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
Edificabilidad (m2/m2)	3		Agotada	3	Sin determinar*	Sin determinar
Aprovecham. medio						
Superficie Construible						
Vuelo Máximo	7% Ancho Calle 60 cms. Máximo < 80% Ancho Acera	7% Ancho Calle 60 cms. Máximo < 80% Ancho Acera	7% Ancho Calle 60 cms. Máximo < 80% Ancho Acera	7% Ancho Calle 60 cms. Máximo < 80% Ancho Acera	60 cms. Máximo	60 cms. Máximo
Miradores	NO	NO	NO	NO		
Patio	Diámetro mín. 3 m. Diámetro mín. >1/3 h. Superf. Mín. 9 m2	Diámetro mín. 3 m. Superf. Mín. 9 m2	Diámetro mín. 3 m. Superf. Mín. 9 m2	Diámetro mín. 3 m. Diámetro mín. >1/3 h. Superf. Mín. 9 m2		
Fondos P. Baja	<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso			<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso		
Fondo P. Altas	25 m. máx. de fachada			25 m. máx. de fachada		
Solares Esquinas	25m. máx propio solar			25m. máx propio solar		
Fondo Comercio	<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso			<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso		
USOS	Viv. Unifamiliar Viv. Colectiva Terciario Industria sin molestia Administrativo Cultural y Docente Religioso Sanitario y Asistencial Hotelero Espectáculos De esparcimiento Deportivo Servicios/Infraestruct.	Viv. Unifamiliar Terciario Administrativo Cultural y Docente Religioso Sanitario/Asistencial Hotelero Espectáculos De esparcimiento Deportivo	Viv. Unifamiliar Terciario Administrativo Cultural y Docente Religioso Sanitario/Asistencial Hotelero Espectáculos De esparcimiento Deportivo	Viv. Unifamiliar Viv. Colectiva Terciario Industria sin molestia Administrativo Cultural y Docente Religioso Sanitario y Asistencial Hotelero Espectáculos De esparcimiento Deportivo	Terciario Industria sin molestia In. incómoda para viv. In. Incompatible viv. Indust. Agropecuaria**	Terciario Industr. sin molestia In. Incóm. para viv. In. Incompatible viv. Ind.. Agropecuaria*
Plaza Garaje	1 und/viv.					
Ancho Vial 1º						
Ancho Vial 2º						
Ancho Vial Interior						
Calles Chafán (m)						
NOTAS	*cond. espec. por calle	(*) Bloque máx. 55 m. (**)en C/Jardines 1 m.			(**) Con restricciones (*edif. 0,65 Grado-3º/4º	(*) Con restricciones

Ordenanzas zonales del municipio según las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 6 PERI
Tipología Edificatoria	Manzana Cerrada	Naves Aisladas	Manzana Cerrada	Manzana Cerrada
Retranq. Vial 1º. (m)		15(*)		
Retranq. Vial 2º.(m)		3(*)		
Retranq. Linderos (m)				
Retranq. Fondo (m)				
Altura	Baja +1 (B+2 en Avda.)		B +1 (B+2 en Avda.)(*)	B+2(*) / B+1(B+2 en Avda)
Comisa (m)	7,6 / 10,9 (en Avda.**)	9(*) / 6	7,6 / 10,9 (Avda.**)	10,9 (*) / 7,6-10,9 (Avda.)
Bajocub. Vinculado	SI		SI	SI
Bajocubierta NO	NO (en Avda.)		NO (en Avda.)	NO(*) / NO (en Avda.)
Sup. mín. parcela (m2)	120	1000* / 400	120	120
Fachada mínima (m)	7		7	7
Volumen	Sin determinar	Ocupación máx. 50%	Sin determinar	Sin determinar
Edificabilidad (m2/m2)	2,5 (3,5 en Avda.)	1	2,5 (3,5 en Avda.***)	3(*) / 2,5-(3,5 en Avda.)
Aprovecham. medio		0,718	1,709	2,531(*) / 2,833
Superficie Construible		90% del Aprov. Medio	90% del Aprov. Medio	
Vuelo Máximo	7% Ancho Calle 60 cms. Máximo < 80% Ancho Acera	60 cms. Máximo (*)	7% Ancho Calle 60 cms. Máximo < 80% Ancho Acera	7% Ancho Calle 60 cms. Máximo < 80% Ancho Acera
Miradores	NO		NO	NO
Patio	Diámetro mín. 3 m. Diámetro mín. >1/3 h. Superf. Mín. 9 m2		Diámetro mín. 3 m. Diámetro mín. >1/3 h. Superf. Mín. 9 m2	Diámetro mín. 3 m. Diámetro mín. >1/3 h. Superf. Mín. 9 m2
Fondos P. Baja	<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso		<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso	<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso
Fondo P. Altas	25 m. máx. de fachada		25 m. máx. de fachada	25 m. máx. de fachada
Solares Esquinas	25m. máx propio solar		25m. máx propio solar	25m. máx propio solar
Fondo Comercio	<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso		<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso	<25m. hasta 100% >25 m. 50% del exceso
USOS	Viv. Unifamiliar Viv. Colectiva Terciario Industria sin molestia In. Incóm. para viv.(*) Administrativo Cultural y Docente Religioso Sanitario y Asistencial Hotelero Espectáculos De esparcimiento Deportivo	Almacén/Taller Agríc.	Viv. Unifamiliar Viv. Colectiva Terciario Industria sin molestia Administrativo Cultural y Docente Religioso Sanitario y Asistencial Hotelero Espectáculos De esparcimiento Deportivo	Viv. Unifamiliar Viv. Colectiva Terciario Industria sin molestia Administrativo Cultural y Docente Religioso Sanitario y Asistencial Hotelero Espectáculos De esparcimiento Deportivo
Plaza Garaje		1 und/3 empleados	1 und./viv.	
Ancho Viario 1º		20	10	
Ancho Viario 2º		15	12	
Ancho Viario Interior		12		
Calles Chaflán (m)			Sí (3 m.)	
NOTAS	(*)Ud. 04 a 08 (**) Uds. 06 y 07	(*) Ud. 05	(*) Und. 08/14/28/30/32 (**) Und. 08/14/28/30/32 (***)Und.08/14/28/30/32	(*) Und. 19

Ordenanzas zonales del municipio según las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

Para la formulación del Plan de Ordenación es imprescindible conocer el estado del planeamiento anterior, a continuación desarrollaremos de la manera más sucinta posible el grado de ejecución de las Normas Subsidiarias.

I. EL SUELO URBANO

- **Zona 1 Núcleo Central:** Con una extensión aproximada de 97 Ha. ocupa la práctica totalidad del casco urbano. Uso mayoritario Residencial, en manzana cerrada con un grado de consolidación muy elevado, no obstante con los solares vacíos se podría incrementar el suelo residencial en 280 viviendas permanentes.
- **Zona 2 Grado 1º:** Con una superficie de prácticamente 4 Ha. se desarrolla en esta zona un área de ordenación específica que cuenta con una urbanización residencial de baja densidad denominada "Los Jardines", de estructura cuadrangular con calles en fondo de saco. Se encuentra completamente desarrollada y colmatada quedando únicamente cuatro parcelas unifamiliares.
- **Zona 2 Grado 2º:** Corresponde con la ordenación de una actuación de viviendas protegidas (urbanización Castilla-La Mancha), que ya ha consumido su edificabilidad. Con una superficie algo mayor de 1 Ha. se encuentra completamente consolidado.
- **Zona 2 Grado 3º:** Con algo menos de 0,90 Ha. es el resultado de un convenio suscrito el 13 de marzo de 1997. Se ha desarrollado completamente. Mantiene un solar vacío con posibilidad de desarrollar 4 viviendas.
- **Zona 3:** Suelo urbano destinado a la industria, se encuentra completamente desarrollado, albergando el "Polígono Industrial Herencia" original y dos bolsas de suelo externas. Abarca una superficie aproximada de 15 Ha., se divide en cuatro niveles: Grado 1º: Corresponde a varios solares con una superficie algo superior a las 6 Ha. Grado 2º; ordenanza específica para algunas parcelas que suman 1 Ha. Grado 3º; de 2,40 Ha. corresponde a un área de servicios junto a la carretera hacia Alcázar de San Juan. Grado 4º; Comprende una bolsa de suelo industrial de 4,60 Ha. separada del continuo urbano y que alberga las naves industriales de una empresa de prefabricados de hormigón.
- **Zona 4:** Son aquellas áreas de uso industrial ubicadas dentro de la Zona 1. Se prevé en las normas la posibilidad de que en caso de traslado o cierre puedan desarrollarse como unidades de ejecución residenciales. La ordenanza de aplicación establece condiciones propias de la edificación residencial, se encuentran completamente urbanizados ocupando una superficie aproximada de algo más de 5 Ha.
- **Zona 5:** Unidades de ejecución de uso industrial. Esta zona agrupa cinco unidades de ejecución; una industrial y cuatro de uso exclusivo agrícola.
 - A) Unidades de Uso Característico Agrícola.
 - Unidad 5-01: No se ha desarrollado (4,1 Ha.). Adscrito a este sector se encontraban los Sistemas Generales Viarios SG2 y SG3.
 - Unidad 5-02: Subdividida en dos unidades aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo (C.P.O.T. y U.), en sesión 9/12/1999, la UE 5-02A de 2,8 Ha. y la UE 5-02B de

3,4 Ha. correspondiente esta última a una ampliación de la superficie inicial. Ninguno de los dos sectores se ha desarrollado, tampoco el SG-4 incorporado.

- Unidad 5-03: Con una superficie de 1,9 Ha., la unidad no se ha desarrollado.

- Unidad 5-04: La mayor de las unidades con 6,25 Ha. no se ha desarrollado. Ante su inviabilidad económica se opta por cambiar su uso a residencial, presentando ante la C.P.O.T. y U. la unidad 6-34 que más adelante abordaremos.

B) Unidad 5-05 de Carácter Industrial: Corresponde con una bolsa de suelo de 8,13 Ha. entre el Polígono Industrial Herencia y la fábrica de prefabricados de hormigón (Zona 3, Grado 4º). La unidad no se ha desarrollado.

- Zona 6: Unidades de ejecución residenciales: Corresponde a las bolsas de suelo urbano con edificación dispersa y sin urbanizar, que el planeamiento trata de organizar mediante el trazado de viales y la ubicación de equipamientos. El grado de desarrollo de cada unidad es el siguiente:

Unidades terminadas y recepcionadas por el Ayuntamiento:

- Unidad de Ejecución 6-02: Dividida en dos subunidades.

- UE 6-02A: Informe favorable de la C.P.O.T. Y U. el 3 de agosto de 2006, se aprueba el Proyecto de Urbanización por la C.P.O.T. Y U. el 28 de marzo de 2008. Las obras de urbanización se han completado. Se prevé la creación de 59 viviendas.

- UE 6-02B: La unidad de ejecución no se ha desarrollado.

- Unidad de Ejecución 6-07: La unidad se encuentra totalmente urbanizada y ocupada por la edificación prácticamente en su totalidad. Quedan por construirse unas 20 viviendas.

- Unidad de Ejecución 6-08: Informe favorable de la C.P.O.T. Y U. el 9 de junio de 2004. Se ha desarrollado completamente aunque el número de viviendas pendientes de ejecutarse se eleva a 80.

- Unidad de Ejecución 6-10: Dividida en dos subunidades.

- UE 6-10A: Informe favorable de la C.P.O.T. y U. el 8 de julio de 2003. Se ha desarrollado completamente aunque el número de viviendas pendientes de ejecutarse se eleva a 36.

- Unidad de Ejecución 6-15: Se anuncia con fecha 11-05-2001 el depósito de la alternativa técnica, aprobándose posteriormente. La unidad se encuentra totalmente urbanizada. Queda por construirse un total de 4 viviendas.

- Unidad de Ejecución 6-17: Cuenta con informe favorable de la C.P.O.T. y U. con fecha 22 de diciembre de 2005. Completamente urbanizado, está prevista la edificación de un máximo de 99 viviendas.

- Unidad de Ejecución 6-18: La unidad se encuentra completamente urbanizada, restando por edificarse un total de 69 viviendas.

- Unidad de Ejecución 6-24: Siendo una de las primeras unidades desarrolladas, completamente urbanizada quedan por edificarse un total de 192 viviendas.

- Unidad de Ejecución 6-25: Dividida en dos subunidades.

- UE 6-25A: Informe favorable de la C.P.O.T. y U. el 16 de diciembre de 2002. Se ha desarrollado completamente aunque el número de viviendas pendientes de ejecutarse se eleva a 14.

- UE 6-25B: Con informe favorable de la C.P.O.T. y U. el 9 de octubre de 2006, la urbanización está completada pero queda por desarrollarse 34 viviendas.

- Unidad de Ejecución 6-27: Dividida en dos subunidades.

- UE 6-27A: Fue una de la primeras unidades de ejecución en desarrollarse (informe favorable de la C.P.O.T. Y U. el 20 de diciembre de 2000), se encuentra completamente urbanizada, se varió el trazado de la calle de borde para conectar el resto de manzana a la catastral 98867. La unidad permitió el desarrollo de un equipamiento privado (Tanatorio).
- UE 6-27B: Informe favorable de la C.P.O.T. y U. el 9 de octubre de 2006, se encuentra completamente urbanizada, existen ciertas variaciones en el borde norte con respecto a lo establecido en las NN.SS. Se encuentra en pleno proceso de ocupación por la edificación, quedan por edificarse 76 viviendas de las, como máximo 99, que se estableció en el P.A.U.
- Unidad de Ejecución 6-28: Dividida en dos subunidades.
 - UE 6-28A: Informe favorable de la C.P.O.T. y U. el 19 de julio de 2001, se encuentra totalmente urbanizada y pendiente de edificar 88 viviendas. La manzana catastral 99805 se ha destinado a dotacional público para instalar el Auditorio, Y que actualmente se encuentra en construcción.
 - UE 6-28B: Informe favorable de la C.P.O.T. y U. el 17 de febrero de 2005, se encuentra urbanizada y pendiente de edificar 46 viviendas.
- Unidad de Ejecución 6-32: Unidad completamente urbanizada y edificada, pendiente exclusivamente de desarrollar 17 viviendas.

Unidades con proyecto aprobado y en ejecución:

Se definen en el *punto 7* de esta Memoria Informativa: 7. PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EJECUCIÓN.

Unidades con proyecto aprobado pero sin urbanizar:

- Unidad de Ejecución 6-01: Con fecha 15 de diciembre de 2008 se informa favorablemente por parte de la C.P.O.T. Y U. la alternativa técnica correspondiente al Programa de Actuación Urbanística. El número de viviendas máximo a construir es de 72 unidades.
- Unidades de Ejecución 6-04 y 6-06: Se anuncia con fecha 23-03-2007 el depósito de la alternativa técnica, pero no es hasta el 6 de febrero de 2008 que obtiene informe favorable de la C.P.O.T. y U. Se trata de un programa de actuación urbanizadora que engloba los dos sectores. Aún no se ha desarrollado la urbanización de los terrenos. El Programa de Actuación Urbanizadora prevé un máximo de 200 viviendas.
- Unidad de Ejecución 6-10B: Cuenta con informe favorable de la C.P.O.T. y U. fechado el 6 de febrero de 2008. La unidad de ejecución no se ha desarrollado, pudiendo albergar un máximo de 37 viviendas.
- Unidad de Ejecución 6-13: Se anuncia con fecha 7-05-2007 el depósito de la alternativa técnica, se ha remitido Programa de Actuación Urbanística a la Consejería pertinente, a la espera del Informe preceptivo.
- Unidades de Ejecución 6-20A y 6-20B: Desarrollo con un único Programa de Actuación Urbanizadora de las Unidades de Ejecución UE 6-20A y 6-20B de las NN.SS. Pasa a denominarse Unidad de Ejecución 6-20: Con Informe favorable por la C.P.O.T. y U. de 30 de septiembre de 2008, aún no se ha procedido a su urbanización, el número de viviendas previstas en la unidad de ejecución asciende a 82 unidades.
- Unidad de Ejecución 6-34: Es el resultado de la modificación propuesta para la unidad UE 5-04 con uso agrícola, transformándola en unidad de uso mayoritario residencial, mediante Plan de Reforma Interior. Las circunstancias que facilitan su aprobación son las siguientes; aplicación de la legislación sobre Viviendas acogidas a algún Régimen de Protección, así como que su ubicación dentro del casco no hace viable el uso agrícola inicialmente contemplado. Recibe el informe favorable de la C.P.O.T. y

U. el 5 de julio de 2005. Pendiente de desarrollarse, se prevé en esta unidad 187 viviendas como máximo.

Unidades sin desarrollar:

Corresponde a las siguientes: UE 6-02B; 6-03; 6-05; 6-11; 6-12; 6-14; 6-16; 6-19; 6-21; 6-23; 6-26. Tampoco se ha desarrollado la unidad 6-09, corresponde con una única manzana que se encuentra edificada en más de 2/3 partes, pero no ha realizado cesiones. Existe en su interior y sin posibilidad de acceso el SG-6, las NN.SS. no definen el destino del mismo, indicando exclusivamente que es una reserva de suelo a obtener mediante cesiones locales.

- Zona 7: Equipamientos y Sistemas Generales.

En ella se distinguen seis tipos diferentes de calificación, a continuación revisaremos el nivel de desarrollo en el que se encuentran:

7-C Asistencial, Recreativo y Espectáculo:

7-C1; con una superficie de 3947 m2, alberga tres edificaciones distintas, una nave para diversos usos (actual centro de telecomunicaciones), el centro de salud con un área de aparcamiento, y una sala de exposiciones. Ocupa además parte de los jardines del parque municipal. Si se restan los jardines adscritos al Parque Municipal queda 2791 m2. Se encuentra completamente desarrollado.

7-C2; con 3733 m2 corresponde con la Plaza de Toros existente.

7-C3; con una superficie de 54474 m2, responde a una parcela de propiedad privada de uso religioso (Convento) con un espacio libre ajardinado de gran interés. Se encuentra ya ejecutado, sin consumir la edificabilidad asignada. Tras la ampliación del polígono industrial, el perímetro del equipamiento varió, tampoco se ha llegado a ejecutar el SG1 que le bordeaba y reducía su dimensión, por tanto, la superficie actual de la dotación asciende a 58810 m2.

7-C4; parcela dotacional de 1144 m2 situada en el polígono industrial, urbanizada y con todos los servicios, no se ha edificado. Comprobada la superficie según plano catastral, la parcela eleva su superficie a 1261 m2.

7-D Deportivo:

7-D1; alberga diferentes instalaciones deportivas; piscinas municipales, aparcamiento y jardines, y pabellón polideportivo. Se encuentra desarrollado al completo. Su superficie ha variado a raíz de la Modificación Puntual de las NN.SS. transformándose en dos parcelas independientes:

7-D1-A: corresponde a las piscinas municipales con una superficie de 5013 m2.

7-D1-B: parcela donde se sitúa el Polideportivo con una superficie de 3436 m2.

7-D2; parcela destinada al Campo de Fútbol municipal de reciente ejecución, con una superficie de 29151 m2.

7-D3; Parcela de 4663 m2 ubicada inicialmente en el polígono industrial. Con la ampliación del polígono la parcela se reajusta en dimensiones, pasando a tener 1902 m2, sin uso específico.

7-E Cultural y Docente:

7-E1; corresponde al Colegio Pablo Iglesias y al Centro de Atención a la Infancia (CAI), con una superficie de 2898 m2. Las edificaciones se encuentran en fase de ampliación, no obstante el área está completamente urbanizada y cuenta con todos los servicios necesarios. La

superficie actual que integra estas dotaciones se eleva a 6843 m², muy superior a lo indicado en las NN.SS.

7-E2; la superficie inicial de 8714 m² que alberga al C.P. Carrasco Alcalde. Las mediciones establecen que la superficie real registrada es de 8539 m².

7-E3; corresponde a la parcela donde se ubica el Instituto Hermógenes Rodríguez, completamente urbanizada y con todos los servicios. La superficie indicada en NN.SS. era 18292 m², esta cifra es errónea, quizá al incorporar la zona verde contigua. La superficie final que sale de parcela es de 15794 m².

7-I Servicios e Infraestructuras:

7-I1; comprende el Cementerio Municipal y un pequeño aparcamiento, situados en las afueras del casco, el acceso está pavimentado y cuenta con todos los servicios necesarios. La superficie inicial de las NN.SS. era de 3.4101 m², la que se obtiene catastralmente es menor, 3.1483 m².

7-I2; corresponde a los depósitos de agua para abastecimiento urbano y la estación de tratamiento, situado en la ladera norte de la Sierra del Aljibe, cuenta con acceso no pavimentado. Con una superficie inicial en NN.SS. de 4.774 m², se han acometido obras de ampliación elevándose la superficie de la parcela a 8.281 m².

7-I3; sin uso actual el Silo situado al oeste, en el borde del casco urbano, tiene acceso no pavimentado desde la carretera CM-420. En NN.SS. contaba con una superficie de 7050 m² que no coincide con la medida en plano según Catastro que se eleva a 8804 m².

7-I4; dotación de depósito del polígono industrial, completamente urbanizado, en NN.SS. contaba con 1431 m², obteniéndose hoy día una algo menor, 1423 m² de superficie.

Polígono Industrial: Como resultado de la ampliación se obtienen las siguientes dotaciones:

P.1.B.20.: parcela dotacional sin uso de 2.021 m²

P.4.A.3.: parcela dotacional sin uso de 4.462 m². Con el fin de mejorar el acceso al Punto Limpio la parcela ha cedido parte de su superficie quedando con 3.508 m².

P.5.B.1.: ubicación de Punto Limpio, con una superficie de 3.052 m².

P.5.B.2.: parcela dotacional (playa de aparcamiento de camiones) de 5.370 m².

P.5.B.3.: parcela dotacional (playa de aparcamiento de camiones) de 7.648 m². Comprobada en plano, la superficie final que se obtiene es de 7.233 m².

P.5.B.4.: con 4468 m², donde se ubica la Residencia de Mayores.

Parcela 21: 1201 m² y Parcela 24: 5.138 m² definidos inicialmente como Sistemas Generales.

7-SG Sistemas Generales

7-SG1; con una superficie inicial de 18.542 m², este sistema general no se ha ejecutado. Correspondía a la conexión entre la Avda. de Alcázar de San Juan, el Polígono Industrial y el Camino de Quero, se planteó como un primer tramo de la ronda exterior del casco urbano. Este SS.GG. afectaba al solar y a la edificación de la parcela dotacional 7-C3.

Tampoco se han realizado al no desarrollarse las unidades de ejecución los sistemas generales: 7-SG2; situado al oeste del casco urbano, en la unidad de ejecución 5-01, con una superficie de 787 m², comprende el arranque norte de la ronda exterior; 7-SG3; situado al oeste del casco urbano, en la unidad de ejecución 5-01, con una superficie de 742 m², comprende el arranque sur de la ronda exterior; 7-SG4; comprende tres áreas en el arranque de la ronda exterior adscritos a la unidad de ejecución 5-02, con una superficie de 5.767 m².; 7-SG5; con una superficie de 5.583 m² corresponde con un tramo de la ronda sur adscrito a la unidad de ejecución 5-04, pendiente ahora de que sea desarrollada por la unidad 6-34.

7-SG6; ubicado dentro de la manzana catastral 88788, con una superficie de 2.894 m², no se ha desarrollado debido a que la unidad de ejecución en la que está inscrita no se ha ejecutado. Además tal como está planteada, no hay posibilidad de acceder a la parcela, quedando completamente rodeada por solares de titularidad privada.

7-V Verde Público

7-V1; de 3.128 m². Junto al Instituto de enseñanza secundaria, no se ha desarrollado.

7-V2; de 8.393 m². Al costado del Cuartel de la Guardia Civil. Ocupado en parte por el viario, solo se mantiene tres áreas sin ajardinar con algunos árboles que suman un total de 4164 m².

7-V3; de 3.3061 m². Parque Municipal. Si se añade la parte ajardinada que se incorporó a la dotación 7-C1 pero con la que no tiene ninguna relación la superficie final es de 34148 m².

7-V4; de 23.408 m². Con las variaciones provocadas por la Modificación Puntual de las NN.SS. la superficie final de esta área es de 26011 m².

7-V5; de 49.187 m². Espacio existente arbolado a falta de tratamiento de jardinería. La medición obtenida en el plano catastral es de 48128 m². Resta por desarrollar el ajardinamiento del entorno de la Plaza de Toros, actualmente ocupada por un vial perimetral.

7-V6; de 2.827 m². Corresponde con el interior de una rotonda del SG1 que no se ha ejecutado.

7-V7; de 5.150 m². No se ha desarrollado hasta que se ejecuten las obras indicadas por la Modificación Puntual, la superficie ha variado hasta los 3159 m².

7-V8; de 10.275 m². No se ha realizado aún el vial que lo bordea y que definirá su forma.

7-V9; de 582 m². No se ha desarrollado, corresponde al interior de una rotonda de acceso a la Avda. de Alcázar de San Juan, que no se ha realizado.

7-V10; de 9.364 m². Compuesta por una franja perimetral al borde del antiguo polígono industrial, al desarrollarse la ampliación del PIHR-II, parte del mismo se traslada al borde este en confluencia con la unidad 5-05, y el resto al otro lado de la Avda. de Alcázar. Con la ampliación del polígono se obtienen nuevas zonas verdes que se ubican en las faldas de la Sierra de Horca. Ninguna de estas zonas está equipada, ni tratada como espacio libre. Las nuevas superficies de zonas verdes son las siguientes:

7-V10; 7092 m². ubicada junto al Polígono Industrial.

Zona Verde - 1; 3.813 m². Incidir sobre la singular situación catastral de esta parcela, se encuentra en parte situada sobre la propia carretera CM-420, por tanto la superficie real de espacio libre es de 2.859 m².

Zona Verde - 2; 10.206 m².

Zona Verde - 3; 14.702 m².

7-V11; de 13436 m². La superficie real existente es de 9.400 m².

7-V12; No se define en las NN.SS. la superficie total, se grafía 7.514 m².

Tampoco se han desarrollado los siguientes espacios libres incluidos generalmente en rotondas y medianas: El 7-V12 (.05-V16); de 287 m². de la 6-14, el 7-V13; de 884 m². situado en la unidad 6-30, el 7-V14; de 1026 m². situada en la unidad 5-05, el 7-V15; de 1216 m². situado en la unidad 5-04, el 7-V16; de 926 m². parte de la rotonda en la unidad 5-02, el 7-V17; de 543 m². situado en la unidad 5-01, el 7-V18; de 1026 m². ubicado en la unidad 5-01, el 7-V19; de 1239 m². ubicado en la unidad 5-01, no se ha ejecutado, y el 7-V20; de 528 m². situada en la unidad 5-01.

Existen otras zonas verdes identificadas por número de manzana según la relación de las NN.SS.:

-0317; de 2143 m². La medida que consta en las fichas de ejecución suma 1.794 m², la suma de los P.A.U. presentados se eleva a 1840 m², por tanto la cifra indicada inicialmente es

errónea. Se ha desarrollado la parte correspondiente a la 6-10A, con un total de 595 m² y de la unidad 6-02A, con 724 m², esta última pendiente de arbolar. Resta por tanto que se desarrolle la unidad 6-10B con una superficie de zona verde de 520 m².

-0534; de 394 m². Situada en la unidad 6-14, no se ha ejecutado.

-0538; de 1810 m². Situada en la unidad 6-24 está terminada.

-0617; de 2472 m². Situada en la unidad 6-13, está pendiente de desarrollarse.

-0719; de 5310 m². Con los P.A.U. se ha elevado la cifra a 5395 m². Requiere una mejora en el ajardinamiento. Se ha desarrollado un total de 2944 m² correspondientes a las unidades 6-28A, 6-28B y 6-32. Está pendiente de desarrollarse la parte restante correspondiente a la unidad 6-30 (2451 m²). Indicar que parte de la zona verde desarrollada por la 6-32 fue ocupada por una dotación de infraestructura mermándola en 285 m², por tanto los m² reales existentes son 2659 m².

A lo largo del tiempo, en el desarrollo de los sectores se han ido añadiendo parcelas para dotaciones que quedan reflejadas en el cuadro que más adelante se incorpora, sobre las cifras de las Normas Subsidiarias.

II. SUELO APTO PARA URBANIZAR

Plan Parcial que desarrolla la ampliación del Polígono Industrial Herencia, denominado Herencia II (PIHR-II). Se trata de un aumento de 19,94 Ha. de superficie para la industria ubicada en dos franjas; al norte del anterior polígono Herencia I se completa con un nuevo trazado de viales en paralelo al existente; al sur, al otro lado de la Carretera a Alcázar de San Juan, se ubica suelo destinado a equipamiento dotacional y zonas verdes. Aprobado por la C.P.O.T. y U. el 28 de febrero de 2001, sufre una Modificación Puntual para el cambio de uso de la parcela P.5.B.4 a dotacional privado (Residencia de Mayores), aprobado por la C.P.O.T. y U. el 23 de octubre de 2002. Actualmente el Plan Parcial está completamente desarrollado y prácticamente ocupado por la edificación. La zona verde situada frente a la Residencia de Mayores, a los pies de la Sierra de Horca, no cuenta con ningún equipamiento, ni tratamiento de jardinería o de espacio libre.

III. SUELO NO URBANIZABLE

El suelo no urbanizable lo constituye todo aquel que no se hubiera contemplado en las figuras anteriores. En las NN.SS. se indica que ocupa una superficie aproximada de 25.238 Ha. Las clases de suelo diferenciadas en este apartado son las siguientes:

- Suelo No Urbanizable; corresponde al suelo rústico en general.
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección: identifica una serie elementos a proteger;
- Márgenes del Río Cigüela y Valdespino: 100 metros desde la ribera.
- Molinos de Viento: un radio de 150 metros a los mismos.
- Antiguo Depósito "La Copa": con un radio de 500 metros al mismo.
- Proyecto de Variante a la N-420; 100 metros desde arcén. Sin efecto al no ejecutarse.
- Vías Pecuarias: con los ámbitos de protección correspondientes de dominio público.

MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

A continuación y a la espera de una concreción o corrección por parte del Archivo del Servicio de Planeamiento de la Consejería, se deja constancia de las modificaciones puntuales de las Normas

Subsidiarias a lo largo de los años de vigencia de las mismas. De la propia evolución del planeamiento municipal han quedado subdivididas en "a" y "b" las unidades de ejecución residencial 6-02, 6-10, 6-25, 6-27 y 6-28, así como la unidad 5-02.

1. Modificación puntual de 10 de noviembre de 1999 por la que se elimina la previsión de un tramo de vial a la altura de la calle César nº 46-48. Corresponde con una vivienda en la esquina formada por las calles María Zambrano y Fernando III. Resuelve una indefinición de las normas en los límites de la unidad 6-10 con una posible ampliación de continuidad de la calle M^a Zambrano. Por tanto no es de ejecución el tramo reseñado.
2. Modificación del artículo 87 de las Normas Urbanísticas: Con fecha 14 de septiembre de 1999 se varía las condiciones en relación a la construcción en el casco urbano de viviendas de una sola planta que venía limitado por el apartado 5.4.16 del referido artículo.
3. Modificación con fecha 5 de enero de 2000, aprobación C.P.O.T. y U., 14 de junio de 2000, del articulado (art. 101) relativo a medianerías vistas y aclaración de contradicciones respecto a retranqueos y linderos en el Área de Ordenación específica de la Zona 2 Grado 1º, estableciéndose el retranqueo a 1 metro.
4. Modificación de 17 de febrero de 2000, en el que se varía la redacción del artículo 80, relativo a la ampliación de superficie de suelo urbanizable, mediante reclasificación de terrenos colindantes configurados como suelo rústico.
5. Modificación con fecha 20 de noviembre de 2000, donde se varía la redacción del apartado 6.3.4. del artículo 109 de las Normas Urbanísticas.
6. Modificación de unidad de ejecución 5-02: Anuncio de 25 de abril de 2000, con Informe favorable de la C.P.O.T. y U. 9 de diciembre de 1999, por la que se amplía la superficie de la unidad y se subdivide en dos unidades independientes UE 5-02A y UE 5-02B
7. Reubicación de zonas verdes por Resolución de 28 de febrero de 2001 en el Polígono Industrial Herencia: Aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo (CRU) el 15 de junio de 2000 y con Dictamen Favorable 74/2000 del Consejo Consultivo de Casilla-La Mancha. Se trata de reubicar una amplia zona verde perimetral (7V-10), sin producirse variaciones en la superficie total, por cuestiones de mejor operatividad y funcionamiento del Polígono Industrial y su prevista ampliación. Se ha desarrollado completamente.
8. Modificación Puntual de reubicación de zona verde para equipamiento educativo: Informado favorablemente el 6 de abril de 2008 por la CRU, y con Dictamen favorable del Consejo Consultivo, consiste en trasladar la zona verde para incorporar un nuevo colegio.
9. Modificación Puntual en lo que respecta a la Normativa que afecta al suelo rústico del municipio. Se aprueba por la C.P.O.T. y U. en fecha 15 de diciembre de 2008 que conlleva:
 - a) Modificación de la altura máxima admisible, número de plantas, retranqueos a linderos y ejes de caminos que se establecen en el apartado 5.2.2. Condiciones de edificabilidad y de volumen. Uso de vivienda, del artículo 79 de las N.N.S.S.

- b) Modificación de la parcela mínima que se establece en el apartado 5.2.3. Condiciones de edificabilidad y volumen. Usos distintos al de vivienda, del artículo 79 de las N.N.S.S.

A continuación se aporta cuadro resumen con los datos aportados por el Ayuntamiento:

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
MEMORIA INFORMATIVA

	6-02-a	6-07	6-08	6-10-a	6-15	6-17	6-18	6-23	6-24	
Presentación alternativa	30-12-05	08-09-98	25-06-02	08-01-02		5-04-05	14-05-98	21-1-11	13-04-99	
REMISIÓN C.P.U.	19-06-06	20-01-99	10-09-03	27-03-02		25-07-05			14-04-99	
Informe CPU favorable	10-08-06	08-07-99	22-06-04	14-07-03	23-10-01	9-01-06	08-07-99	28-10-11	29-07-99	
Aprobación pleno adjudicación	11-10-06	14-09-99	28-07-04	17-05-02	19-11-01	26-01-06	14-09-99	29-12-11	14-02-01	
Publicación Pleno DOCM	19-12-06	14-01-00			11-12-01	7-03-06	14-01-00	01-06-12	30-03-01	
Inscripción unidad	Nº 135		Nº 90	Nº 79		Nº 139		Nº 205	Nº 22	
Aprobación Pleno Reparcelación		14-03-00	26-07-05	27-10-03	19-11-01	02-05-07	15-05-00	27-04-12	22-04-04	
Acta recepción	En tramitación	02-05-02	24-06-09	26-10-05	22-12-02	30-07-13	06-04-01	Garantía 18-06-14	13-01-05	
	6-25-a	6-25-b	6-27-a	6-27-b	6-28-a	6-28-b	6-30	6-32		
Presentación alternativa	19-02-02	5-04-05	19-09-00	03-02-06	20-12-00	15-06-04	15-06-04	18-03-99		
REMISIÓN C.P.U.	07-03-02	22-07-05		14-08-06		03-12-04	03-12-04	18-05-99		
Informe CPU favorable	27-12-02	09-10-06	20-12-00	09-10-06	19-07-01	17-02-05	19-09-05	08-07-99		
Aprobación pleno adjudicación	17-05-02	26-10-06	14-02-01	26-10-06	26-07-01	28-02-05	27-10-05	14-09-99		
Publicación Pleno DOCM	06-09-02	8-12-06	30-03-01	8-12-06	14-08-01		16-02-06	14-01-00		
Inscripción unidad		Nº 133		Nº 134	Nº 41	Nº 100	Nº 112			
Aprobación Pleno Reparcelación	02-04-03	04-07-07	13-09-01	29-11-07	27-10-03	11-10-06	21-05-07	18-01-01		
Acta recepción	18-05-06	30-07-13	26-01-04	24-11-09	16-07-04	Garantía 08-01-14	En urbanización			

7.- PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN

Según información de los técnicos municipales, actualmente se consideran en ejecución las siguientes unidades:

- Unidad de Ejecución 6-22: Esta unidad es el resultado de la tramitación del Convenio anterior a las NN.SS., suscrito entre el Ayuntamiento y los propietarios con fecha 22 de mayo de 1995, por el que se desarrolla la Unidad de Actuación nº 4 de las NNSS previas a las de 1997. La unidad se encuentra urbanizada y completada por la edificación aunque con ciertas deficiencias e incumplimientos del convenio, que impiden su recepción definitiva.

- Unidad de Ejecución 6-30: Tras Informe Desfavorable por la C.P.O.T. y U. el 27 de abril de 2005, se emite Informe Favorable Condicionado por el Servicio de Urbanismo el 19 de septiembre de 2005, se aprueba el PAU el 27 de octubre de 2005 por parte del Ayuntamiento. No se ha terminado aún la urbanización. Recientemente se ha dispuesto el colector general de la unidad

- Unidad de Ejecución 3-4º de uso industrial, tampoco pueden considerarse completamente ejecutados, al no haberse completado las actuaciones a desarrollar.

No existe ninguna otra unidad en tramitación.

8.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES.

CONDICIONES AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO URBANO.

Se resalta que la nueva realidad socio-económica del país y de la región, desvinculada del auge que sufrió el sector de la construcción, hace que se plantee un POM más realista y más acorde con los horizontes de crecimiento previstos para la población de Herencia, por contra de lo propuesto en el AVANCE definido por el anterior Equipo Redactor.

La redacción del POM no sólo cubre la necesidad de adaptar y actualizar el planeamiento de acuerdo con la legislación de suelo vigente, sino también la necesidad de establecer un modelo urbano y territorial capaz de afrontar las nuevas condiciones socio-económicas y la ampliación de los servicios y dotaciones que precisa la población.

El municipio, considera necesario el uso de una “herramienta” ágil y capaz de permitir el desarrollo de las distintas actividades económicas y productivas, tras el periodo de “crisis” sufrido después de la conocida como “burbuja inmobiliaria”, de tal forma que se reactive la economía de la población. Consciente de ello, este POM será orientado principalmente a dotar al municipio del suelo productivo (terciario, industrial) necesario para el desarrollo de tales actividades. Incluso dotará al municipio de un sector industrial enfocado al las actividades agro – alimentarias (bodegas, almazaras, secaderos...) que han sido, y deben ser parte fundamental de la economía municipal.

LIMITACIONES IMPUESTAS POR LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.

Las infraestructuras territoriales, no imponen ninguna limitación al modelo de evolución propuesto. Al contrario, son aptas para su desarrollo: a nivel de abastecimiento y saneamiento su capacidad actual está en torno al 65 %. En cuanto al suministro eléctrico, éste está asegurado. Respecto a las infraestructuras de comunicaciones, se ha producido una gran mejora recientemente, con la construcción de la semi – variante que libera al núcleo urbano del tránsito de tráfico rodado pesado, que era uno de los impedimentos para el desarrollo de nuevas actividades industriales.

CARACTERÍSTICAS DEL CRECIMIENTO URBANO ESPERABLE.

El crecimiento urbano esperable presenta las siguientes características:

- a) estructuralmente, es continuo al núcleo urbano existente.
- b) promueve la implantación de los distintos usos globales, en particular el terciario, hoy muy carente en el municipio.
- c) potencia este uso terciario, y el industrial, como motores del desarrollo, siendo el uso residencial complementario, en el sentido de dar cabida al aumento de población esperado como consecuencia de la reactivación económica.
- d) se plantean distintas tipologías para cada uso global definido, de tal forma que se pueda abarcar todo el registro de demanda, siendo el crecimiento por tanto, equidistributivo.
- e) la metodología de desarrollo, la variada y relativa amplitud del modelo de evolución; así como la potencialidad de los distintos sectores o unidades actuación, impide el uso “especulativo” del suelo, pues este es un bien de interés general.

APTITUD DEL SUELO PARA LA UTILIZACIÓN EN EL ENTORNO DEL NÚCLEO.

La actitud del suelo para su utilización en el entorno del núcleo es positiva. La totalidad del suelo urbanizable que se prevé no es ocupado por suelos rústicos de especial protección (independientemente de los que se indiquen a continuación). Tanto la topografía con el estrato geológico son convenientes para su potencial reclasificación en suelos urbanizables. Las cotas de saneamiento de los sectores previstos son actas para la evacuación por gravedad, hacia la EDAR.

No obstante, se detectan en el entorno próximo de núcleo urbano dos ámbitos con aptitud negativa para su utilización como potencial suelo urbano, por los siguientes motivos:

- f) Franja de suelo que abarca las traseras de la actual “calle Industrial C” y el arroyo Zanjas Abajo. Es un área inundable, y con protección ambiental de cauces (100 m) llegando al actual límite del suelo urbano, que coincide con el área afectada, como no podía ser de otra forma.
- g) Franja de suelo paralela a la “ronda de Mirasierra”. Como su nombre indica, el vial tiene un importante valor como “mirador” hacia la panorámica paisajística que ofrece la sierra, así como por la protección del entorno de los edificios catalogados de los molinos. Es por ello que tampoco se considera apto este suelo para el crecimiento urbano.

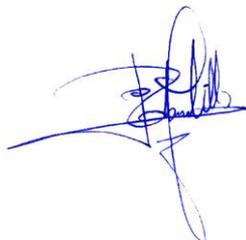
SITUACIÓN ACTUAL DEL NÚCLEO URBANO. SERVICIOS, DOTACIONES, NIVEL DE CONSOLIDACIÓN DE LA EDIFICACION.

El núcleo urbano esta dotado actualmente de los **servicios** apropiados. Únicamente, como se ha descrito en la memoria, se producen deficiencias puntuales en casos extraordinarios (secciones de saneamiento insuficientes en caso de fuertes lluvias...) El POM, definirá un crecimiento urbano sostenible, de tal forma que se complementen los servicios e infraestructuras existentes, mediante otros alternativos, impidiendo de este modo su colapso. Por otra parte, mediante las actuaciones de obras públicas, se renovarán aquellos servicios insuficientes. En los planos correspondientes a la ordenación, se señalarán estos puntos detectados.

Respecto a las **dotaciones**, a día de hoy se concentran en el ámbito histórico del “Parque de la Serna”, y son deficitarias, con respecto a los estándares urbanísticos actuales. Es por ello, que el POM propondrá la mejora en la ratio de zonas verdes y equipamientos mediante la incorporación de nuevas unidades de actuación urbanizadora y sectores con mayor promedio de dotaciones que el mínimo exigible; así como se localizarán en puntos estratégicos, ya que siendo un sistema local, permitirá compensar el déficit existente en la actualidad en el conjunto del núcleo urbano.

En cuanto al nivel de **consolidación de la edificación**, este es muy alto en todo el núcleo urbano. Sin embargo, en las unidades de ejecución desarrolladas recientemente, existe un mayor número de solares, debido, a la crisis económica del último lustro. No obstante, se prevé su consolidación en los años venideros, gracias a la reactivación económica motivada, en parte, por las estrategias contenidas en este plan. Del mismo modo, el suelo industrial urbanizado actualmente está bastante consolidado, siendo una demanda que este POM resuelve, el adecuar suelo de carácter industrial productivo “convencional” como “agro – alimentario”; permitiendo el desarrollo de la actividad

industrial a las cooperativas y empresas de mediano y gran tamaño afincadas en la población, y que necesitan suelos con parcelarios de importante extensión.



Fdo.: **Francisco Javier Robustillo Yagüe**, Arquitecto.

Herencia, Septiembre de 2016